

J) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

Mediante el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, queda adscrita a la Secretaría General del Mar, Órgano superior y directivo del Departamento, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones recogidas en el art. 18 de la citada Norma:

La gestión de la actividad pesquera en aguas del Caladero Nacional, en aguas comunitarias no españolas, así como de la flota que opera al amparo de los Acuerdos UE/Terceros países, y, en áreas de regulación de Organismos Internacionales.

De otra parte, también le corresponde la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias de la Secretaría General del Mar, la función de recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control y la inspección y vigilancia de la actividad pesquera.

Estas competencias se desarrollan por las cuatro Unidades dependientes de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura:

- La Subdirección General de Recursos Marinos y Acuicultura.
- La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios
- La Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca
- La Subdirección General de Inspección Pesquera.

1.1. Conservación de los recursos marinos y acuicultura. Aguas de caladero nacional

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional, está constituida por 9.992 buques (a fecha 31 de diciembre de 2011), dato que supone una disminución en 318 embarcaciones, respecto al año anterior. La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 885 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.319 embarcaciones

- Golfo de Cádiz: 816 embarcaciones
- Mediterráneo: 2.972 embarcaciones

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

1.1.1. Caladero Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz y Canarias

Gestión en aguas del caladero nacional

Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005 por la normativa comunitaria, mediante el Reglamento (CE) 2166/2005 del Consejo, este plan contempla una reducción del 10 % anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza; asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala puede destacarse el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2011 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a un total de 214 embarcaciones, repartidos entre las modalidades de arrastre (111), volanta (52) y palangre de fondo (51).

Durante este año se ha elaborado la siguiente normativa:

- Orden ARM/3158/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de arrastre de fondo del Caladero Nacional Cantábrico y Noroeste.
- Orden ARM/3156/2011, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII C y IX A.
- Orden ARM/3157/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca del jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII C y IX A.

A raíz de la necesidad de realizar una gestión y control más eficiente de los principales recursos pesqueros del Caladero Nacional, en los últimos años se aprobaron sendas ordenes que regulan, a través del reparto de la cuota entre las distintas modalidades de pesca concernidas, por un lado la pesquería de caballa (Orden ARM/271/2010) y por otro lado la pesquería de merluza (Orden ARM/3361/2010). La experiencia adquirida con la gestión de estas dos especies (merluza y caballa) en la gestión y control de las pesquerías realizadas durante el año 2011 ha sido muy satisfactoria ya que ha permitido a cada modalidad establecer condiciones específicas de apertura y cierre, y conseguir mantener abiertas las pesquerías hasta final de año. Esto ha motivado la publicación de la Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII c y IX a y de la Orden ARM/3157/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca del jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII c y IX a.

Asistencia a foros internacionales

Asistencia a reuniones del Consejo Consultivo Regional de Aguas del Suroeste

La Administración española es observadora activa del Consejo Consultivo Regional de Aguas del Suroeste, y en calidad de tal ha participado en una reunión de los grupos de trabajo que dicho CCR celebró en Santiago de Compostela, el 12 de julio de 2011, en la que se debatió, entre otros asuntos de interés, sobre el plan de recuperación de merluza sur y su transición hacia un plan de gestión a largo plazo.

Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional de Pelágicos

Del mismo modo, la Administración española es observadora activa en el CCR de Pelágicos, y en calidad de tal ha participado en cuatro convocadas por esta organización: Bilbao, 12 de abril de 2011, en un grupo de trabajo ad hoc sobre bacaladilla, dos en Leiden, 29 de junio y 13 de septiembre de 2011, donde se celebraron otro grupo de trabajo sobre la bacaladilla y los grupos de trabajo de caballa y jurel, y una última reunión en Amsterdam, el 5 de octubre de 2011, donde se celebraron reuniones de los grupos de trabajo y del Comité Ejecutivo.

Asistencia a reuniones de Estados Costeros de bacaladilla de NEAFC

El 11 de octubre se participó, como miembro de la delegación de la Unión Europea, en una reunión de Estados Costeros de bacaladilla que se celebró en Londres, en la que se alcanzó un acuerdo y se fijó el TAC para 2012.

Asistencia a reuniones de Estados costeros de caballa de NEAFC

Durante el año 2011 se celebraron 4 reuniones de Estados Costeros de caballa, en todas ellas participo la Administración española formando parte de la delegación de la UE. Hubo además una reunión de coordinación previa en Bruselas el 23 de febrero. Las cuatro reuniones indicadas se celebraron en: Oslo, del 9 al 12 de marzo de 2011, Londres en dos ocasiones, del 19 al 21 de octubre de 2011 y del 26 al 28 de octubre de 2011 y Clonakilty, del 6 al 10 de diciembre de 2011, no alcanzándose acuerdo de Estados costeros.

Reunión bilateral con la Comisión Europea sobre bacaladilla

La Administración española solicitó una reunión bilateral con la Comisión Europea para tratar sobre la gestión diferenciada del stock sur de la bacaladilla, celebrándose dicha reunión en Bruselas el 20 de septiembre de 2011.

Planes nacionales en el Golfo de Cádiz

Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Con el objeto de regular las citadas pesquerías garantizando su gestión sostenible, por octavo año consecutivo se han puesto en vigor los planes de gestión para este caladero, que se fundamentan, principalmente, en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad, contemplando periodos de veda que durante su vigencia, armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina. La normativa aprobada en el 2011 ha sido la siguiente:

- Orden ARM/2296/2011, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Caladero de Canarias

Durante el año 2011 no ha habido modificación de la normativa en vigor.

1.1.2. Caladero del Mediterráneo. Gestión en aguas del caladero nacional y asistencia a foros internacionales

Gestión en las aguas del caladero nacional

Durante el año 2011 se ha elaborado la siguiente normativa en el ámbito de la gestión en aguas del caladero nacional mediterráneo:

- Orden ARM/10/2011, de 13 de enero, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de la Comunidad Valenciana.
- Orden ARM/85/2011, de 25 de enero, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Cataluña.
- Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado voracera, en la zona regulada por a Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre.
- Orden ARM/2529/2011, de 21 de septiembre, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero Mediterráneo.
- Orden ARM/3019/2011, de 3 de noviembre, por la que se establecen las disposiciones necesarias para regular la actividad de los buques de arrastre de fondo que operan en caladeros lejanos del Golfo de León.
- Orden ARM/3415/2011, de 13 de diciembre, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral de Cataluña
- Orden AAA/3590/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen vedas temporales para determinadas modalidades pesqueras en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Asistencia a foros internacionales

Reuniones con la Comisión Europea en relación a la aplicación en España del Reglamento (CE) 1967/2006 de medidas técnicas del Mediterráneo, con especial referencia a la elaboración de planes de gestión para ciertas pesquerías del Caladero Mediterráneo

Durante el año 2011 se mantuvieron tres reuniones en Madrid con los servicios de la Comisión Europea, los días 26 de enero, 23 de marzo y 13 de abril para abordar, entre otras cuestiones, la situación de los planes de gestión de ámbito nacional y autonómico que España tiene que aprobar, en aplicación del artículo 19 del citado Reglamento. En paralelo ha tenido lugar un intercambio constante de correspondencia, con la transmisión, por parte de España, de diferentes documentos e informes vinculados al cumplimiento de las obligaciones del citado artículo así como la coordinación y remisión de la información referente a los planes de las Comunidades Autónomas. Además, también se han revisado y comunicado las excepciones para las distancias mínimas permitidas para la flota de arrastre de fondo, contempladas en el artículo 13.11 del citado Reglamento.

Asistencia a reuniones de la CGPM

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Organización Regional de Pesca para estas aguas, con sede en Roma, cabe destacar la asistencia a la 12ª sesión del Comité Asesor Científico de la CGPM (CAC) del 7 al 11 de febrero en Marsella, a una reunión de expertos sobre legislación pesquera en el Mediterráneo y Mar Negro en Beirut del 26 al 28 de octubre de 2011, así como a la 2ª reunión del CAF (Comité de Administración y Finanzas), 5ª reunión del COC (Comité de Cumplimiento) y 35ª Sesión anual de la CGPM, celebradas del 9 al 14 de mayo en Roma, donde se aprobaron diversas recomendaciones dirigidas hacia una mejor regulación de las pesquerías y gestión sostenible de los recursos pesqueros. Las recomendaciones adoptadas fueron las siguientes:

- Resolución GFCM/35/2011/1 sobre la remisión de datos combinados de los buques pesqueros
- Resolución GFCM/35/2011/2, que modifica la Resolución GFCM/30/2006/1, sobre política y procedimiento de confidencialidad de los datos
- Resolución GFCM/35/2011/3, relativa al envío de propuestas de recomendación a las sesiones anuales de la Comisión
- Recomendación GFCM/35/2011/1, que modifica la Recomendación GFCM/34/2010/1, relativa al establecimiento de un diario de pesca
- Recomendación GFCM/35/2011/2, sobre explotación de coral rojo en el Área CGPM
- Recomendación GFCM/35/2011/3, sobre reducción de capturas incidentales (by-catch) de aves marinas en las pesquerías en el área CGPM
- Recomendación GFCM/35/2011/4, sobre reducción de capturas incidentales (by-catch) de tortugas marinas en las pesquerías en el área CGPM
- Recomendación GFCM/35/2011/5, sobre medidas pesqueras para la conservación de la foca monje mediterránea (*Monachus monachus*) en el área CGPM
- Recomendación GFCM/35/2011/6, que modifica la Recomendación GFCM/33/2009/4 sobre el envío de datos e información relativa a acuicultura
- Recomendación GFCM/35/2011/7 relativa a determinadas recomendaciones de ICCAT, mediante la cual se transponen las recomendaciones identificadas como relevantes en el Área CGPM

Proyecto COPEMED II

El Proyecto COPEMED II, continuación del primer proyecto COPEMED (1996-2005), constituye un proyecto de la FAO denominado «Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central». Participan los ocho estados ribereños de este área del Mediterráneo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Malta, Italia, Francia y España), y cuenta con una contribución de 1.350.000 € para los tres años inicialmente previstos (2008-2011), 300.000 € anuales aportados por la Secretaría General del Mar, y 150.000 € anuales a cargo de la Dirección General de Asuntos Marinos y Pesqueros de la Comisión Europea. La sede del proyecto se encuentra en Málaga y es coordinado por un científico español.

Dando continuidad a los avances conseguidos en la primera fase, fundamentalmente en lo relativo a la colaboración en el ámbito científico y desarrollo de programas de investigación y creación de bases de datos armonizadas, la segunda fase del proyecto (2008-2011) tiene como objetivos el mantener la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, biológicos, económicos, sociales e institucionales, así como promover la cooperación científica inter-regional, reforzar la colaboración regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales: la Comisión General de Pesca del mediterráneo (CGPM) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Durante el año 2011 se asistió a la IV reunión del Comité de Coordinación del COPEMED II, celebrada los días 28 y 29 de abril en Madrid, así como al Grupo de Trabajo sobre la gestión de pesquerías de pequeños pelágicos del Mar de Alborán en el marco del EAF (Málaga, 15 de marzo de 2011). Cabe mencionar que se ha conseguido prorrogar el Proyecto con fondos adicionales, al menos hasta finales de 2012.

Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional del Mediterráneo

En este marco durante el año 2011, la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura ha asistido a un grupo de trabajo sobre pesca recreativa (Barcelona, 23 de marzo), a dos Grupos de Trabajo en Roma (19 y 20 de Abril), sobre stocks compartidos y sobre el Reglamento de medidas técnicas del Mediterráneo, respectivamente, y a una reunión del Comité Ejecutivo el 9 de junio en Roma.

1.1.3. Pesca Marítima de Recreo en Aguas Exteriores

La pesca marítima de recreo ha tenido un crecimiento continuo en las últimas décadas, alcanzando un importante desarrollo en las zonas costeras generando un aumento en la explotación de los recursos pesqueros, de las diferentes especies marinas de interés comercial. Esto se debe en gran parte al desarrollo del sector turístico en España, que está favoreciendo la proliferación de embarcaciones dedicadas a la pesca no profesional, pertenecientes a las listas sexta y séptima del registro de embarcaciones, así como la práctica de la pesca selectiva mediante buceo a pulmón libre. Atendiendo a este crecimiento se hizo necesario, tanto por su propia naturaleza, como por la incidencia en los recursos pesqueros, un régimen de control específico y establecer unas limitaciones concretas, que por supuesto no sustituyen, sino que se suman a las medidas de conservación y protección de los recursos establecidos con carácter general en la regulación sectorial.

En el año 2011 se ha aprobado el Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores. Con este Real Decreto se armoniza la anterior regulación y tiene por objeto la ordenación de la práctica de la pesca marítima de recreo en aguas exteriores españolas, entendiéndose esta práctica como la actividad pesquera no comercial que explota los recursos acuáticos vivos con fines recreativos de ocio, prohibiéndose la venta o transacción de las capturas obtenidas. Asimismo, mientras no se desarrolle la regulación de las cuestiones técnicas generales y volumen de capturas, se mantendrán vigentes las medidas recogidas en la Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.

En el Real Decreto se definen las diferentes modalidades de pesca marítima recreativa (desde tierra, desde embarcación y submarina), requiriendo para el ejercicio de esta actividad una licencia de actividad emitida por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas del litoral y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Asimismo, en su Anexo I se establece un listado positivo de especies de peces y cefalópodos susceptibles de ser capturados en el ejercicio de la pesca marítima de recreo, respetando en todo caso las tallas mínimas y demás prescripciones técnicas que se regulen en la normativa específica de cada especie. Cabe destacar la creación de un Registro de embarcaciones dedicadas a la pesca marítima de recreo, gestionado por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En el anexo II se establece un listado de especies sometidas a medidas de protección diferenciada. Cuando la actividad pesquera se dirija a estas especies, se requerirá además de la licencia de actividad emitida por las Comunidades Autónomas del litoral, una autorización expresa de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca. Para obtener esta autorización se requiere de la previa licencia para la embarcación emitida por la Comunidad Autónoma en cuyo litoral se pretenda ejercer la actividad. Los titulares de estas autorizaciones, deben cumplimentar y remitir una declaración de captura o captura y suelta a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Cabe hacer mención dentro de la pesca recreativa, a la celebración de concursos o eventos deportivos, que pueden dirigirse a especies sometidas a medidas de protección diferenciada o al resto de especies. En el primer caso, la autorización corresponde a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. En el segundo, a la Administración Autonómica, que deberán comunicar la celebración de los mismos cuando se celebren en aguas exteriores.

1.1.4. Licencias y Autorizaciones

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera de la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura, destacan las siguientes:

Licencias comunitarias de Pesca

- 3.555 licencias expedidas en 2011 por diversas causas: altas en los censos por modalidades de pesca del caladero nacional, reactivaciones, cambios de datos de la embarcación (armador, datos técnicos, puerto base o modalidad de pesca...). De éstas, 1.373 se deben a cambio de armador, 121 son altas por reactivación de embarcaciones de 3ª y 4ª lista, y 64 son altas por nueva construcción.
- 555 licencias anuladas en 2011 debido a baja provisional en los censos por modalidades de pesca del caladero nacional.
- 418 bajas definitivas en los censos de caladero nacional

Informes de nueva construcción

- 54 de buques de la lista 3ª y 50 de buques de la lista 4ª.

Informes de obras de modernización

- 175 de buques de la lista 3ª.

Establecimientos y cambios de puerto base

- El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan los expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas Comunidades Autónomas. Durante el año 2011 se han tramitado 37 de estos expedientes.

Cambios temporales de modalidad

- Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.087 expedientes de cambio temporal de modalidad, en los distintos caladeros.

Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca. Otras autorizaciones

- Cantábrico y Noroeste: 256 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
- Golfo de Cádiz: 7 autorizaciones de pesca de pulpo con artes menores.
- Caladero Mediterráneo: 401 autorizaciones para la pesca de ciertas especies de túnidos y afines en base al Real Decreto 71/1998. También se tramitaron y concedieron 1.135 autorizaciones para la captura accidental de pez espada en base a la Orden ARM/1793/2011, de 27 de junio, por la que se modifica la Orden ARM/1647/2009, que regula la pesca de especies altamente migratorias

Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos

- Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
- Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 4 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados mensualmente durante los meses de junio a septiembre.
- Plan de Pesca de arrastre en el litoral Surmediterráneo: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.

Autorizaciones correspondientes a Pesca de Recreo

- Pesca de recreo. Se han tramitado 2.085 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección en aguas exteriores, ascendiendo la cifra total de autorizaciones vigentes a 6.211.
- Asimismo se han otorgado 101 autorizaciones para concursos de pesca de recreo en aguas exteriores.

Pesca de coral

En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta, se ha procedido en 2011 a expedir las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera en diferentes zonas.

Se han concedido 45 licencias para la extracción de coral rojo, detalladas como sigue:

- ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
- ZONA 2: ILLES BALEARS/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 10 autorizaciones.
- ZONA 3: ILLES BALEARS/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: comprendidas entre Punta Nati y la Punta de S'espero: 8 autorizaciones.
- ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 5 autorizaciones.
- ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10

1.1.5. Plan de Gestión de la Anguila

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de gestión de la cuenca del Ebro. Los planes de gestión para España se aprobaron mediante Decisión de la Comisión de fecha 1 de octubre de 2010, aunque su entrada en vigor sea con efecto retroactivo a julio del año 2009, según establece el Reglamento comunitario. El objetivo del Reglamento es establecer el marco necesario para la protección y explotación sostenible de la población de anguila europea (*Anguilla anguilla*) lo que repercutirá en la recuperación de esta especie migratoria a largo plazo.

Durante el año 2011, se mantuvo una reunión de coordinación con las Comunidades Autónomas en la sede de la Secretaría General del Mar, el 8 de junio, con el fin de coordinar las actuaciones a seguir de cara al informe post-evaluación que habrá que presentar a la Comisión antes del 30 de junio de 2012.

Respecto al Plan de Gestión de la Anguila en el tramo internacional del Río Miño, se han continuado los trabajos para su elaboración en el marco del grupo de trabajo creado al efecto, con una reunión el 14 de junio en el Aquamuseum de Vilanova de Cerveira (Portugal). Para su elaboración se ha contado con los trabajos financiados en el marco del Proyecto INTERREG IV de Cooperación Transfronteriza España/Portugal Valorización de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica del Miño-Minho «NATURA MIÑO-MINHO», encargados por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia, y realizados por la Estación de Hidrobiología «Encoro do Con» de la Universidad de Santiago de Compostela y el CIIMAR de la Universidad de Oporto. El documento final presentado a la Comisión para su evaluación ha sido adoptado en el seno de la Comisión Permanente Internacional del Río Miño entre España y Portugal, establecida en el marco del Reglamento de Pesca en el Tramo Internacional del Río Miño, encontrándose pendiente de su aprobación por la Comisión Europea.

1.1.6. Otras gestiones: Certificados de exportaciones de capturas realizadas por buques pesqueros españoles en aguas de caladero nacional

El artículo 15 del Reglamento (CE) N° 1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), establece en lo que respecta a la exportación que la exportación de las capturas realizadas por buques pesqueros comunitarios estará supeditada a la validación de un certificado de captura por las autoridades competentes del Estado miembro de abanderamiento (ANEXO II del Reglamento), si ello es requerido por el tercer país de destino. En todo caso, para volver a importar estos productos en la Comunidad, procesados o no, se requerirá el certificado de capturas validado.

Según establece la Orden ARM/3522/2009, de 23 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de control de acceso a puertos españoles de buques pesqueros de terceros países, y la importación y exportación de productos de la pesca para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura es competente para la validación de los certificados de captura y exportación de las capturas realizadas por buques españoles en aguas de caladero nacional. Durante el 2011 se han validado un total de 1.230 certificados de capturas para su exportación.

1.1.7. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son diez las reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Levante de Mallorca – Cala Rajada).

Finalizó el trámite de creación una nueva reserva marina en el litoral de Gerona: Islas Hormigas – Costa Brava, frente a los municipios de Calonge, Palamós, Montras y Palafrugell. Asimismo se han finalizado los estudios técnicos previos para la creación de la reserva marina de Cabo Tiñoso – Azohía (Región de Murcia).

Cabe destacar la erupción submarina que se inició el día 9 de octubre de 2011 en las proximidades de la Restinga, afectando directamente a la reserva marina allí ubicada. Como consecuencia de la erupción, se encuentra prohibida la pesca y el buceo en sus aguas y se han producido mortandades de las especies que viven en el área, especialmente de peces. Se instrumentaron medidas económicas para ayudar a los afectados por la erupción y el día 3 de noviembre tuvo lugar en el Cabildo Insular de El Hierro una reunión técnica específica en la que se presentó información sobre el desarrollo de los hechos y sus efectos sobre la reserva marina, así como líneas de actuación para el seguimiento de los efectos de la erupción sobre la reserva marina y las líneas de actuación a seguir con vistas a su recuperación y a paliar las consecuencias de la misma sobre los afectados.

Las labores rutinarias que se realizan en reservas marinas, proporcionan cada vez una mayor información, no sólo sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero que es la finalidad perseguida, sino sobre aspectos del medio marino, los ecosistemas y la biodiversidad: Se obtienen datos sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero, impactos de buceo, estado de praderas de plantas y algas, variables físico-químicas de particular interés y la evolución de la temperatura superficial de las aguas en verano, en el Mediterráneo. En este sentido, en 2011 finalizó el Convenio de Colaboración SGP-IEO (2008-2011) relativo al seguimiento del denominado «Efecto Reserva» en la Reserva Marina de la Isla de la Palma. Asimismo, en 2011 ha continuado el seguimiento del «Efecto Reserva» encargado, igualmente, por la SGP al IEO, en la Reserva Marina de Islas Columbretes. Esta línea de investigación cuenta con más de 10 años y las series históricas, de extraordinario valor estadístico, están proporcio-

nando datos cuantitativos sobre la evolución de, en particular, las poblaciones de langosta roja (*Palaemonetes pugio*) especie de elevado valor comercial y que está respondiendo muy positivamente a la protección que ofrece la reserva marina desde hace más de veinte años.

Precisamente las Reservas Marinas constituyen una red de vigilancia ambiental a través de los estudios que permanentemente realizan los equipos técnicos dedicados a las mismas, o los de instituciones como universidades y organismos públicos de investigación, que con gran frecuencia solicitan autorización para desarrollar trabajos científicos. Desde las Reservas Marinas se participa, igualmente, en programas de vigilancia ambiental dirigidos al control de la calidad de las praderas de *Posidonia oceanica* y a la detección de la expansión en los últimos años de algas foráneas invasoras, como la *Caulerpa racemosa* y *Lophocladia lallemandii* en el Mediterráneo.

Durante el año 2011 se celebraron reuniones de Comisión de Seguimiento de la Reserva Marina de la isla de La Graciosa y del Convenio relativo a la cesión de uso del edificio del faro de las islas Columbretes. Fue actualizada la regulación de la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar, se inició la de Alborán, y se empezaron a evaluar revisiones de la regulación del buceo en las de Tabarca y la Restinga. En el caso de esta última reserva marina también se inició una revisión de la delimitación, fundada en la actualización de los datos cartográficos.

El sitio web de Reservas Marinas ha recibido numerosas consultas, con un total de 15.641 páginas vistas en visitas 3.225.

En relación con autorizaciones específicas en Reservas Marinas:

- De pesca profesional: Fue actualizado el censo de arrastre de la reserva de pesca de Alborán, se expidieron 40 PTPs para artes menores para 10 barcos en Alborán, 1 para artes menores para 9 barcos, y 3 PTPs para un total de 9 barcos captura de túnidos en la isla de la Graciosa, 3 PTPs para un total de siete barcos para captura de túnidos en la de La Restinga, 1 PTP para tambor de morenas para los barcos de la Cofradía de Tazacorte incluidos en el censo de la reserva marina de la isla de La Palma.
- De pesca de recreo: Con la entrada en vigor de la nueva normativa de la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar, que permite la pesca de recreo desde embarcación, el número de este tipo de autorizaciones de elevó notablemente. Se expidieron 360 para la de Cabo de Gata – Níjar, 138 para la de Cala Rajada, 46 para Islas Columbretes, 5 para Alborán y 12 para la isla de la Graciosa.
- De buceo de recreo: 4.500 (para buceadores individuales) en Cala Rajada, 74 (para entidades y grupos de particulares) en las islas Columbretes, 464 (para buceadores individuales) en la isla de Tabarca y 3.263 (para buceadores individuales) en Cabo de Palos.

1.1.8. Acuicultura

Las actividades realizadas durante el año 2011 en el área de acuicultura se han centrado en cuatro áreas fundamentales: la coordinación institucional, la innovación y el desarrollo tecnológico, la sostenibilidad de la acuicultura y la coordinación internacional.

Coordinación institucional

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina con las Comunidades Autónomas de litoral y con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola marino.

Durante el año 2011 se han celebrado dos reuniones del Pleno, la 70ª reunión, tuvo lugar el 7 de julio en Madrid en las dependencias de la actual Secretaría General de Pesca y la 71ª reunión, el 22 de de

noviembre en Castelldefels, Cataluña, en el marco de la celebración del XIII Congreso Nacional de Acuicultura; en este caso, la organización se ha llevado a cabo, de forma conjunta, entre la Dirección General de Pesca de la Generalitat de Cataluña y la Secretaría de Jacumar.

Dentro de los trabajos sistemáticos de la JUNTA, cabe destacar los siguientes

El seguimiento de la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de 4 Planes Nacionales de Cultivos Marinos iniciados en años anteriores y la puesta en marcha de dos nuevos planes orientados a:

- Caracterización de la situación sanitaria del litoral español relativa a la infección por virus herpes en moluscos bivalvos y evaluación del impacto de la enfermedad (HERPEMOL)
- Análisis y evaluación de diferentes métodos de sacrificio de peces marinos de cultivo: consecuencias sobre la calidad de la carne, estrés y bienestar. (SACRIFICIO)

Para su ejecución, en la Junta se aprobó la distribución entre las Comunidades Autónomas participantes del presupuesto de la anualidad 2011 destinado a los planes por un importe de 1.900.000 euros.

Entre otros trabajos realizados por la Junta cabe destacar el mantenimiento y actualización de la página Web de JACUMAR.

Así mismo, se ha efectuado el análisis de los aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos, marco legal, mecanismos de control desarrollados por las Comunidades Autónomas y resultados de los mismos así como la elaboración del informe anual 2010 para la Oficina Veterinaria de la Unión Europea (FVO).

Se ha fallado uno de los dos Premios JACUMAR convocados, el IIX premio de Investigación en acuicultura, con una asignación de 13.200 €; en esta ocasión la convocatoria del VII Premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas de acuicultura ha quedado desierto.

En el ámbito normativo se destaca lo siguiente

- Elaboración del proyecto de Real Decreto de Registro de Especies Exóticas
Con motivo de la aplicación de la normativa comunitaria que regula el uso de especies exóticas y lógicamente ausentes para su uso en acuicultura (Reglamentos (CE) N° 708/2007, 535/2008 y 506/2008), que establece la necesidad de que los EEMM elaboren y gestionen un Registro de solicitudes de autorización para la introducción de estas especies, desde la SGP se elaboró en 2011 el Real Decreto por el que se establece dicho registro así como el listado de instalaciones acuícolas cerradas del territorio nacional. Está pendiente de publicación.
- Publicación Orden Zonas Producción Moluscos
Desde la Secretaría General de Pesca, se viene realizando una recopilación y revisión completa de la normativa comunitaria y nacional que afecta a los aspectos sanitarios de las zonas de producción de moluscos bivalvos, revisando la información que facilitan las Comunidades Autónomas. A lo largo de 2011 se ha actualizado la información existente mediante la publicación de la relación de las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español y que ha quedado recogida en el Orden ARM 2243/2011, de 22 de julio de 2011.

Innovación y Desarrollo Tecnológico

En relación con las actividades de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), se ha continuado con los trabajos de supervisión y coordinación de las acciones desarrolladas por la Fundación en 2011, y se han ejercido las funciones derivadas de la participación de la Secretaría General del Mar en el patronato de la Fundación.

La dotación en el 2011 de la Secretaría General del Mar para el funcionamiento de FOESA ha sido de 287.580 €. Tras su constitución en 2008, durante el año 2011 se ha seguido trabajando en las líneas de actuación establecidas de estrechamiento de relaciones entre la I+D+I y el sector productor, de medioambiente y desarrollo sostenible, de cooperación internacional y en la línea editorial y de formación.

Asimismo, en 2011 con el objetivo de dar continuidad a la iniciativa llevada a cabo en 2009 en relación a la difusión al sector de resultados de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, muchos de cuales se consideran de gran interés por la aplicación práctica de los resultados obtenidos o por su especial contribución a mejorar algún aspecto concreto de la actividad acuícola, se ha celebrado en noviembre el II foro de Planes Nacionales de Cultivos Marinos, en el marco del Congreso Nacional.

Sostenibilidad de la actividad acuícola

Se ha finalizado los trabajos previstos 2010-2011 relativos al establecimiento de Líneas Directrices para el desarrollo de la acuicultura del Mediterráneo. El objetivo de esta línea de trabajo, es formular recomendaciones para un desarrollo responsable y sostenible de la acuicultura, que sirva de ayuda a los responsables en la toma de decisiones, a los acuicultores, y a otras partes interesadas del entorno del Mediterráneo.

Los trabajos que se pusieron en marcha en 2010, han finalizado en 2011 con la publicación de dos nuevas guías tituladas:

- Establecimiento de líneas directrices que fomente el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo, en relación a la acuicultura continental.
- Diversificación de la actividad acuícola (marina y continental).

Para su ejecución, la Secretaría General de Pesca ha destinado un presupuesto de: 152.544, 50 €, en 2010-2011

Otras actuaciones

• XIII Congreso Nacional de Acuicultura

La celebración bianual de los Congresos Nacionales de Acuicultura, tienen una gran importancia para la acuicultura española, porque en ellos se ofrece la oportunidad de reunir durante varios días a todos los sectores implicados en la materia: investigadores, empresarios y personal de las administraciones responsables, para intercambiar información, acceder al máximo nivel de conocimientos disponibles y debatir los problemas que afectan a esta actividad económica, tratando de buscar las soluciones y las vías de desarrollo futuro.

En esta XIII edición la organizado ha estado a cargo de la Sociedad Española de Acuicultura (SEA) en colaboración con personal científico del departamento de acuicultura de la Universidad y apoyado por la Dirección General Pesca Marítima de la Comunidad Autónoma de Cataluña. La Secretaría General del Mar ha participado, de forma activa, formando parte del Comité Organizador y del Comité Científico, así como financiando en mayor o menor medida este evento.

El XIII Congreso Nacional de Acuicultura, se ha celebrado los días 21 al 24 de noviembre, en la sede de la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona en el Campus de Castelldefels, perteneciente a la Universidad Politécnica de Cataluña.

El presupuesto asignado ha sido de 35.000 euros, para la financiación de los gastos de restauración de los congresistas, incluyéndose en estos las comidas de trabajo, cafés de descansos y la cena de clausura.

• Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011

El Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011, promovido por la Secretaría General del Mar, surge con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas acuícolas españolas mediante el desarrollo de acciones específicas que impulsen la acuicultura sostenible,

fomenten la cooperación al desarrollo con retorno y, en definitiva, potencien la evolución del sector, mediante la cooperación empresarial e institucional.

El Plan, que ha finalizado en 2011, ha contemplado 4 líneas de actuación:

- Estrechamiento de relaciones internacionales y desarrollo de nuevos mercados.
- Estrategias comunes a nivel internacional.
- Encuentros del sector para el fomento de la cooperación empresarial.
- Seguimiento y mejor conocimiento de los mercados estratégicos

Esta iniciativa, junto con las anteriormente llevadas a cabo en 2005, 2006 y 2008-2009, han resultado de gran utilidad para el sector acuícola español.

El presupuesto asignado para estos dos años ha sido de 486.596,55 euros.

1.2. Aguas comunitarias no españolas

1.2.1. Actividades en el seno de la UE

Grupo de Política Interior y Exterior de Pesca

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas:

- Propuesta del Reglamento del Consejo que establece un plan a largo plazo para la población de anchoa del Golfo de Vizcaya y las pesquerías de esta población.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan plurianual para la población occidental de jurel y para las pesquerías de esta población
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2012 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2012 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Propuesta de Reglamentos del Consejo por el que se establecen, para 2012, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, el primero de ellos para los stocks no sujetos a acuerdos o negociaciones internacionales y el segundo con aquellos sujetos a acuerdos o negociaciones internacionales.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un Régimen de control aplicable a la zona cubierta por el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Noreste del Atlántico.
- Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento del Consejo 1288/2009 estableciendo medidas técnicas transitorias del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

1.2.2. Participación en los mecanismos previstos de política pesquera común: los consejos consultivos regionales (CCR)

De los 7 CCR previstos en la Decisión (CE) 585/2004, España toma parte en 6 de ellos, es decir, todos los previstos, salvo el referido al Mar Báltico. En el año 2011 están en funcionamiento la totalidad de los CCR:

- Aguas Noroccidentales.
- Mar del Norte.

- Mar Báltico.
- Poblaciones Pelágicas.
- Aguas Lejanas.
- Aguas Suroccidentales.
- Mediterráneo.

Asistencia a reuniones de los CCR. En este marco durante el año 2011, la Subdirección de Asuntos Pesqueros Comunitarios ha participado en grupos de enfoque, grupos de trabajo, comité ejecutivo y asambleas generales de los siguientes CCRs.

- CCR Aguas Noroccidentales:
 - Grupos de trabajo. Bilbao, 13 y 14 de abril de 2011.
 - Grupos de trabajo. Dublín, 5, 6 y 7 de julio de 2011.
 - Grupos de trabajo, Asamblea y Comité ejecutivo, Dublin, 26, 27 y 28 de octubre de 2011.

1.2.3. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Pesquerías de especies demersales

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), constituida en la actualidad por un total de 146 buques. También denominado «Flota de Gran Sol».
- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), constituida en la actualidad por 22 unidades.

Durante el año 2011, se han realizado las siguientes actuaciones:

Actualización de los censos

- Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaria General del Mar por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, para 2011.
- Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaria General del Mar, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 TRB para 2011.

Gestión individual de cuotas. Flota Gran Sol

En el año 2011, las cuotas de pesca de las principales especies demersales de las que dispone España han quedado repartidas de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, por cuarto año consecutivo, de acuerdo con las posibilidades de pesca que a título individual disponía cada buque. Las obligaciones a este respecto, tanto de la Administración como de los buques, han quedado recogidas en la Orden ARM/3812/2008, de 23 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de distribución y gestión de las cuotas asignadas a España de especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas Vb, VI, VII y VIIIa,b,d,e del Consejo Internacional de Exploración del Mar. La diferencia con anteriores órdenes que repartían estas cuotas estriba que esta Orden ya fija un marco permanente para el reparto de las cuotas. En la misma se establece también que para los buques palangreros menores de 100 TRB, la gestión de la cuota de merluza se hará con

carácter individual entre los buques inscritos en ese censo, de acuerdo con los días que a título individual disponía cada buque.

En base a la citada orden ARM, la Resolución de la Secretaria General del Mar de 30 de diciembre 2010, estableció para 2011 la cuantía individual de las cuotas por buque, a los buques pertenecientes a la flota de Gran Sol, y de la merluza de la zona VIII,a,b,d,e a los buques pertenecientes al censo de buques palangreros menores de 100 TRB.

Además, el Plan de pesca para 2011 y las condiciones para el funcionamiento de la actividad de los buques pertenecientes a los dos censos enumerados en este apartado quedó aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de 11 de febrero de 2011, por la que se adopta para 2011, las medidas de gestión de la pesquería de arrastre y artes fijas, especies demersales en aguas comunitarias.

Transferencias definitivas de posibilidades de pesca

Se han resuelto 29 solicitudes de transferencia definitiva de posibilidades de pesca, de acuerdo con el Real Decreto 1596/2004, de 2 de julio, por el que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB, que operan dentro de los límites de la NEAFC.

Asimismo, en lo que respecta a la transmisión de días de pesca, de acuerdo con la Orden APA 3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea, se han resuelto cuatro expedientes de autorización de transferencia definitiva de días.

Reuniones con el sector para el seguimiento de la actividad pesquera

A lo largo del año 2010, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas con fin de realizar un seguimiento respecto de los consumos de las cuotas de las principales especies, intercambiar puntos de vista respecto de la normativa comunitaria en elaboración en materia pesquera e informar sobre la propuesta de TAC y cuotas para 2012. Dichas reuniones han tenido lugar en Madrid, en las fechas que se señalan a continuación: 16 de junio de 2011, 20 julio de 2011, 6 de octubre de 2011 y 25 de octubre de 2011.

Actividad pesquera en 2011

- Flota dirigida a especies demersales (zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM, Flota de Gran Sol).
- Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo).
- Número de buques: 146 buques.
- Palangreros menores de 100 TRB zona VIII,a,b,d del CIEM.
- Arte: Palangre de fondo y enmalle de fondo.
- Número de buques: 22 buques.
- Pesquería de especies profundas en las zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM.
Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo)
Actividad: 168 permisos de pesca.

Gestión de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Especies pelágicas

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII,a,b,d.

Las autorizaciones correspondientes al año 2011 han sido:

- Primer trimestre: 176 buques.
- Segundo trimestre: 177 buques.
- Tercer trimestre: 164 buques.
- Cuarto trimestre: 155 buques.

Pesca de túnidos en aguas comunitarias (zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE)

Se han concedido autorizaciones a 492 buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

1.2.4. Principales planes de recuperación de pesquerías en el ámbito comunitario

Pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya

La pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya se abrió el pasado año 2010, con un TAC de 7.000 toneladas para el primer semestre del año, después de que se encontrara cerrada desde el año 2006, por un fallo en la situación biológica de este stock. Este TAC inicial se completó con un nuevo TAC de 15.600 toneladas para el periodo comprendido entre 1 de julio 2010 a 30 de junio de 2011.

La reapertura de la pesquería de la anchoa fue posible gracias a la campaña científica JUVENA que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en colaboración con el Gobierno Vasco, encarga al instituto científico AZTI, y que puso de manifiesto en el otoño de 2009 que se había producido un cambio en la tendencia del stock de la anchoa y una mejora de sus parámetros biológicos, compatibles con la pesquería.

Esta mejora del stock se ha confirmado por la campaña BIOMAN hecha en la primavera de este año y por el dictamen del Comité Internacional de Exploración de Pesquerías (ICES en sus siglas en inglés).

La fijación de un nuevo TAC en julio de 2010 de 15.600 toneladas para el periodo julio 2010-junio 2011, para la anchoa en el Golfo de Vizcaya y la firma del acuerdo entre España y Francia para esta pesquería, han permitido reanudar esta pesquería, de forma responsable y basada en una base científica sólida.

La pesquería de anchoa durante la campaña 2011 (del 1 de marzo al 30 de junio) se desarrolló con normalidad, con una cuota de 12.051 toneladas, que no se agotó, quedando por pescar 1.600 toneladas.

En julio de 2011 se aprobó un nuevo TAC, que cubre el periodo del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, por el que corresponde a España una cuota de 23.660 toneladas.

Por otra parte, en los momentos actuales se encuentra en fase de discusión el futuro plan de gestión a largo plazo para la anchoa, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros de Pesca y por el Parlamento Europeo. En dicho plan quedarán fijados de forma definitiva no sólo los procedimientos para el establecimiento del TAC y fechas del mismo (julio a junio de cada año), sino también el refuerzo de los procedimientos de control de esta pesquería, para tener una mayor garantía de que su explotación se hace conforme a criterios de sostenibilidad.

Gestión de la caballa en el año 2010

En los últimos años, se ha constatado un creciente interés por el stock de caballa y con el objetivo de que las capturas se ajusten a la cuota disponible para España, la administración pesquera española ha

considerado necesario establecer mecanismos de gestión y, en particular, fijar los techos máximos de captura de las distintas flotas que intervienen en esta pesquería. Para ello, y después de un proceso de varios años, habiendo consultado en numerosas ocasiones al sector, se ha aprobado la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque. A tal efecto, se ha tenido en cuenta la actividad desarrollada por éstas a lo largo de un periodo suficientemente representativo así como la importancia socio-económica de esta pesquería en cada uno de los segmentos de flota implicados con el fin de alcanzar un reparto equilibrado entre las tres modalidades de pesca afectadas.

La aplicación de la citada Orden ha tenido un importante reflejo en la valoración comercial de la especie en este ejercicio. En este sentido, el precio medio de venta en lonja ha duplicado las cifras del año 2009, superando también ampliamente las del año 2008.

A finales de 2010 se circulo una nueva propuesta para la gestión de esta pesquería en el año 2011.

1.2.5. La actividad pesquera en aguas continentales de Portugal

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

Modalidades y listas de buques

- Censo de buques arrastreros de Portugal.
- Actividad: 25 buques censados; se han autorizado 14 buques para la pesquería de peces.
- Cerco por fuera de las 12 millas:
- Sobre una lista base compuesta por 40 buques y de forma rotatoria, se han utilizado las 15 posibilidades de pesca disponibles para los buques españoles, por periodos quincenales.
- Acuerdos fronterizos con Portugal:
 - Acuerdo fronterizo del río Miño.
 - Sobre una lista base de 26 buques, y otra de reserva de 21 buques, se conceden con carácter rotativo y por periodos quincenales un total de 18 posibilidades de pesca en aguas de Portugal.
 - Acuerdo fronterizo del río Guadiana.
 - Existen un total de 44 posibilidades de pesca, que se han cubierto a lo largo de todo el año, pertenecientes a las siguientes modalidades:
 - Arrastre bivalvos: 25 buques.
 - Cerco: 7 buques.
 - Coquina artesanal/arrastre cintura: 2 buques
 - Trasmallo: 2 buques.

La actividad pesquera en aguas insulares de Portugal

A primeros del año 2008 se firmó el Acuerdo para el ejercicio de la actividad de la flota artesanal de las Azores, Madeira y Canarias, por el que se permite a la flota artesanal de Canarias faenar en aguas de Azores y Madeira y a las flotas de estas dos regiones en las de Canarias, en ambos casos entre las 12 y las 100 millas y por periodos comprendidos entre marzo y noviembre de cada año. La actividad por quincenas durante el año 2010, del 1 de febrero al 30 de noviembre, ha sido de 13 buques para Madeira y 5 buques para Azores. En total fueron autorizados 24 buques artesanales canarios.

1.2.6. Otras actuaciones relacionadas con aguas comunitarias no españolas

Evaluación de capturas accidentales de pequeños cetáceos

El Reglamento (CE) N° 812/2004 establece la obligación del embarque de observadores en determinadas pesquerías que deberán ser objeto de control así como la utilización de dispositivos acústicos de disuasión. Las flotas españolas que deben ser objeto de control a través de programas de observación a bordo son la de enmalle de fondo o redes de enredo, con un tamaño de malla igual o superior a 80 mm con una eslora igual o superior a 15 m, en las Divisiones VIa, VIIa y b, VIIIa, b, c y IXa del CIEM y las embarcaciones de arrastre de boca alta con una eslora igual o superior a 15 m. en las Subzonas VI, VII, VIII y IX del CIEM.

Con objeto de dar cumplimiento al citado Reglamento, el 2 de abril de 2008 la Secretaría General del Mar y el Instituto Español de Oceanografía firmaron un Convenio específico de colaboración, de 18 meses de duración, para la obtención de datos sobre las capturas accidentales de cetáceos en determinadas pesquerías españolas. Dicho Convenio estableció un programa de observadores a bordo en los barcos españoles de 15 o más metros de eslora que faenan con redes de enmalle en aguas comunitarias (Divisiones VII y VIII a, b del ICES). En el año 2010, y en base a los datos obtenidos y remitidos por el IEO, la Secretaría General del Mar elaboró el informe anual de la actividad de observación realizada en la campaña 2009, que fue remitido a la Comisión Europea para su evaluación. Finalmente, cabe señalar que en la actualidad, por falta de disponibilidad presupuestaria, el mencionado Convenio no ha sido renovado a lo largo del pasado año 2010.

Estados costeros de NEAFC sobre bacaladilla

Se ha participado en una reunión sobre Estados de Costeros de bacaladilla en Londres del 11 al 14 de octubre de 2010.

Estados costeros de NEAFC sobre caballa

Se ha participado en las reuniones de Estados Costeros de NEAFC sobre la caballa, y en las reuniones de preparación comunitarias, en los siguientes lugares y fechas:

- 10 al 11 de marzo de 2010 en Bruselas.
- 14 al 19 de marzo de 2010 en Alesund, Noruega.
- 28 al 30 de mayo de 2010 en Londres.
- 3 de agosto de 2010 en Bruselas.
- 20 al 22 de septiembre de 2010, Reykjavik, Islandia.
- 11 al 14 de octubre de 2010 en Londres.
- 27 al 29 de octubre de 2010 en Londres.
- 24 al 27 de noviembre de 2010 en Oslo.
- 7 al 9 de diciembre de 2010 en Copenhague.

1.2.7. Otras actividades en el seno de la Unión Europea: Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejos consultivos regionales de pesca

Preparación y asistencia a las reuniones del Comité de Pesca y Acuicultura y al Grupo de Expertos de la Comisión Europea

Comisión Europea

Se ha participado en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comités de Pesca y Acuicultura, en los que destacamos los siguientes aspectos:

- Aprobación del Reglamento de ejecución (UE) nº 404/2011 de la comisión de 8 de abril de 2011 que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común
- Aprobación de las decisiones de la Comisión sobre la contribución financiera de la comunidad en los programas de recogida, gestión y uso de los datos del sector pesquero
- Aprobación del Reglamento de la Comisión sobre transferencias de cuotas de pesca sobrantes de 2010 a 2011.
- Posibilidades de pesca 2012. Intercambio de puntos de vista
- Presentación y discusión del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota
- Aprobación del programa español plurianual de recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero para el período 2011-2013.
- Discusión de planes de gestión plurianuales.
- Discusión Planes de control e inspección para determinadas pesquerías.

Grupos de trabajo para la implantación del Diario electrónico

Además de los debates mantenidos en las reuniones del Comité de la Pesca y Acuicultura, durante el año 2011 se han mantenido diversas reuniones de trabajo sobre el Diario Electrónico de Pesca, en particular referidas al desarrollo de los aspectos técnicos necesarios para la implantación de esta herramienta de control. En concreto y para este fin, se ha participado en diferentes reuniones técnicas convocadas por la Comisión en Bruselas (septiembre y julio de 2010).

Grupos de trabajo sobre el desarrollo del nuevo Reglamento de control de la Comisión

Durante el año 2011 se han mantenido numerosas reuniones del Comité de Expertos de Control para avanzar en la implementación del reglamento de control y su reglamento de desarrollo aprobado en marzo.

En estas reuniones se han debatido todos los aspectos relacionados con la implementación del reglamento de control de la Política pesquera Común, actuando la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios como Unidad coordinadora ante la Comisión.

En dichas reuniones se han debatido diversos asuntos objeto del reglamento de control (notificación de capturas y desembarques en formato electrónico y en soporte papel, sistema de seguimiento de buques por satélite, inspecciones, régimen de observadores, trazabilidad y pesado de productos de la pesca, sistema de puntos por infracciones graves, certificación de la potencia motriz, suspensión y cancelación de la ayuda financiera, deducciones de cuotas, etc.)

Grupos de trabajo para el seguimiento e implementación del R (CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

Durante el año 2011, se han mantenido diversas reuniones de trabajo, en el marco del Grupo de Expertos en Control, referidas principalmente al desarrollo de las siguientes obligaciones de control establecidas en el citado Reglamento:

- Inspecciones en puertos comunitarios de buques pesqueros con bandera de un tercer país.
- Esquema de certificación de capturas para las importaciones y exportaciones.
- Sistema Comunitario de Alerta.
- Identificación de buques que practican la pesca INDNR.
- Terceros países no cooperantes.
- Medidas respecto de los buques y países involucrados en pesca ilegal.
- Nacionales de los Estados miembros.
- Sanciones.
- Avistamientos.
- Asistencia Mutua.

Agencia Comunitaria de Control de la Pesca

Se ha participado en seminarios y grupos de trabajo organizados por la Agencia de Control y Comisión Europea con los Estados miembros, al objeto de coordinar y establecer criterios para la aplicación del Reglamento.

1.2.8. Recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera y de la primera venta de los productos de la pesca

Registro de capturas/esfuerzo y otros datos pesqueros

Para el desarrollo de estos trabajos existen cuatro encomiendas de gestión con TRAGSATEC y que se describen brevemente a continuación:

- ACTIVPES (servicio de recogida de datos de actividad de la flota pesquera y esfuerzo de los buques con eslora menor de 15 m).
 - Personal contratado: hasta 30/09/2011 35 grabadores/ 4 verificación y depuración / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador.
- CAPDEPES (servicio de recogida de datos de capturas y desembarques de la flota pesquera de los buques con eslora mayor o igual a 10 m).
 - Personal contratado: hasta 30/09/2011 33 grabadores/ 7 depuradores de la información / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador, se renueva el pliego por 18 meses.
- BASEPES (servicio para el desarrollo y mantenimiento de la base de datos básicos (BDB) del sector pesquero español).
 - Personal contratado: hasta 30/12/2011 6 informáticos/5 biólogos.
- MERCAPES (servicio para la recogida de datos de mercados pesqueros).
 - Personal contratado: hasta 30/09/2011 1 titulado superior, 1 titulado medio y 1 FP II, se renueva el pliego por 18 meses.

El objeto de esta Encomienda es la recogida de datos procedentes de la comercialización en el sector pesquero de las Notas de Venta correspondientes a la primera venta de productos pesqueros comercializados a través de lonjas, o establecimientos autorizados, declaraciones de recogida y documentos de transporte, así como los datos de venta provenientes de los productos de acuicultura y marisqueo.

Diario electrónico de Pesca

El 12 de noviembre de 2008, entró en vigor el Reglamento (CE) N° 1077/2008 de la Comisión de 3 de noviembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No 1966/2006 del Consejo, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1566/2007.

Esta normativa se aplica a los buques comunitarios de eslora total igual o superior a 24 metros, a partir del 1 de enero de 2010 y a los buques pesqueros de de eslora total igual o superior a 15 metros de eslora total a partir del 1 de julio de 2011, independientemente de las aguas o de los puertos en los que desarrollen operaciones de pesca.

Para el cumplimiento de la citada normativa en España, resultó necesaria la implantación y puesta en marcha de un sistema que permitiera a los buques pesqueros el registro y la transmisión de todos los datos relativos a su actividad pesquera.

Esta Secretaría General de Pesca tiene contratada una Encomienda de Gestión con Tragsatec al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones referidas en los mismos, que empezó a trabajar desde enero del año 2008.

En la tarea desarrollada por esta Encomienda de Gestión se han diferenciado dos áreas de trabajo. Una, que se refiere a la creación del software informático a instalar en los buques que permite recoger los datos de capturas y de la declaración de desembarque y su transmisión al Centro de Comunicaciones del estado de pabellón, en este caso España. Esta aplicación informática se ha denominado DEA (Diario Electrónico de a bordo)

La segunda área de trabajo ha sido el desarrollo del Centro de Comunicaciones del Diario Electrónico de Pesca cuyas funciones son las de recibir e integrar en la Base de Datos de Pesca de la SGM la información transmitida por los buques españoles y por otros Estados Miembros que faenan en aguas españolas o desembarcan en puertos españoles.

A finales del año 2011, ya se contaba con 1050 buques registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 1050 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones de la SGM está operativo desde el 23 de diciembre de 2009 y a lo largo del 2011 han trabajado un total de 10 personas más un coordinador. El horario de trabajo establecido es de 24x7, distribuido en tres turnos de trabajo: de 7 a 15, de 15 a 23 y de 23 a 7, todos los días de la semana.

Durante el año 2011 se han realizado labores de actualización del software a la versión 2.0.

Los Estados Miembros de interés para España (Irlanda, Francia, Portugal, Reino Unido e Italia) han manifestado que su sistema de reporte electrónico aún no está listo aunque Suecia, Dinamarca e Irlanda tienen su sistema operativo.

Desarrollo normativo

Para la puesta en marcha en España de las obligaciones derivadas de la implantación del diario electrónico, recogidas en el Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo se ha elaborado y aprobado la orden *Orden ARM/3201/2011, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación del equipo necesario para el registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles y se modifica la Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre.*

Gracias a esta orden se concederá en el año 2012 las ayudas para la adquisición de equipos de reporte electrónico de datos a un total de 2000 buques de eslora total inferior a 24 m y superior a 12 m.

Control y seguimiento de TAC y cuotas de las especies sujetas a esta regulación

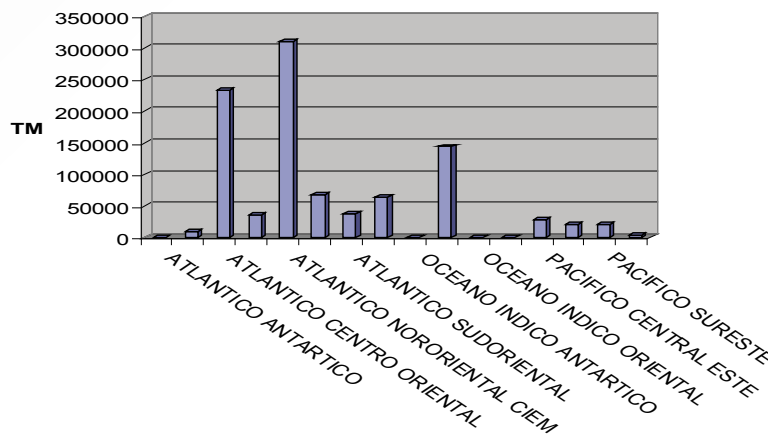
De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se ha procedido a la notificación a la Comisión de las cantidades desembarcadas de cada población o grupo de poblaciones sujetos a TAC y cuotas.

Estos datos proceden de los diarios de pesca y declaraciones de desembarque presentados por los capitanes de los buques cuya eslora total es igual o superior a 10 metros. Esta información es grabada en la costa por personal de TRAGSATEC adscrito a las encomiendas de gestión CAPDEPES y ACTIPES e integrada en la base de datos centralizada de la SGM.

En base a la información recogida en la base de datos, en el gráfico adjunto se refleja el total de capturas realizado por la flota española en cada zona de pesca durante 2011.

CAPTURAS TOTALES POR ZONA – 2011

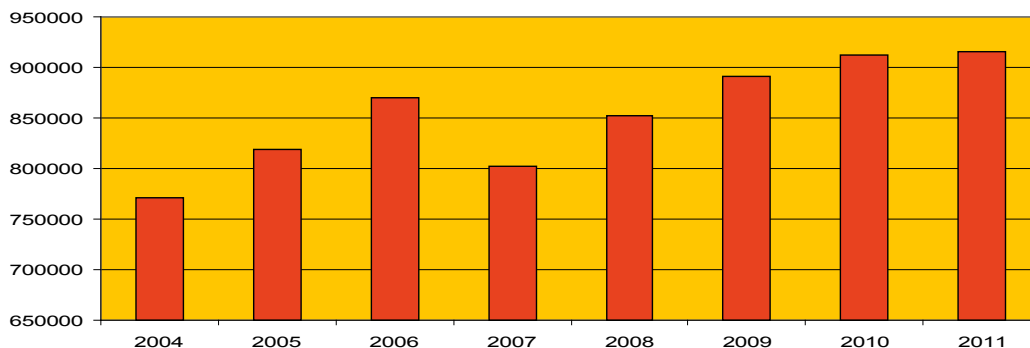
Capturas TM zonas FAO



Fuente: D. G. de Recursos Pesqueros y Acuicultura. MAGRAMA

CAPTURAS TOTALES DE LA FLOTA ESPAÑOLA 2004- 2011

Desembarques TM/Año



Fuente: D. G. de Recursos Pesqueros y Acuicultura. MAGRAMA

Controles administrativos que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de control de la Pesca

Durante el año 2011 se ha continuado con los mecanismos de control administrativo, a través de la realización de consultas a la base de datos y el cruce con las diferentes fuentes de datos, que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en lo que se refiere a:

- Control del margen de tolerancia (diferencia entre las cantidades capturadas y las finalmente desembarcadas, anotadas en el diario de pesca y la declaración de desembarque).
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los palangreros de superficie del Índico, Pacífico, Pacífico WCPFC, Atlántico Sur, Atlántico Norte, Mediterráneo, Brasil y Namibia.
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los buques autorizados a faenar en NAFO y NEAFC (Hatton Bank, Groenlandia, Noruega y Svalbard).
- Control de los desembarques de especies profundas realizados en puertos no autorizados.
- Control de las cantidades de especies con limitaciones de captura por marea.
- Control de los desembarques de merluza del norte y del sur realizados en puertos no autorizados.
- Control de los desembarques realizados con posterioridad a la fecha de cierre de las especies sujetas a TAC y Cuotas, cuya cuota se ha agotado.
- Control de las capturas, comunicaciones obligatorias y días de esfuerzo de los barcos pesqueros con licencia en Acuerdos con Terceros Países.
- Control de los buques de eslora mayor de 10 m que han realizado ventas y no han presentado declaración de desembarque o viceversa.
- Control sobre el cumplimiento del plazo establecido de 48 horas tras el desembarque para la entrega de la declaración de desembarque y hojas del diario de pesca.
- Control de la campaña de control y seguimiento del Atún Rojo: controles acerca de la cumplimentación de las hojas de diario y declaración de desembarque, del margen de tolerancia, de los desembarques en puertos no autorizados, del plazo de entrega de 48 horas, de buques no autorizados que han realizado ventas o desembarques, de buques extranjeros que desembarcan en puerto español, y control de la correcta cumplimentación y entrega de los Modelos D (informes semanales de capturas de atún rojo por embarcación).
- Control de los límites de captura por buque en la pesquería del stock sur de caballa.
- Control de las especies profundas y de la asignación a las distintas flotas de la cuota de que dispone España de estos stocks.

Plan Nacional de Datos Básicos

Para la evaluación de los recursos pesqueros y de la situación económica del sector, se precisan datos biológicos de la totalidad de las capturas, evaluaciones de las poblaciones de peces, información sobre la capacidad de captura y el esfuerzo pesquero, entre otros indicadores.

El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo, establece el marco comunitario para garantizar la recopilación y gestión de estos datos mediante la elaboración de Programas Nacionales, cuyos contenidos están en el Reglamento 1639/2001 y su posterior modificación, Reglamento 1581/2004 y que básicamente son los que se enumeran a continuación:

- Evaluación de las capturas y desembarques
- Evaluación de la capacidad y esfuerzo pesquero
- Campañas científicas
- Muestreo biológico de las capturas
- Evaluación de la situación económica del sector.

Estos Programas son objeto de financiación por parte de la Unión Europea, por lo que deben ser remitidos anualmente para la valoración técnica y consecución de objetivos por parte del Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca.

Asimismo, a partir del año 2009 se aplica la siguiente normativa de desarrollo del El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo:

El Reglamento (CE) N° 665/2008 de la Comisión, de 14 de julio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política

La Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, por la que se adopta un programa comunitario plurianual de recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero para el período 2011-2013.

El Programa para 2011-2013 fue aprobado a través del comité de la Pesca y la Acuicultura.

Para el desarrollo de estos trabajos se ha realizado una reunión de coordinación nacional en noviembre de 2011, en la cuál participaron todos los organismos implicados en la ejecución de los trabajos, cuyos objetivos fueron la revisión del Informe Técnico del Programa ejecutado en 2010 y la Supervisión del Programa para 2011-2013

Por último, durante el año 2011 se han realizado varios ejercicios de control de datos a petición de la Comisión referidos a:

- Datos económicos del Sector Pesquero.
- Datos sobre pesquerías del Mediterráneo (sardina, pequeños pelágicos y gamba roja).
- Datos sobre el Plan de recuperación Merluza Sur y cigala. Cantidades desembarcadas y notas de venta.
- Datos sobre las pesquerías ejercidas en la zona VI del CIEM al objeto de valorar la implicación de España en el Plan de Recuperación del Bacalao.
- Control de la pesquería del stock de la caballa del sur 8C3411, cantidades desembarcadas y vendidas por marea y buque.
- Capacidad, esfuerzo y desembarques del Mediterráneo.

Trabajos realizados para el mantenimiento y desarrollo en España del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008

Encomiendas de gestión desarrolladas

Para el cumplimiento de las obligaciones de control establecidas en el Reglamento (CE) 1005/2008, se ha trabajado en el desarrollo y mantenimiento de los siguientes trabajos realizados por TRAGSATEC:

- Mantenimiento del sistema integrado de gestión para la detección de la pesca INDNR: Cuyo objetivo ha sido el mantenimiento del sistema de información integrado cuyos trabajos se iniciaron en 2009. Dicho sistema, permite informatizar y agilizar las labores de control y seguimiento a realizar para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.
- Servicio de apoyo al sistema de gestión para el control pesquero para la lucha contra la pesca INDNR: Cuyo objetivo es prestar apoyo a la Secretaria General de Pesca, en la realización de las verificaciones y controles de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.

Actuaciones en materia de control

- Operaciones de acceso a servicios portuarios (reportaje, avituallamiento, reparación, etc.) efectuados por buques pesqueros con bandera de un tercer país:
En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 1005/2008 y Orden ARM/2077/2010, se han controlado las siguientes operaciones:
Numero de operaciones controladas: 372.
Numero de países de bandera de los buques pesqueros: 31.
Numero de operaciones denegadas: 1.
- Operaciones de desembarque/ transbordo de productos de la pesca, en puertos españoles, efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país:
Numero de operaciones controladas: 234.
Número de Países de bandera de los buques pesqueros: 19.
Cantidades Totales desembarcadas: 210.978 Tm.
- Importaciones de productos de la pesca:
Los controles se han efectuado sobre los productos de la pesca incluidos en los capítulos 03, 1604 y 1605 de la nomenclatura combinada (con exclusión de los recogidos en el Anexo I del R (CE) 202/2011):
Numero de solicitudes autorizadas: 42.820
Numero de certificados de capturas controlados: 250.284.
Numero de países de procedencia: 81.
Cantidades Totales autorizadas: 874.392 Tm.
Numero de denegaciones: 8.
Numero de solicitudes de verificación enviadas a las autoridades de terceros países en los términos establecidos en el artículo 17.6 del R (CE) 1005/2008: 361.
Según los datos disponibles, un 53% del volumen total de productos de la pesca proceden de capturas efectuadas por buques con bandera de Argentina, China, Marruecos, Perú, Namibia, Malvinas, e India, mientras que el 47% restante se distribuye entre 74 países diferentes.
Las principales especies importadas controladas, según volumen, son moluscos congelados, atunes congelados, langostino argentino congelado y merluzas del cabo.
El principal medio de transporte por el que entran en España los productos de la pesca es el contenedor (73% del total según volumen) y el principal punto de entrada es Vigo.
- Re-exportaciones:
Se han emitido un total de 728 certificados de re-exportación.
- Control de la actividad pesquera referida al atún rojo:
En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 302/ 2009, del Consejo por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y Mediterráneo y la Orden ARM/1244/2008 y la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, se ha llevado a cabo en 2010, las siguientes actuaciones relativas al control de la pesquería de atún rojo:
 - Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca:
En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados
 - Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca:
En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados
 - Nº buques autorizados y número de buques con actividad pesquera de atún rojo en 2010:

AUTORIZACIÓN	N.º buques autorizados a capturar BFT	N.º buques con actividad pesquera BFT	N.º buques controlados
Artesanales del Estrecho (Accesorios BFT)	33	14	33
BUQUES CAÑEROS AUTORIZADOS A PESCAR EN AGUAS DEL CALADERO CANARIO	245	16	36
FLOTA DE CAÑAS Y LÍNEAS DE MANO DEL ESTRECHO	33	23	33
FLOTA DE CEBO VIVO DEL CANTÁBRICO, CALADERO CANTÁBRICO NOROESTE	62	45	62
FLOTA DE CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	6	6	6
FLOTAS DE PALANGRE Y LÍNEA DE MANO	86	36	86
No autorizado <10 metros		5	5
No autorizado >10 metros		6	6
Total general	465	151	267

Fuente: D. G. de Recursos Pesqueros y Acuicultura. MAGRAMA

Número de buques a los que se ha efectuado cruces entre las Declaraciones de Desembarque y las Notas de Venta: 151.

Número de registros cruzados de Declaraciones de Desembarque y Notas de Venta: 2.185

– Total de capturas atún rojo 2010 por tipo de autorización:

CENSO ESPECÍFICO ATÚN ROJO	CAPTURAS (Kg)
Flota de cebo vivo Cantábrico	529.757,70
Almadrabas	887.375,00
Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho	109.086,00
Flota de cerco Mediterráneo	803.560,49
Flotas de palangre y líneas de mano	239.494,27
Flota con capturas accesorias y pesca recreativa	31.669,80
Cantidades sometidas a procedimiento administrativo	5.145,65
Total	2.606.088,91

Fuente: D. G. de Recursos Pesqueros y Acuicultura. MAGRAMA

– Seguimiento de la actividad pesquera

De las Almadrabas (abril-julio):

De los buques cerqueros españoles (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros españoles autorizados: 6.
- Número de buques auxiliares autorizados: 16 comunitarios
- Número de buques remolcadores autorizados: 16 comunitarios y 5 de terceros países.
- Número de instalaciones de engorde españolas operativas: 2
- Nº de autorizaciones para la realización de operaciones de pesca conjunta: 2

De los buques cerqueros comunitarios (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros con bandera de otros Estados miembros controlados: 9 buques

Documentos procesados durante la campaña de pesca de atún rojo con arte de cerco 2010.

- Nº de informes de capturas: 150.
- Nº de Declaraciones ICCAT de Transferencia: 47.
- Nº de documentos de capturas de atún rojo procesados: 367.

De granjas de engorde y sacrificio:

- Número de instalaciones de engorde autorizadas: 2.
- Numero de autorizaciones de enjaulamiento: 13
- Numero de autorizaciones de sacrificio con destino a tierra: 7.
- Numero de declaraciones de descarga en puerto recibidas: 360.
- Número de autorizaciones globales para trasbordo y transformación de productos pesqueros a bordo de un buque de tercer país en aguas españolas: 7.
- Número de buques transformadores con bandera de un tercer país autorizados: 2.
- Numero de declaraciones de transbordo y transformación, de buques de tercer país recibidas: 49
- Número de buques auxiliares autorizados: 3, todos ellos comunitarios.

1.3. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y tratados de pesca

1.3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo III.

Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE / Terceros Países durante 2011

Marruecos	Pesca artesanal en el norte, especies pelágicas:	20 buques/trimestre
	Pesca artesanal en el norte (palangre de fondo):	20 buques/trimestre
	Pesca artesanal en el sur:	20 buques/ trimestre
	Pesca demersal:	
	• Arrastre:	10 buques / trimestre
	• Palangre:	7 buques / trimestre
	Pesca del atún:	23 buques / año
	Pesca pelágica industrial, cuota de capturas:	400 toneladas / año

ARRASTREROS EN ACUERDOS CE / TERCEROS PAÍSES DEL SUR

Mauritania	Cefalopoderos	24 buques
	Marisqueros	7.313 GT (25 - 30 buques)
	Merluza negra	3.240 GT
	Arrastre demersal	0
	Artesanales	1.162 GT
Guinea Bissau	Cefalopoderos	3.143 TRB / año
	Marisqueros	1.421 TRB / año

ATUNEROS CAÑEROS Y PALANGREROS DE SUPERFICIE

Guinea Bissau	10 sólo Cañeros
Mauritania	18 entre ambas modalidades
Cabo Verde	26 palangreros de Superficie 07 Atuneros Cañeros
Costa de Marfil	10 Palangreros de Superficie
Sao Tomé e Príncipe	09 Palangreros de Superficie
Gabón	13 Palangreros de Superficie
Mozambique	23 Palangreros de Superficie
Madagascar	25 Palangreros de Superficie
Comores	12 Palangreros de Superficie
Seychelles	02 Palangreros de Superficie
Kiribati	06 Palangreros de Superficie
Micronesia	12 Palangreros de Superficie
Salomón	06 Palangreros de Superficie

ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES

Guinea Bissau	10 (estas 10 licencias pueden ser de cerqueros y/o de palangreros)
Mauritania	17 buques.
Cabo Verde	16 buques.
Costa de Marfil	15 buques.
Sao Tomé e Príncipe	16 buques.
Gabón	12 buques.
Mozambique	23 buques.
Madagascar	23 buques.
Comores	22 buques.
Seychelles	22 buques.
Kiribati	03 buques.
Micronesia	05 buques.
Salomón	04 buques.

Buques de especies demersales con licencia en 2011 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / MAURITANIA

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT (*)
CEFALOPODEROS	24	10.325,36
MARISQUEROS	26	6.615,16
ARR. Y PAL. MERLUZA NEGRA	2	528
ARR. DEMERSAL	0	
ARTESANALES	5	721,56
CANGREJO REAL	1	184,5

(*) Sólo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato de GT

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	TRB TOTAL	TRB MEDIA ANUAL
CEFALÓPODOS	7	1.683,62	619,615
MARISQUEROS	16	2.001,96	1.364,22

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARRASTRE DEMERSAL	0	0
ARTESANALES	7	313,82

Buques de especies pelágicas con licencia en 2011 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARTESANAL NORTE (CERCO NORTE)	18	1.086,29
ARRASTRE PELÁGICO INDUSTRIAL	0	0

Buques de especies migratorias con licencia en 2011 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES.	13

ACUERDO CE / MAURITANIA

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
PALANGREROS SUPERFICIE	2
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	0

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	20

1.3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2011**Noruega**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega disponiendo durante 2011 de 1904 t de «bacalao cohesión» negociadas en este Acuerdo. Dispuso así mismo de 95 t de gallineta. Mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania se consiguieron 60 t de eglefino y 19 t de carbonero.

En 2011 han participado en esta pesquería 5 buques, todos pertenecientes al censo de bacaladeros.

NORUEGA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS)				
Especie	Zona	Cuota *	Captura Provisional*	Consumo
BACALAO	IIA (Noruega-norte 62° N)	1.904	1.881	98,8 %
GALLINETA	IIA (Noruega-norte 62° N)	95	10	10,5 %
EGLEFINO	IIA (Noruega-norte 62° N)	60	65	108,8%
CARBONERO	IIA (Noruega-norte 62° N)	19	2	10,5%

Groenlandia

Durante 2011 dirigieron su actividad a gallineta 2 buques arrastreros congeladores del censo de NAFO, por cesión de 250 t por parte de Alemania. España dispuso de una cuota de 437 t de cangrejo de las nieves, pero no ha faenado ningún buque en esta pesquería.

GROENLANDIA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS)				
Especie	Zona	Cuota	Captura provisional*	Consumo
CANGREJO DE LAS NIEVES	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	437	0	0 %
GALLINETA	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	250	131,6	52,5%

Islas Feroe

Durante 2011 ningún buque español pescó al amparo de este Acuerdo en el que España no cuenta con posibilidades de pesca.

1.3.3. Organizaciones Regionales de Pesca

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 19 al 23 de septiembre 2011, se celebró en Halifax (Canadá), la trigésimo tercera reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO). En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas para el año 2012
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

En relación al establecimiento de cuotas, se confirmó la conclusión de la reunión anterior respecto a que las medidas impuestas en su día para la recuperación de algunos stocks en particular para la gallineta y el bacalao han funcionado, lo que ha permitido continuar con la explotación comercial de estas especies tras siete años de moratoria para la pesquería de gallineta en las divisiones 3L y 3N (Grandes Bancos de Terranova), y el bacalao en la división 3M (Flemish Cap) tras 10 años de moratoria. Con este aumento de la cuota de bacalao se han hecho, por fin, definitivas las perspectivas que indicaban la recuperación progresiva de ese stock, permitiendo que la flota bacaladera española vuelva a faenar en aguas de Terranova. Se ha fijado un TAC para bacalao en la división 3M de 9.280 t en 2012 (10.000 t en 2011), de las cuales 1.328 t le corresponderán a España. Esta bajada de TAC es consecuencia de la recomendación científica que sugiere aplicar un enfoque precautorio en esta pesquería de tan reciente apertura.

En el fletán negro, también se ha disminuido ligeramente el TAC pasando de 17.208 t en 2011 a 16.326 t en 2012 (cuota española de 4.486,0 t), siguiendo el plan de gestión acordado en 2011 que establece la fijación del TAC anual según los resultados de las campañas científicas.

En lo referente a las otras especies reguladas por esta organización, el TAC de gallineta en la división 3O se ha mantenido en 20.000 t. El TAC de gallineta en la división 3M, se ha visto disminuido de 10.000 t a 6.500 t debido a la presión depredadora que sobre ella ejercen las poblaciones de reciente recuperación. Un caso similar es el del camarón boreal que, siguiendo las recomendaciones científicas, se han disminuido el TAC de camarón boreal en 3L de 19.200 t a 12.000 t y se mantiene la moratoria de pesca de esta especie en la división 3M. En lo referente a otras especies de interés para España, se han disminuido los TAC's de raya (de 12.000 t a 8.500 t) y de locha blanca (de 6.000 t a 5.000 t).

En lo referente a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, el proyecto de cartografiado de ecosistemas marinos, NEREIDA, liderado por España, ha empezado a dar sus frutos. Sobre la base de los datos preliminares obtenido durante las campañas españolas, la UE ha propuesto junto con Canadá, la ampliación de una de las zonas cerradas al detectarse concentraciones de corales de agua fría y de esponjas en uno de sus bordes. Esta propuesta se enmarca en las campañas de cartografiado de ecosistemas marinos realizadas por España en diferentes áreas marinas, alguna de las cuales, como el proyecto ATLANTIS ya han sido presentadas a la comunidad internacional durante los trabajos de la Asamblea General de Naciones Unidas que se celebró en Nueva York.

Por otro lado, también en el ámbito de protección de estos ecosistemas, se han diferenciado los umbrales admitidos de capturas de esponjas en función de la zona. Así en las zonas tradicionales de pesca, donde el riesgo de dañar estos ecosistemas es menor, este umbral será de 600 kg, mientras que en las nuevas zonas de pesca se han establecido en 400 kg.

Además de esta reunión anual y de la reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías, se han celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC): Londres (Reino Unido) del 9 a 10 de mayo de 2011.
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá), del 3 al 16 de junio de 2011.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Planes de Conservación y Estrategias de Recuperación, Halifax (Canadá) del 26 a 28 de junio 2011.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables, Halifax (Canadá) del 29 a 30 de junio 2011.

Actividad pesquera de la flota española en 2011. NAFO

El nivel de cuotas asignado a España para 2012 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 57/2011 de 18 de enero de 2011, siendo posteriormente incrementadas por intercambios con otros EEMM. Durante este año ejercieron actividades pesqueras en el caladero NAFO arrastreros congeladores del Censo de NAFO y tres buques pertenecientes al censo de bacaladeros, La flota estuvo compuesta por un total de 17 buques, dirigiendo su actividad a la pesca de fletan negro, bacalao, gallineta en la zona 3O y 3M, raya, camarón y especies «no reguladas». Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental sigue siendo el fletan negro.

ESPECIE	ZONA	CUOTA*	CAPTURA PROVISIONAL**	CONSUMO
FLETÁN NEGRO	NAFO 3LMNO	4.708 Tm	4.676 Tm	99 %
CAMARÓN	NAFO 3L	214 Tm todos EEMM	291 Tm	136 %
GALLINETA	NAFO 3M	391 Tm	340 Tm	87 %
GALLINETA	NAFO 3O	1.866 Tm	1.661 Tm	100 %
RAYA	NAFO3LNO	6.303 Tm	4.978 Tm	79 %
LOCHA BLANCA	NAFO 3NO	1528 Tm	72 Tm	4,5 %
BACALAO	NAFO 3M	1.627 Tm	1.609 Tm	99 %

Campañas de investigación 2011

- Durante el período comprendido entre el 29 de mayo y el 26 de junio, se realizó la «*Campaña Platuxa 2011*» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la decimosexta de una serie iniciada en 1995 y destinada a conocer los índices de abundancia, y la estructura de las poblaciones de especies comerciales en la zona del «Gran Banco de Terranova» (divisiones 3NO). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MAGRAMA.
- Del 27 de junio al 9 de agosto se realizó por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, la vigésimo primera campaña de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE. para «*Flemish-Cap*» (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MAGRAMA.
- Durante el período comprendido entre el 10 y el 31 de agosto, se realizó la «*Campaña de Exploración de Fletán Negro en la División 3L 2011*» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la séptima de una serie iniciada en 2003 y destinada a cubrir totalmente el área donde la flota española desarrolla la pesquería de fletán negro, abarcando la zona conocida como «*Flemish Pass*» (división 3L) La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MAGRAMA.

La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platija, camarón y de otras especies en esta zona.

Asimismo, se continuó con el proyecto NEREIDA iniciado en 2009, dirigido a prospección de los fondos marinos en los Grandes Bancos de Terranova, con el fin de identificar los ecosistemas marinos vulnerables centrandose así el enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca. Esta campaña se realizó del 9 de junio al 2 de julio.

Se trata de un proyecto internacional de investigación de fondos marinos, en colaboración con Canadá y con la participación de científicos de otros países miembros de NAFO (Reino Unido y Rusia). Una vez finalizados los trabajos en mar efectuados en 2009 y 2010, en 2011 se ha continuado con los trabajos laboratoriales en tierra de las muestras y datos recolectados.

Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2012

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de pesca dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Platija 3M, Platija 3LNO, Capelán 3NO, Camarón 3NO, Camarón 3M y gallineta 1K,2,3K.

Se mantienen los TAC's de gallineta en 3LN, 3O, y limanda, sufriendo descensos el AC de las restantes especies reguladas.

En el siguiente cuadro se indican en toneladas métricas los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea y a España.

TAC	NAFO	CE	ESPAÑA
BACALAO 2J 3KL	0(*)	0	0
BACALAO 3NO	0(*)	0	0
BACALAO 3M	9.280	5.292	1.328
GALLINETA 1F,2, 3K		0	
GALLINETA 3M	6.500	7.813	233
GALLINETA 3LN	6.000	1.094	0
GALLINETA 3O	20.000	7.000	1.771
PLATIJA 3M	0(*)	0	0
PLATIJA 3LNO	0(*)	0	0
LIMANDA 3LNO	17.000	0 (*)	0
MENDO 2J-3KL	0(*)	0	0
MENDO 3NO	0(*)	0	0
RAYA LNO	8.500	5.352	4.132
BERTORELA	5.000	2.941	1.273
CAMARON 3L	12.000	670	105,5
CAMARON 3NO	0(*)	0	0
CAMARON 3M	0(*)	0	0
FLETAN NEGRO 3LMNO	(16.326) 12098	7.093	4.486,0
Capelán 3NO	0(*)	0	0
Pota 3+4	34.000	CE+CAN 29458	S/R
GRANADERO 2+3	NO REGULADA		libre

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 7 al 11 de noviembre se celebró en Londres la 31ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

Se fijaron cuotas y medidas de gestión en aguas internacionales para las siguientes especies reguladas: bacaladilla, arenque Atlántico-escandinavo, gallineta del Mar de Noruega Y DEL Mar de Irminger, y eglefino de rockall.

Respecto a la pesca de especies profundas se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

No fue posible llegar a un acuerdo entre las Partes para la otra especie regulada: caballa, por lo que continuarán las reuniones con objeto de intentar un consenso de regulación de esta especie en 2012.

En relación con la pesca de tiburones se acordó continuar en 2012 con la prohibición de pesca dirigida a la mielga (*Squalus acanthias*), al tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y al marrajo sardinero (*Lamna nasus*) y se introdujo también la prohibición para tiburones de aguas profundas

Se adoptó una propuesta de la UE para llevar a cabo una revisión exhaustiva de las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el fin de garantizar el cumplimiento con las Resoluciones de la Asamblea General de NNUU y las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar .

Se renovó el status de Nueva Zelanda, Canadá, Islas Cook y Japón como Partes Cooperantes no contratantes (Japón no solicitó su renovación) y se no se aprobó la renovación de Belice. Se actualizó la lista de buques ilegales.

Previamente a la reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 11 a 12 de mayo, 27 a 28 de julio y 4 a 6 de octubre en Londres (Reino Unido)
- Reunión de Grupo de Comunicaciones, 7 de octubre en Londres
- Reunión del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 21 al 22 de febrero, y del 3 al 4 de octubre en Londres.
- Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Noruega y en el Mar de Irminger del 19 al 20 de enero, 17 a 20 de febrero, 27 a 29 de septiembre en Londres y del 16 al 17 de marzo en Reykiavik (Islandia).
- Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla: 10 y 11 de octubre en Londres
- Reunión de Estados Costeros sobre caballa : 9 a 10 de marzo en Oslo (Noruega), 19 a 21 de octubre en Londres, 26 a 29 de octubre en Londres, 25 de octubre en Londres y 5 a 9 de diciembre en Clo-nakilty (Irlanda).

Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO)

La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmon Conservation Organization, NASCO).

Desde esta organización se solicita información anualmente sobre el estado de conservación de la especie y las medidas de gestión desarrolladas con el objetivo de contribuir a la conservación, restau-

ración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón; esta información se elabora a través de los datos aportados por las Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica.

Asimismo, se realiza una recopilación anual de información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica (estado de conservación de la especie, longitud del río, caudal, barreras, etc.) que se remite a NASCO para la base de datos gestionada por la organización.

ICCAT (Comisión Internacional para la conservación del atún atlántico)

La 22ª Reunión Anual de ICCAT se celebró en Estambul (Turquía) entre los días 09 y 20 de noviembre de 2011

En esta reunión, se han adoptado importantes Recomendaciones, entre las que destacan las medidas de conservaciones establecidas para los túnidos tropicales, las medidas de aplicación del Pez Espada del Mediterráneo, y las medidas de protección dirigidas al tiburón Jaquetón y las medidas de mitigación para la interacción con aves.

Sobre los túnidos tropicales, se ha aprobado una propuesta presentada conjuntamente por la Unión Europea y Japón, por medio de la cual se establece un programa plurianual para el patudo y el rabil de aplicación entre los años 2012 – 2015. Las principales medidas contempladas, van dirigidas a proteger a los juveniles de ambas especies, y a recabar la información originada por la infradeclaración de algunas partes. Para ello, entre otras, se establece una veda de dos meses (enero y febrero) para la pesca con dispositivos agregadotes de peces (FAD'S), de aplicación en el Golfo de Guinea (medida que será controlada por Observadores del Programa Regional de ICCAT), se fija un TAC para el Patudo de 85.000 Toneladas, y un límite de capturas fijado en 110.000 toneladas para el Rabil, y se crea una lista de buques autorizados que incluye los buques auxiliares.

Otra de las medidas estrella aprobada este año, ha sido la liderada por la Unión Europea para la ordenación del Pez Espada del Mediterráneo. Ésta, incluye una veda de 3 meses (los meses de octubre y noviembre más un mes a elegir en un periodo fijado entre el 15 de febrero y el 31 de marzo). Así como una serie de medidas técnicas, tales como el establecimiento de una talla mínima para la especie, y medidas dirigidas al arte de pesca.

Este año se ha decidido no modificar el Plan aprobado para el atún rojo, con el fin de dar cierta continuidad y estabilidad a las medidas aprobadas, manteniendo el TAC en 12.900 toneladas. La cuota provisional disponible por tanto para España en 2012 se mantiene en 2.411,01 Toneladas.

Respecto de otras especies, cabe destacar:

- Se confirma la recuperación de los stocks Norte y Sur del Pez Espada del Atlántico, manteniéndose en ambos casos el TAC existente.
- Se aprueba una nueva recomendación respecto del atún blanco, que recoge de forma expresa, a petición de Espada, la necesidad de realizar un estudio para intentar conocer los motivos del cambio de comportamiento biológico.
- Se aprueba una Recomendación que prohíbe la captura del tiburón Jaquetón, por su alto riesgo de vulnerabilidad, añadiéndose al listado de especies de tiburón ya prohibidas.
- Se aprueban igualmente medidas dirigidas a reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre, a reforzar el programa de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca, y a fijar los topes de captura del atún blanco del sur en 2012 y 2013.

En líneas generales, se puede calificar esta reunión como muy productiva, por el importante número de medidas aprobadas (26) , y muy positiva para España ya que se ha consolidado nuevamente la línea de acción promovida por España de basar la toma de decisiones los dictámenes del comité científico.

Actividad pesquera de la flota española en 2011. ICCAT

Durante 2011 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, las flotas cerquera, palangrera de superficie y cañera de cebo vivo, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y, la flota atunera cerquera congeladora y cañera de cebo vivo que captura túnidos tropicales en el Atlántico.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico, dirigida al pez espada, se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° norte. El número de barcos autorizados durante el 2011 al norte del paralelo 5° norte han sido 89 buques, de los cuales, 87 ejercieron la pesca activa en dicha zona.

En cuanto al número de buques autorizados al Sur del paralelo 5° norte, ha sido de 43 buques y todos ejercieron la pesca activa. Los Permisos Temporales de Pesca (PTP) se expiden anualmente autorizándose para la zona en la que va a ejercer su actividad, un PTP por zona de pesca. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2011 asciende a 183.

La actividad en el Mediterráneo de la flota de palangre de superficie se ha dirigido principalmente a la captura de Pez Espada, Atún Blanco y Atún rojo. Para desarrollar su actividad, los buques han dispuesto de un Permiso Temporal de Pesca (PTP) en el que se establece, por periodos, las especies a las que se han de dirigirse estos buques. Para el año 2011, se han concedido un total de 90 permisos.

La pesquería del atún rojo, se rige por un censo cerrado de buques autorizados para la pesca dirigida de esta especie. Este censo se agrupa en cinco grupos de flotas: Cebo vivo del Cantábrico, Artesanales del Estrecho, Artesanales y Palangre del Mediterráneo, Almadrabas y Cerco del Mediterráneo. Además durante el año 2011 ha habido 3 granjas de engorde de atún rojo activas. La campaña de pesca de 2011 se ha regulado siguiendo las directrices de la Recomendación ICCAT 10/04 y el Reglamento del Consejo 302/2009.

Por otra parte, la flota atunera cerquero congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 15 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2011.

Niveles de cuotas adoptados para 2011

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 57/2011 del Consejo, de 18 de enero de 2011.

TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT (AÑO 2011)				
ESPECIE	ZONA	TAC	CUOTA UE.	CUOTA ESPAÑA
PEZ ESPADA	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	13.700	8.996,90	7.184,10
PEZ ESPADA	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	15.000	5.318,50	4.967,30
ATÚN ROJO	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	12.900	5.756,41	2.411,01
ATÚN BLANCO NORTE	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	28.000	27.916,80	15.996,90
ATÚN BLANCO SUR	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	29.900	1.914,70	943,70
PATUDO	Atlántico	85.000	29.867,00	15.799,60

Datos en toneladas métricas.

CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Reunión anual de la CIAT

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en La Jolla (California) del 4 al 8 de julio de 2011, se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Resolución C-11-01, sobre un programa plurianual para la conservación de atunes en el Pacífico Oriental en 2011-2013
- Resolución C-11-02, para mitigar el impacto sobre las aves marinas de la pesca de especies amparadas por CIAT
- Resolución C-11-03, sobre la prohibición de pesca sobre boyas de datos.
- Resolución C-11-04, financiamiento para el año fiscal 2012.
- Resolución C-11-05, sobre el establecimiento de una lista de buques pesqueros palangreros de más de 24 metros autorizados para operar en el océano Pacífico Oriental.
- Resolución C-11-06, (enmendada) sobre un registro regional de buques.
- Resolución C-11-07, sobre el proceso para un mejor cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión.
- Resolución C-11-08, sobre observadores en los buques de palangre.
- Resolución C-11-09, (enmendada) para establecer un programa sobre los transbordos por buques pesqueros grandes.
- Resolución C-11-10, sobre la conservación del tiburón oceánico de punta blanca capturado en asociación con la pesca en el área de la Convención de Antigua.
- Resolución C-11-11, sobre la creación del fondo especial de desarrollo sostenible de las pesquerías de especies altamente migratorias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países en desarrollo.
- Resolución C-11-12, sobre la capacidad de acarreo de Perú.

Además, durante el 2011, se celebró en San José (Costa Rica) una reunión del Grupo de Trabajo de Capacidad, con asistencia de la Administración española (Secretaría General del Mar, e Instituto Español de Oceanografía). De la misma, no se obtuvieron conclusiones claras sobre cómo llevar a cabo la necesaria reducción de capacidad en el área de CIAT. Tampoco hubo acuerdo sobre la capacidad cedida por España a El Salvador.

Presencia de la flota española en la zona y datos de capturas. CIAT 2011

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

Flota atunera cerquera

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), tuvieron una presencia activa 4 buques cerqueros atuneros congeladores, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos.

Asimismo, la capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.

Flota palangrera de superficie

Durante el año 2011 fueron autorizados 26 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, con parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT y de la WCPFC.

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)

La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Colombo (Sri Lanka), del 18 al 22 de marzo de 2011.

En términos generales puede considerarse como una reunión poco fructífera cuyas principales discusiones cubrieron los siguientes asuntos:

- La propuesta sobre documentación de capturas presentada por Japón fue retirada a favor de la propuesta de la UE que en último término también fue retirada a la espera de debatirla en reuniones posteriores.
- La propuesta de observadores de Japón no fue adoptada debido a las reservas de la UE respecto a la ampliación del plazo de presentación de informes, China solicitó una ampliación de este plazo.
- La propuesta de Boyas científicas de Belice se pospuso, ya que es necesario realizar consultas a FAO sobre este tema.
- Las propuestas de diarios de a bordo de buques rederos, cañeros y palangreros presentadas por la UE y Australia fueron fusionadas en una sola propuesta, se realizaron grupos de trabajo para poder alcanzar un consenso pero al final fue rechazada por India, Pakistán, Sri Lanka, Maldivas y Omán. Como solución de compromiso se adoptó una resolución no vinculante que será revisada en 2012.
- Las propuestas sobre tiburones martillo y oceánico de punta blanca de la UE fueron rechazadas, Japón se comprometió a presentar un estudio de evaluación de impacto sobre esta el tiburón oceánico de punta blanca, los estados costeros no pudieron aceptar la propuesta de martillos al tratarse de una pesquería de subsistencia para sus comunidades de pescadores. •
- La propuesta de conservación del pez espada fue rechazada por los estados costeros y por otras partes por considerarla demasiado complicada.
- La propuesta de Australia relativa al aleteo fue rechazada por Japón que expuso una serie de argumentos en línea con la postura española (seguridad, higiene, comercialización), pudiendo aceptar la obligación de aletas atadas para los desembarcos en fresco. La UE informó a la sala de su proyecto de revisión de la normativa interna respecto a estos temas.
- La propuesta de la lista IUU fue adoptada con algunas modificaciones, estableciéndose un procedimiento de entrada y salida de la lista en los periodos intersesiones.

Se presentó una propuesta, durante la reunión, de enmienda del programa de observadores de trasbordo en alta mar que fue adoptada. Se establece un sistema de comunicación de los informes e infracciones para que las partes puedan dar respuesta antes del COC y para la inclusión, en caso necesario, de buques en la lista IUU.

- Además, durante el mes de marzo, tuvo lugar en Kenya la importante reunión del grupo de trabajo sobre reparto de cuotas. En la misma, en la que estuvo presente un representante de la Secretaría, no se pudo acercar posturas entre los principales bloques que concurren: los estados con flota de alta mar (la UE, Japón, China, entre otros), y los Estados ribereños, que pretenden asimilar como suyas las capturas realizadas por las flotas de naciones lejanas.
- La presencia de la flota española se cuantifica en 16 atuneros cerqueros y 13 palangreros.

WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La Comisión de pesca del Pacífico Centro Occidental no se reunió durante el año 2011, debido a problemas de última hora en Palau, nación que iba a organizar la reunión. Han quedado, por lo tanto, aplazadas las discusiones sobre la nueva medida de conservación y gestión de túnidos tropicales.

La reunión correspondiente al año 2011 (la 8ª reunión de la Comisión), se celebrará en Guam (Estados Unidos), en marzo de 2012.

El principal asunto a tratar sigue siendo la revisión de la Medida de Conservación y Gestión (CMM 08-01) por la que se regula la pesca de túnidos tropicales en esta área, debido a que los últimos informes del Comité Científico de esta ORP indican una situación de sobreexplotación para el Patudo y probablemente del Rabil también, y por lo tanto la poca efectividad de las medidas aplicadas hasta el momento.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar la actividad de 5 palangreros de superficie dirigidos al pez espada, y de 4 cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

Del 10 al 14 de octubre, se celebró en Windhoek (Namibia), la 8ª reunión anual de esta ORP, sin participación española dentro de la delegación de la UE. Durante este año, al igual que en anteriores, el buque oceanográfico «Vizconde de Eza» efectuó una campaña científica en los montes submarinos de Walvis Ridge frente a las costa de Namibia; dicha campaña, realizada por el Instituto Español de Oceanografía en colaboración con el National Marine Information & Research Center (Namibia), está catalogada como excelente, tanto por el Comité Científico como por la Plenaria de SEAFO.

En esta reunión se han aprobado las siguientes medidas de conservación adicionales a las ya en vigor:

- 21/11 Sobre medidas de Control en Puerto
- 22/11 Sobre actividades de pesca de fondo

En 2011 no ha faenado un buque español dentro del área de esta Organización.

(SIOFA) Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional

Hasta el momento no se ha celebrado ninguna reunión de esta ORP. En 2011 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

(SPRFMO) Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias

Esta es una Organización que está en proceso de ratificación aún cuando tiene ya en vigor medidas de gestión de pesquerías consensuadas por sus Partes Contratantes.

Durante 2011, del 24 al 28 de enero, se celebró la segunda sesión de la Conferencia Preparatoria en Bogotá en la que no participó España.

En 2011 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

(CCAMLR) Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Hay que aclarar previamente que esta no es una ORP, sino una Comisión de Conservación, de la que España es parte contratante y que cada año, en su reunión anual, aprueba una serie de medidas de conservación, con el asesoramiento del Comité Científico. Algunas de estas medidas son las que se refieren a las pesquerías exploratorias de *dissotichus* spp.

Como en los últimos años, un buque español realizó una de estas campañas exploratorias en el área de CCAMLR, usando artes de palangre de fondo.

A la XXX Reunión Anual, que se celebró en Hobart (Australia) del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2011, no asistió nadie de la Secretaría General de Pesca, aunque si asistió un representante de la Embajada de España en Camberra a la última semana. También asistieron científicos del IEO.

Como cada año, el principal problema para España ha sido la denuncia de presencia de nacionales a bordo de buques IUU, que generalmente es difícil de probar ya que de lo único que se suele disponer es de una conversación telefónica entre la patrullera y el buque IUU.

Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas: Durante 2011 han desarrollado su actividad en este caladero 7 buques, en la pesquería de bacalao.

SVALBARD				
Especie	Zona	Cuota *	Captura*	Consumo
BACALAO	IIB(Svalbard)	11.397 t	11.410 t	100,12 %

1.3.4. Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca

Durante 2011 se tramitaron y autorizaron un total de 91 Permisos Temporales de Pesca (PTP) para pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca ni por Organizaciones Regionales de Pesca, para las zonas que se señalan a continuación:

- Aguas Internacionales 6
- Angola 28
- Gambia. 1
- Guinea Ecuatorial 1
- Malvinas. 46
- Namibia 2
- Rep.del Congo. 7

CBI (Comisión ballenera internacional)

La CBI, Organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, celebró su 63 Sesión Anual del 10 al 14 de Julio en Jersey (UK) bajo la presidencia del comisionado de Sudáfrica, Sr. Hermann Oosthuizen, quien, a insistencia de un gran numero de comisionados aceptó actuar como presidente interino durante esta reunión, ante la retirada de los anteriores presidente y vicepresidente.

Se resumen a continuación las decisiones adoptadas sobre los asuntos más relevantes.

De los principales temas tratados durante 2011 se destacan:

- **Mejora de la efectividad de la CBI**
Adopción por consenso de una Resolución presentada por los países de la UE que son partes contratantes de la CBI, que pretende mejorar la efectividad y la transparencia en la CBI, modernizándola y poniéndola en línea con otras convenciones internacionales.
- **Seguridad en el mar**
Adopción por consenso de una Resolución sobre seguridad en el mar, presentada por Japón y acordada con NL, país bandera del barco de Sea Shepherd, Australia y Nueva Zelanda (estados de puerto) y US, por la que se condena unánimemente los actos de violencia cometidos por dicha organiza-

ción contra buques japoneses y se solicita que se tomen acciones por parte de las autoridades pertinentes.

- **Caza aborigen de subsistencia**

Se aprobó por consenso una propuesta presentada por Dinamarca, Rusia y US estableciendo un grupo de trabajo sobre caza aborigen de subsistencia que considere aspectos no resueltos que deben incorporarse en el procedimiento de gestión de estas actividades, tales como factores de aprovechamiento, equivalencias en carne entre distintas especies, métodos primarios y secundarios de caza, etc.

- **Status de las poblaciones de ballenas**

Se examinó la situación de un buen número de poblaciones de grandes ballenas desde el punto de vista de abundancia, amenazas, etc, adoptando las recomendaciones del Comité Científico. Se continuará estudiando el aparente declive del rorcual aliblanco de la Antártida; se confirmó la evidencia positiva de incremento en la abundancia de algunos stocks de ballena jorobada y azul y franca del Hemisferio Sur, si bien aun permanecen en niveles reducidos en comparación con los que había antes de la caza de ballenas; se reiteró una especial preocupación por la ballena gris del Pacífico Noroeste y la ballena franca del Atlántico Noroeste, que se encuentran seriamente amenazadas a causa de actividades humanas.

- **Métodos de caza de ballenas y asuntos de bienestar asociados**

La Comisión recibió el informe del Grupo sobre Métodos de caza de ballenas y asuntos de bienestar asociados, celebrado el 4 de julio y del taller sobre asuntos de bienestar asociados al enmalle de grandes ballenas celebrado el año pasado y cuyos trabajos se continuarán en un segundo taller que se celebrará este año.

- **Santuario de ballenas del Atlántico Sur**

Brasil y Argentina reiteraron por décimo año su propuesta de Santuario de ballenas en el Atlántico Sur, e hicieron un llamamiento para que fuera adoptada por consenso. Un buen número de delegaciones conservacionistas hicieron declaraciones de apoyo, mientras que las proballeneras abogaron por que se retirara para que no se destruyera el ambiente de consenso respetado durante los últimos años.

Viendo que no era posible alcanzar un consenso sobre la propuesta, los proponentes indicaron su intención de someterla a votación. Todas las delegaciones balleneras decidieron abandonar la sala de reunión de manera que no hubiera quórum para proceder a la votación. Ante esta situación, el Presidente convocó una reunión privada de comisionados en la que se constató que no había acuerdo ni en la interpretación del término «quórum» ni en la procedencia y legalidad de un voto sin la presencia de un bloque de delegaciones. El Presidente propuso entonces la constitución de un pequeño grupo, integrado por Chile, Argentina, Japón e Islandia, con N. Zelanda como moderador, para que elaborara unos párrafos, a incluir en el informe del Presidente, sobre cómo se había desarrollado la discusión.

Finalmente, el punto quedó abierto hasta la próxima reunión, estableciéndose un grupo intersesional para que considere la interpretación de las reglas de procedimiento en relación con el quórum necesario para tomar una decisión. La Comisión resolvió continuar discutiendo el establecimiento del Santuario del Atlántico Sur como primer punto sustantivo de la agenda en la próxima reunión anual, indicando que si no se podía alcanzar un consenso, se tomaría una decisión de acuerdo con las reglas de procedimiento.

CITES (Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre)

Esta Convención se está dedicando cada vez más a asuntos relacionados con la pesca marítima. Por esta razón, desde la Secretaría General del Mar se mantiene una estrecha colaboración con la Secre-

taría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, autoridad administrativa española en esta Convención y con la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, autoridad científica.

1.4. Inspección, vigilancia y control pesquero

1.4.1. La inspección y vigilancia pesquera

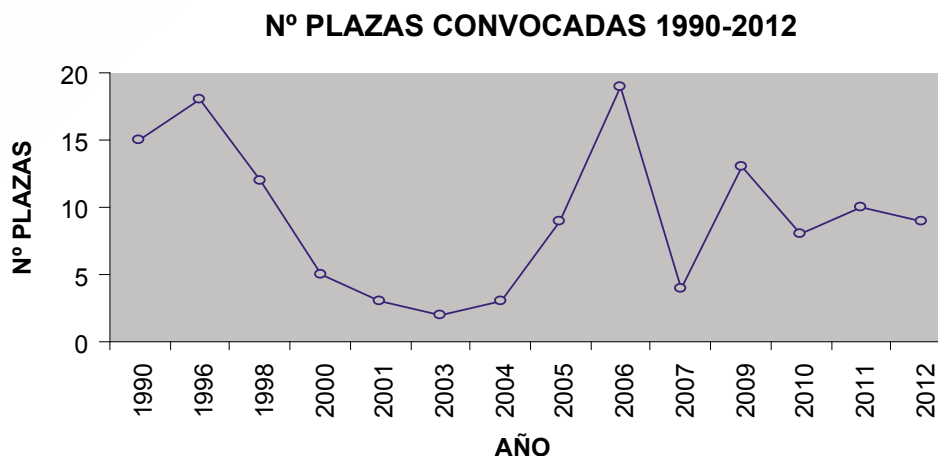
Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia. Asimismo, la Subdirección participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las Comunidades Autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

Participa en las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea.

Medios humanos

Desde que comenzó la Escala de Titulados de Grado Medio de Organismo OO.AA del Mapa, en 1990, se han convocado 15 procesos de selección.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS POR AÑO PARA INSPECTORES DE PESCA ENTRE 1990 Y 2012



El número total de inspectores en 2011 es de 89. A lo largo del año 2011 se ha desarrollado oposición convocada por la Orden ARM/1487/2011 por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para incorporar 9 nuevos Inspectores de Pesca durante el año 2012.

NÚMERO DE INSPECTORES POR DEPENDENCIA EN 2011

OFICINA/ ÁREA PRINCIPAL DE ATUACIÓN	Nº INSPECTORES 2011
SAN SEBASTIÁN/ País Vasco	6
SANTANDER/ Cantabria	3
OVIEDO/ Principado de Asturias	3
CORUÑA/Coruña y Lugo	8
PONTEVEDRA/ Pontevedra	11
CÁDIZ/ Cádiz	5
HUELVA/ Huelva	4
MÁLAGA/ Málaga y Granada	3
ALMERÍA/ Almería	2
MURCIA/ Región de Murcia	3
ALICANTE/ Alicante	4
VALENCIA/ Valencia	2
CASTELLÓN/ Castellón	2
TARRAGONA/ Tarragona	3
BARCELONA/ Barcelona y Gerona	4
PALMA/ Islas Baleares	2
LAS PALMAS/ Islas Orientales	4
S.C. DE TENERIFE/ Islas Occidentales	2
SERVICIOS CENTRALES/ Toda España	18
TOTAL	89

A lo largo de 2011, la SGM ha seguido dotando a los inspectores de pesca marítima de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, tanto EPI (Equipo de Protección Individual) como resto de material.

Medios aéreos

La SGM cuenta con los siguientes medios aéreos propios de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera:

- 5 Helicópteros: Cuenta con un helicóptero Augusta, modelo A 109C, y con cuatro helicópteros Eurocopter, modelo Dauphin AS365N3. Están equipados con una sofisticada consola de operaciones en la que se integran todos los equipos de misión: sistema optrónico (video e infrarrojos), cartografía digital, comunicación VHF marino, celular (UMTS) y satélite, cámara fotográfica con posicionamiento, faro de búsqueda, grúa, ordenador de abordo, etc.

Tienen base en: Jerez, Santander, Alicante, Santiago de Compostela y Reus.

Durante el año 2011 la SGM ha dotado de un sistema electro-óptico de última generación para sustituir el que montaba el avión SANCTI-PETRI, que por su antigüedad y horas de funcionamiento había quedado obsoleto.

- 3 aviones: EADS-CASA C-212 serie 400, con base en Alicante, Torrejón de Ardoz, Jerez y Las Palmas. Los aviones de la SGM, poseen también una consola de operaciones, de similares características que las de los helicópteros Dauphin, lo que facilita la labor inspectora.

Medios marítimos

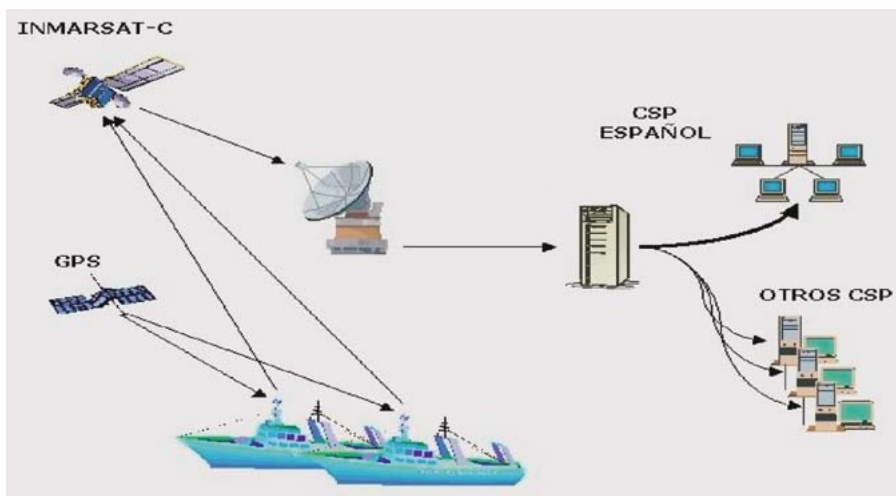
- Armada Española
El Ministerio de Defensa y el antiguo MAPA tienen suscrito desde 1988 un Acuerdo Conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, que tiene su reflejo en la elaboración anual de un Plan General de Vigilancia de Pesca (PGVP), en cuyo marco operan además de los patrulleros de fuerza de Acción Marítima, los cuatro patrulleros de altura de vigilancia de pesca construidos por la SGPM, «Arnomendi», «Alborán», «Chilreu» y «Tarifa», con base en Cartagena y Ferrol. <http://www.armada.mde.es/>
- Guardia Civil
Amparados por el Acuerdo Marco de 1997, entre el Ministerio del Interior y el extinto MAPA, sobre el Control, Inspección y Vigilancia de las actividades de Pesca Marítima, se continuó con los Programas Anuales de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) para la inspección y vigilancia en el Mar Territorial, con 7 patrulleras, construidas por el Departamento.
Asimismo todas las unidades marítimas de la Guardia Civil realizan en el ejercicio de sus funciones, labores de vigilancia e inspección pesquera.

1.4.2. El centro de seguimiento de pesca (CSP)

EL Sistema de Localización de Buques Pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 15 metros, (1 de enero de 2005) mediante las denominadas «cajas azules».

Estas cajas azules que han de instalar los pesqueros, se componen de una unidad de posicionamiento GPS y una estación de transmisión-recepción vía satélite, así como dispositivos de memoria.

El CSP español es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. Asimismo facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas, y de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas. El gráfico nº 1 muestra el funcionamiento del SLB español.



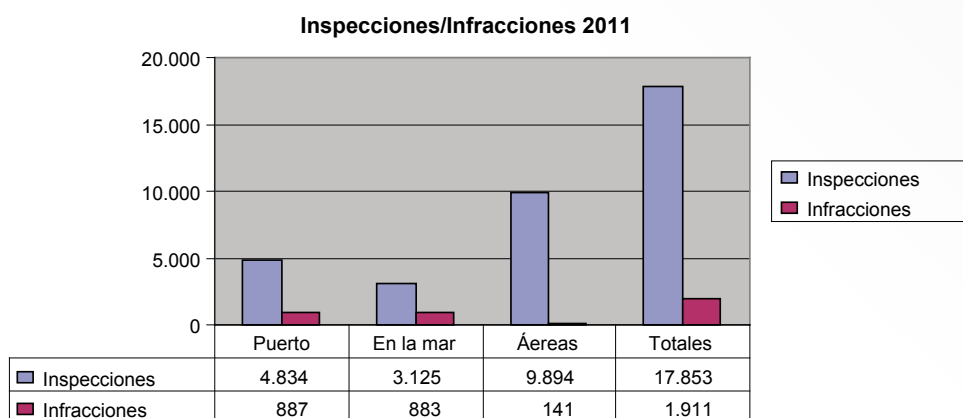
1.4.3. Actividades de inspección en 2011

Las inspecciones en materia de pesca marítima realizadas en 2011, se muestran en el siguiente cuadro y gráfico:

INSPECCIONES/INFRACCIONES EN 2011

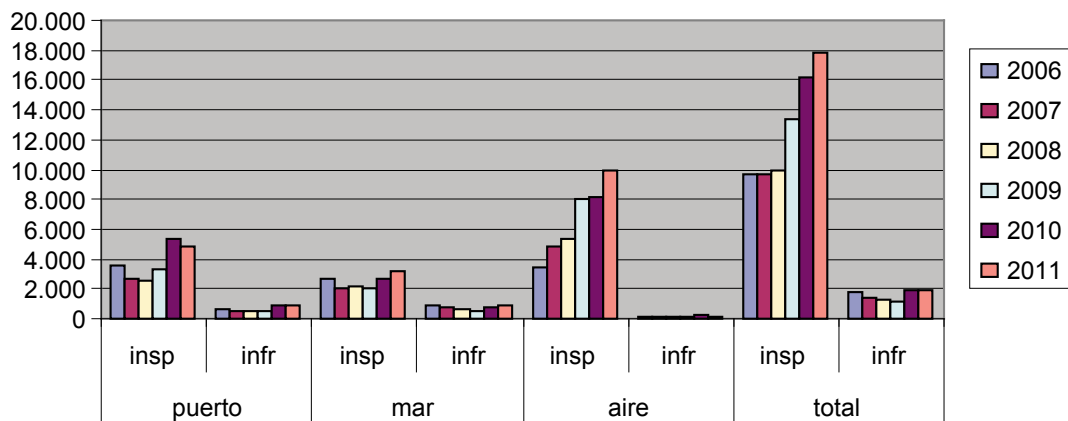
Actividades	Inspecciones	Infracciones
Puerto	4.834	887
En la mar	3.125	883
Aéreas	9.894*	141
Totales	17.853	1.911

(*) Avistamientos aéreos de pesqueros



El siguiente gráfico muestra la evolución en el total de inspecciones e infracciones en los últimos años.

Inspecciones/Infracciones 2006-2011



Inspecciones en puerto

La actividad inspectora en puerto total es la reflejada en el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD INSPECTORA TOTAL EN PUERTO

ÁREA ATLÁNTICA			ÁREA MEDITERRÁNEA		
DEPENDENCIA	INSP	INFR	DEPENDENCIA	INSP	INFR
PAÍS VASCO	571	135	MÁLAGA	249	8
CANTABRIA	303	8	ALMERÍA	68	8
ASTURIAS	271	47	MURCIA	82	15
CORUÑA	467	192	ALICANTE	284	34
PONTEVEDRA	378	41	VALENCIA	141	9
HUELVA	205	111	TARRAGONA	283	43
CÁDIZ	196	28	CASTELLÓN	141	20
LAS PALMAS	302	46	BALEARES	49	10
TENERIFE	206	20	BARCELONA	338	32
TOTAL	2.899	628	TOTAL	1.635	179
TOTAL SERVICIOS CENTRALES				300	80
TOTAL INSPECCIONES (terrestres)				4.834	
TOTAL INFRACCIONES (terrestres)				887	

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de 69893.1 Kilos de pescado principalmente fresco y de talla antirreglamentaria, y 56 artes o aparejos ilegales.

Programas de inspección y vigilancia pesquera

Se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección:

Protección de los recursos del Caladero Nacional

- En puerto: Inspecciones y control de las descargas de la flota que faena en el caladero nacional, especialmente dirigidas a impedir la comercialización de especies con tallas mínimas, así como el cumplimiento de las normas sobre documentación y registro de capturas de los buques y productos pesqueros.

NÚMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES REGISTRADAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE PESCA

Modalidad	Inspecciones	Infracciones
Arrastre	1.127	328
Cerco	692	77
Palangre	161	19
Enmalles	130	21
Artes menores	521	65
Otros	2.727	416
Totales	5.358	926

- En la mar: misiones de inspección y vigilancia, en acciones coordinadas de medios aéreos y marítimos para la verificación del cumplimiento de la normativa pesquera durante la fase extractiva, y en especial del uso de artes de pesca antirreglamentarias, control de capturas, y zonas y épocas de veda. Cuadros 4,5 y 6.

Actividades Aéreas

NÚMERO DE ACTIVIDADES AÉREAS

Vuelos	Avistamientos	Infracciones
1.453*	9.894	141

*El valor mide jornadas de vuelo.

Actividades Marítimas Armada

ACTIVIDADES MARÍTIMAS DE LA ARMADA EN EL MEDITERRÁNEO Y EN EL ATLÁNTICO

Zona de actuación	Días de Mar	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	144	14	–
Mar Mediterráneo	46	59	9
Otras	–	10	–
Total	190	83	9

Actividades Marítimas Guardia Civil

ACTIVIDADES MARÍTIMAS GUARDIA CIVIL EN EL MEDITERRÁNEO Y EN EL ATLÁNTICO

Zona de actuación	Días de Mar	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	921	1.760	563
Mar Mediterráneo	714	1.299	311
Total	1.635	3.059	874

Campaña de inspección NAFO

Las acciones pueden englobarse en dos grupos: marítimas y en puerto.

Marítimas

La normativa de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, www.nafo.org) exige a las partes contratantes, con más de 15 pesqueros faenando en el caladero, que contribuyan a la conservación de los recursos con el despliegue de medios de inspección en el área de regulación.

El Departamento comisionó durante 42 días al Patrullero «Tarifa», con los siguientes objetivos:

- Participar como buques de inspección españoles designados por la Unión Europea para el Programa Internacional de Inspección Mutua de NAFO.
- Permanecer en el caladero para servir de apoyo a la flota pesquera congeladora, prestando asistencia médica y técnica.

Patrulleros españoles

INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BORDO DE PATRULLEROS ESPAÑOLES

Inspecciones	Presuntas Infracciones
8	0

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NAFO se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Europea para el Control de la Pesca que supone, además del despliegue de medios propios, se realizó un embarque de un inspector nacional en el patrullero «Tyr», fletado por los Estados Miembros.

Patrullero «TYR»

INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BORDO DEL PATRULLERO «TYR»

Inspecciones	Presuntas Infracciones
9	1

Además, se realizó el embarque de una inspectora española a bordo de una patrullera de bandera alemana.

Patrullero «SEEFALKE»

INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BORDO DE LA PATRULLERA ALEMANA «SEEFALKE»

Inspecciones	Presuntas Infracciones
6	0

Terrestres

Por otra parte la normativa NAFO obliga a inspeccionar todas las descargas de fletan negro capturado en el área de regulación. Se han inspeccionado el 100% de los buques congeladores tanto nacionales como extranjeros que han llevado a cabo su labor en este caladero y han descargado en puertos españoles. Los resultados de estas inspecciones se muestran en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BUQUES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS EN PUERTOS NACIONALES

Flota NAFO	Inspecciones	Presuntas Infracciones
Desembarques Buques nacionales	67	2
Desembarques Buques extranjeros	31	2
TOTAL	98	4

Campaña de inspección NEAFC

Se programó una campaña de inspección y vigilancia marítima en el mar de Irminger, en aguas internacionales del área de regulación de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC, en sus siglas en inglés, <http://www.neafc.org/>).

Esta campaña, que se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, está dirigida al control de la pesquería de la gallineta nórdica y se desarrolla bajo el Esquema de Control y Cumplimiento de NEAFC. Dentro del citado Plan de Despliegue Conjunto se embarcó un inspector nacional en el patrullero alemán «Tyr».

A su vez, se comisionó al patrullero «Alborán» durante 24 días, embarcándose dos inspectores nacionales durante el transcurso de la campaña. Se completaron 840 horas en la zona NEAFC, 33 avistamientos de pesqueros y 4 inspecciones.

Patrullero «ALBORÁN»

INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BORDO DEL «ALBORÁN»

Inspecciones	Presuntas Infracciones
4	3

Patrullero «TYR»

INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BORDO DEL «TYR»

Inspecciones	Presuntas Infracciones
13	2

Patrullero «SEEFALKE»

Así mismo, se embarcó un inspector nacional a bordo de la patrullera alemana «SEEFALKE».

INSPECCIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE NEAFC A BORDO DEL «SEEFALKE»

Inspecciones	Presuntas Infracciones
14	4

Otras campañas o planes de despliegue

- Controles de llegada a puerto

En cumplimiento del art. 17 del R(CE) N° 1224/2009 del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se estableció un sistema de notificaciones previas para las capturas de atún rojo y anchoa por lo menos cuatro horas antes o una hora antes, de la hora estimada de llegada a puerto respectivamente. Este sistema, gestionó de manera más eficiente los mensajes recibidos del sector (Armadores/Patrones/Cofradías), en cuanto a avisos de descarga, y su retorno a los agentes inspectores con el fin de que, con el tiempo mínimo necesario, puedan desplazarse al puerto de descarga y controlar el cumplimiento

de las normas establecidas. Estos mensajes pueden ser recibidos a través de tres medios de comunicación distintos (SMS/Email/Fax) y a su vez, reencaminados a un número determinado de destinatarios a través de los mismos tres medios de comunicación ya mencionados.

- JDP pelágicos

Esta campaña se realizó desde el 5 de septiembre hasta el 18 de Diciembre del 2011. El objetivo general era asegurar una implementación efectiva y uniforme de medidas de conservación y control aplicables a las pesquerías pelágicas de las aguas orientales, subáreas CIEM V, VI, VII, VIII y IX, como se especificaba en la Decisión 2011/310/EU adoptada por la Comisión, mediante un programa coordinado de inspecciones a los buques pesqueros, en la mar y en puerto, inspecciones aéreas, y a través de toda la cadena incluyendo procesamiento, transporte y venta. Los países europeos participantes fueron: España, Irlanda, Holanda, Reino Unido y Francia.

A nivel nacional, España fue país Coordinador durante las dos primeras semanas del mes de septiembre. Además se realizó un intercambio de inspectores con Portugal.

- Flota de aguas comunitarias, planes de gestión

Los buques de la UE (españoles o de otros EE.MM.) que faenan en aguas comunitarias y descargan mayoritariamente al fresco en puertos españoles, representan tanto por el volumen de capturas como por el número de desembarques, un importante segmento de la flota que ha de ser inspeccionada. Dentro de esta actuación tienen especial atención las inspecciones y controles de los buques afectados por el «plan de recuperación de la merluza del Norte».

- Control de buques de terceros países

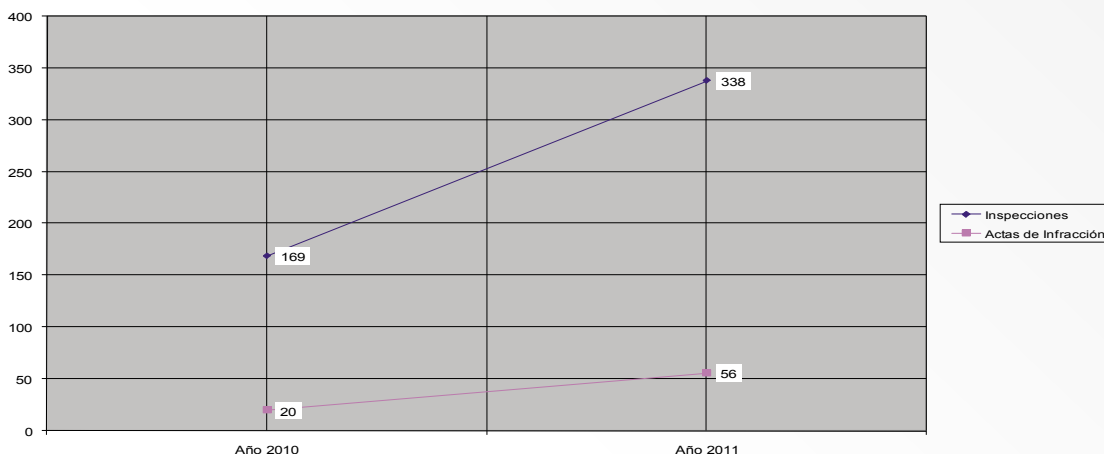
En aplicación del Real Decreto 1797/99 sobre el control de operaciones de pesca de buques de terceros países, así como de la Orden ARM/2077/2010, de 27 de julio, para el control de acceso de buques de terceros países, operaciones de tránsito, transbordo, importación y exportación de productos de la pesca para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se viene realizando un especial seguimiento del acceso a puerto para servicios portuarios, así como para el desembarque y transbordo de los productos de la pesca.

En este contexto se realizaron un total de 338 inspecciones a buques de terceros países, levantándose 56 actas de infracción, principalmente en puertos de Galicia e Islas Canarias.

Esto ha supuesto un incremento del 200 por ciento en el número de actas de infracción levantadas, así como del 101 por ciento en el número de inspecciones respecto del año anterior. Estos aumentos se justifican en tanto que el ejercicio 2010 fue el primer año en la aplicación y puesta en marcha del Reglamento (CE) 1005/2008, de 29 de septiembre, del Consejo por el que se establece un sistema comunitario para prevenir desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE INSPECCIONES BUQUES DE TERCEROS PAÍSES 2010-2011

Tendencia Inspecciones Buques de Terceros Países 2010-2011



Fuente: Resumen Estadístico de Actividad de los servicios periféricos de Inspección de Pesca Marítima (Áreas y Dependencias de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno)

En la actualidad existen 24 puertos autorizados, repartidos en las 10 Comunidades Autónomas con litoral, donde buques pesqueros de terceros países pueden desembarcar y transbordar productos de la pesca, así como acceder a servicios portuarios.

- Campañas de inspección en el marco de los acuerdos pesqueros

Se controló a la flota comunitaria que faena en aguas de terceros países al amparo de acuerdos pesqueros con la Unión Europea, realizándose 189 inspecciones en las que se detectaron 18 infracciones.

- Inspecciones técnicas de cajas azules

Con la incorporación en el SLB de los buques de esloras superiores a 15 metros, los inspectores de pesca marítima llevaron a cabo en coordinación con el CSP las inspecciones técnicas de instalación, funcionamiento y precintado de los equipos a bordo de los pesqueros, contabilizándose 421 cajas inspeccionadas.

- Costera Atún Rojo Mediterráneo 2011

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA, *ICCAT en su denominación en lengua inglesa*) adoptó, por un lado, la Recomendación (10-4) que enmienda la Recomendación de ICCAT (9-6) sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, así como la Recomendación (9-11) que enmienda la Recomendación de ICCAT (8-12) sobre el Programa CICAA de documentación de capturas de atún rojo.

En el ámbito comunitario, el marco comunitario viene fijado por el Reglamento (CE) n.º 302/2009 del Consejo, de 6 de abril de 2009, por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo, establece los principios generales de aplicación por la Unión Europea de este plan establecido por ICCAT .

La situación biológica de la población de atún rojo ha hecho necesario adoptar un Plan de Recuperación entre cuyas medidas destacan la obligación de que cada Estado Miembro de la CICAA y de la Unión Europea elabore un plan de pesca anual para las almadrabas y los buques que capturen atún rojo, asig-

nación y adecuación de las posibilidades de pesca a la capacidad existente, restricciones en las épocas autorizadas de pesca, tallas mínimas, puertos autorizados y otras medidas de control.

Del mismo modo, la citada Recomendación (09/11) recoge las normas específicas sobre la documentación que debe acompañar a las capturas realizadas de esta especie, con el fin de identificar el origen de cualquier atún rojo para respaldar la ejecución de las medidas de conservación y ordenación recogidas en el Plan de recuperación plurianual. Esta Recomendación está recogida en la norma comunitaria mediante el Reglamento (UE) 640/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 por el que se establece un programa de documentación de capturas de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y se modifica el Reglamento (CE) n.º1984/2003 del Consejo.

Dentro del ámbito español, las medidas para la gestión de esta pesquería quedaron recogidas en la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el atlántico Oriental y Mediterráneo, que fue declarada nula por infracción de procedimiento de elaboración de disposiciones generales, por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 18 de febrero de 2010.

A resultas de ello, y para la adecuación a las exigencias comunitarias se impulsó y aprobó la Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Esta orden ministerial tiene por objeto la regulación de la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el Atlántico oriental al este del meridiano 45° oeste y Mediterráneo, las condiciones y características de la actividad extractiva y relacionadas con ésta, y demás medidas de regulación del esfuerzo pesquero.

Las normas contenidas en esta orden son de aplicación a todos los buques y almadrabas españoles que ejerzan la pesca de atún rojo en el Atlántico oriental y Mediterráneo, las granjas ubicadas en aguas españolas y a los buques de otras nacionalidades que utilicen los puertos españoles para el desembarque de atún.

- Plan de Despliegue Conjunto para el Atún Rojo

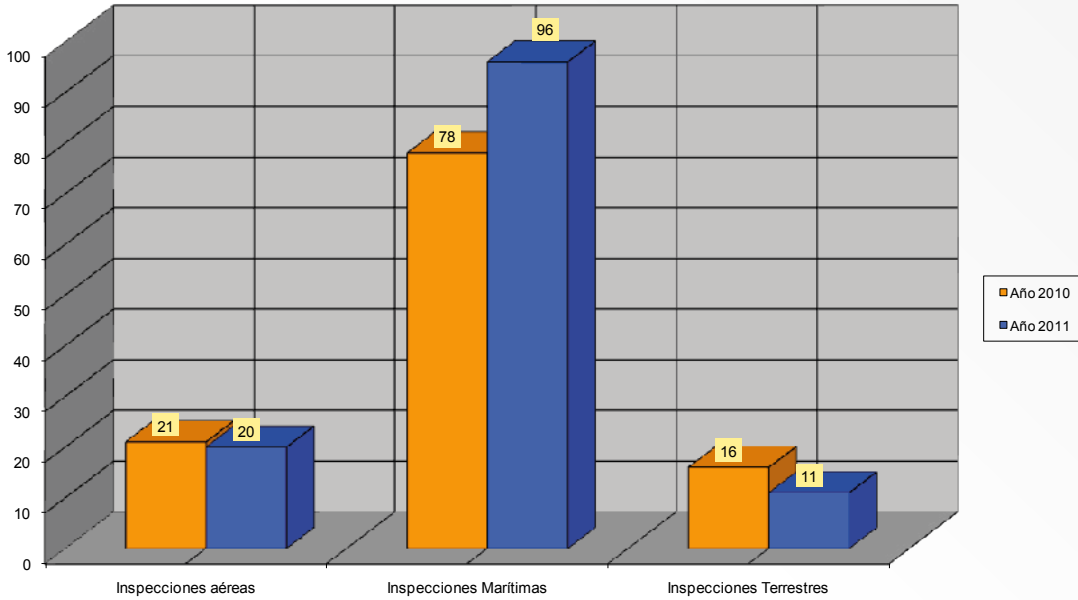
España contribuyó a la actividad marítima de este Plan de Despliegue Conjunto con 96 días de mar en patrulleros nacionales, de los que 40 jornadas correspondieron a embarques nacionales y 56 a embarques internacionales, mientras que la aportación española en materia de vigilancia aérea se situó en torno a 20 días.

Se llevaron a cabo 11 misiones conjuntas por tierra en puertos, instalaciones de engorde y almadrabas con inspectores de otros estados miembros implicados en este Plan, así como misiones conjuntas en las que inspectores nacionales han viajado a otros Estados miembros.

El objetivo de estas misiones durante el período de la pesquería incluyeron controles de desembarque en puertos, controles de las operaciones de granjas (enjaulamientos, sacrificios, procesamiento, etc), actividades de las almadrabas incluidas las transferencias y los sacrificios, así como la inspección a la llegada a puerto antes del inicio de actividades de trasbordo, y otros controles aleatorios en puertos no designados.

COMPARACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE DESPLIEGUE CONJUNTO DE ATÚN ROJO ENTRE EL AÑO 2010 Y EL AÑO 2011

ACTUCIONES PLAN DE DESPLIEGUE CONJUNTO - ATUN ROJO



Fuente: Anexo II de la Decisión nº 2011/2011 del Director Ejecutivo de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca por la que se establece un Plan de Despliegue Conjunto para 2011, 2012 y 2013

• Costera del Bonito, en el Atlántico

En virtud del acuerdo marco Armada-Segepesca, del Plan General de Actividades 2011 de la Armada y del Plan General de actividades de inspección de pesca marítima 2011, durante los meses de julio y agosto de 2011 se desarrolla una campaña en la Secretaría General del Mar, en colaboración con la Armada, realiza labores de inspección pesquera y apoyo a la flota bonitera española en aguas nacionales e internacionales del Océano Atlántico Nordeste.

Los objetivos de la campaña son dar asistencia médica y asistencia técnica a la flota bonitera española. La asistencia médica deriva de accidentes y enfermedades que padecen los tripulantes. La asistencia técnica es consecuencia de averías en la maquinaria de los barcos (motor propulsor, motor de arranque, bombas, servomotor, etc.), y de enganches que sufren hélices y ejes con restos de estachas o redes.

NÚMERO DE ASISTENCIAS, TIPO Y BARCOS A LOS QUE SE LE REALIZARON DURANTE LA CAMPAÑA DEL BONITO 2011

	Nº	BARCOS
ASISTENCIAS MECÁNICAS	8	JOSÉ Y TOMASA 3ª ST-2-1-95
		MADRE LUCÍA 3ª ST-2-1-02
		SEGUNDO COSTA BRAVA 3ª CO- 4-1635
		SIAL TRES 3ªCA-2-1-01
		JOSÉ Y TOMASA 3ª ST-2-1-95
		CASTILLO ANAIK 3ª SS-3-1421
		SEGUNDO COSTA BRAVA 3ª CO- 4-1635
		DONIBANE 3ª-BI-2-1-95
ASISTENCIAS CON BUCEADORES	4	SANTA TERESA 3ª GI-4-03-93
		NUEVO VIRGEN PODEROSA 3ª GI-6-2-99
		BERRIZ ALBONIGA MAYOR 3ª BI-2-1-99
		BETI LAGUN BI 3ª BI-2-4-05
ASISTENCIAS MÉDICAS	0	
INSPECCIONES PESQUERAS	2	ANNYTIA/LO 924816 (FRANCIA) S/N
		VIVALDI/ BA 766880(FRANCIA) S/N

1.4.4. Actividades del CSP (Centro de Control Pesquero Vía Satélite)

Seguimiento de buques

España ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2198 buques que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo con características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas que conforman un amplio abanico como se refleja en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE BUQUES INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FLOTAS

FLOTA	BUQUES
PALANGRE SUPERFICIE AGUAS INTERNACIONALES	152
CONG. BACALADEROS, ARRASTRE NAFO Y AGUAS INTER	26
ARRASTRE CONGELADORES ATL. SUR	19
ATUNEROS CONGELADORES	41
ATUNEROS CAÑEROS Y OTROS	6
MARRUECOS	52
CEFALÓPODO MAURITANIA	47
ARRASTRE ALBORAN	67
ARRASTRE IBIZA	62
ARRASTRE Y PALANGRE U.E	155
ARRASTRE PORTUGAL	14
CANTÁBRICO Y NW > 20mts. O >24 mts	220
CANTÁBRICO Y NW > 15mts.	139
CANTÁBRICO Y NW > 18mts.	137
C. NAC SURATLANTICO > 20mts. O >24 mts	9
C. NAC SURATLANTICO > 15mts.	104
C. NAC SURATLANTICO > 18mts.	89
C. NAC MEDITERRÁNEO > 20mts. O >24 mts	174
C. NAC MEDITERRÁNEO > 15mts.	196
C. NAC MEDITERRÁNEO > 18mts.	362
CANARIAS	5
CANARIAS > 15mts.	10
CANARIAS > 18mts.	3
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE	8
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE > 15mts	16
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE > 18mts	27
ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES	41
AUXILIARES DE PESCA	16
REMOLCADORES	1
TOTAL	2.198

Mensajes intercambiados por el CSP

El número total de mensajes gestionados por el Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros vía satélite durante el año 2011 asciende a la cantidad de 15.443.306 correspondientes a 2198 barcos españoles y 1042 extranjeros, cuyo desglose según procedencia se expone en los siguientes cuadros:

RELACIONADOS CON CENTROS INTERNACIONALES

Tipo	Número
Enviados a otros CSP	4.497.331
Recibidos de otros CSP	919.547
Total	5.416.878

RELACIONADOS CON BARCOS PESQUEROS ESPAÑOLES

Tipo	Número
Transmitidos desde el CSP	52.238
Recibidos por el CSP	9.974.190
Total	10.026.428

Desde el CSP y tras las investigaciones oportunas se levantaron 180 actas de infracción enviadas a las diferentes Áreas, Dependencias y Comunidades Autónomas, incluyendo 16 actas anuladas, considerando incumplimiento de la normativa pesquera y normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

Otras actividades desarrolladas en el CSP

- Acceso de los inspectores y medios aeronavales, a los datos de posicionamiento del CSP a través de la consola Web, así como al COVAN en la operación ATALANTA.
- Supervisión, gestión y cruce de los datos procedentes de los diferentes avistamientos realizados por las aeronaves de inspección.
- Control de la actividad pesquera de los barcos españoles en todos los caladeros del mundo, así como de buques de los EEMM en aguas Españolas.
- Intercambio de mensajes de posición con los Centros de Seguimiento de pesca de otros países y las ORP.
- Exportación de información sobre entradas y salidas de puerto a los inspectores destinados en la costa.
- Suministro puntual de información sobre posicionamiento, horarios y actividad de los buques a los medios de inspección pesquera: Inspectores, patrulleros, aviones, helicópteros, etc.
- Impartición de cursos específicos sobre esta materia a personal vinculado a la inspección pesquera.
- Realización de presentaciones a siete Delegaciones nacionales e internacionales.
- Colaboración, en cuanto al envío de información, con las Comunidades Autónomas, Guardia Civil y Aduanas.
- Asistencia a los buques hospitales Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, enviando información puntual sobre buques en el Atlántico Central y Sur.

Consola web del CSP

A lo largo del año 2011 se ha mantenido el acceso a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) a los inspectores de Pesca, así como a otros departamentos externos con los que se ha establecido un acuerdo de colaboración.

En lo referente al personal vinculado a la Inspección Pesquera, con esta herramienta, se puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo de esta manera un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

Dentro de los acuerdos de colaboración para el acceso a dicha consola, se encuentran aquellos destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Índico, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la zona de Somalia.

1.4.5. Visitas de inspección de la Comisión Europea

En aplicación del Considerando 41 del Reglamento (CE) 1244/2009 del Consejo y del Artículo 101 del Reglamento de ejecución (UE) 404/2011 de la Comisión, al objeto de comprobar «in situ» las actividades de control e inspección realizadas por los servicios de inspección españoles los inspectores de pesca de la Comisión de la UE realizaron diecisiete visitas a España en 2011, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

VISITAS DE INSPECCIONES COMUNITARIAS

FECHA (año 2011)	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
17/01/11	ALMERÍA Y GRANADA	MEDIDAS TÉCNICAS DEL MEDITERRÁNEO
02/03/11	GALICIA/PAÍS VASCO/CANTABRIA/MADRID	DATOS DE CAPTURA Y ESFUERZO
07/03/11	CATALUÑA/MURCIA	ATÚN ROJO
16/03/11	LAS PALMAS	IUU
16/05/11	CÁDIZ	ATÚN ROJO/ ALMADRABAS
29/09/11	VIGO	BACALAO/ MONTE MEIXUEIRO
17/05/11	VIGO	NAFO: SANTA ISABEL
27/05/11	CÁDIZ	ATÚN ROJO
29/06/11	MURCIA/ALICANTE	ATÚN ROJO
26/06/11	CORUÑA	NO ANUNCIADA: CABALLA Y JUREL
25/07/11	LAS PALMAS	NO ANUNCIADA: IUU
12/09/11	PAÍS VASCO	ATÚN ROJO
15/09/11	CCAA DE ANDALUCÍA	SENTENCIA TRIBUNAL JUSTICIA
25/10/11	PAÍS VASCO	REGISTRO CAPTURAS
24/10/11	TARRAGONA	ATÚN ROJO/ MEDIDAS TÉCNICAS MEDITERRÁNEO
28/11/11	MURCIA/ALMERÍA	ATÚN ROJO
21/11/11	MADRID	IUU

1.4.6. Cooperación con las Comunidades Autónomas

Durante el 2011 y en el ámbito de las respectivas competencias, se ha continuado con el trabajo de colaboración en la Administración Central y las CCAA con diferentes Planes de acción conjunta para la inspección y control de la actividad pesquera en el Golfo de Cádiz, Galicia y Cataluña.

Las actuaciones conjuntas en misiones marítimas, aéreas, o terrestres se realizan con equipos de inspección formados por inspectores de ambas Administraciones, así como por su personal de apoyo.

En 2011 se continuo con el Plan de Acción Conjunta con la Junta de Andalucía para mejorar la vigilancia e inspección pesquera en el Golfo de Cádiz, en el que al objeto de alcanzar un alto grado de excelencia en el control, vigilancia e inspección respecto de la actividad extractiva, comercialización y consumo de organismos marinos de tallas no autorizadas o inmaduros con el fin de eliminar o minimizar su existencia.

1.4.7. Inversiones en medios de inspección

Durante el 2011 la inversión nueva y de reposición ha ascendido a 836.000 €, destacando las siguientes inversiones:

- Adquisición de equipamiento para los medios aéreos.
- Adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima.

En lo referente a inversiones de carácter inmaterial, éstas han ascendido a 15.000.000 €, englobando los gastos necesarios para el funcionamiento y explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP).

1.4.8. Relaciones y cooperación internacional

La participación internacional de los Servicios de Inspección Pesquera del Departamento, se sintetiza en las acciones siguientes:

- En las distintas campañas internacionales anteriormente descritas, los inspectores y medios han realizado su labor con intercambio de información y coordinación de actuaciones con los servicios de inspección de otros E.M. de la U.E., o Partes Contratantes, y las correspondientes ORP (NAFO y NEAFC).
- Asistencia a los Comités Internacionales de Control de NAFO y NEAFC e ICCAT.
- Asistencia en Bruselas a los grupos del Consejo y comités de expertos o de gestión en temas relativos a la inspección de pesca.

1.4.9. La labor de la Inspección en la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, por ello la lucha contra este tipo de pesca se ha convertido en objetivo prioritario de la política pesquera común.

Por ello se han reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia, control) intensificando el control por el Estado del puerto de los desembarcos y transbordos de pescado congelado, proveniente de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estado Miembros y esos países. En este último año 2011 se han llevado a cabo puntuales investigaciones de posibles barcos que realizan pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Subdirección General de Inspección Pesquera ha intensificado de manera ostensiblemente los controles a buques de países terceros, incrementando notablemente desde el 2006 el nivel de las inspecciones, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Inspecciones a buques de terceros países

NUMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES ENTRE EL 2006 Y EL 2011

AÑO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
2006	128	6
2007	384	24
2008	367	31
2009	43	0
2010	167	20
2011	189	18

1.4.10. Red de vigilancia pesquera (REVIPES)

La Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES) es un sistema Web que utiliza la plataforma NET, mediante el que se dota a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la Secretaría, a la que acceden (24x7) todos los usuarios utilizando un explorador de Internet convencional.

Esta red de vigilancia tiene tres vertientes:

- Base de datos de las actividades de inspecciones y buques.
- Base de datos de las actividades de los medios de vigilancia, patrulleros y aeronaves.
- Base de datos para la gestión desde un punto de vista laboral de la actividad de los inspectores de pesca.

Este sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y se dirige inicialmente tanto a los inspectores de pesca como al personal de La Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera.

Se continúa realizando un importante esfuerzo en cuanto al mantenimiento evolutivo-adaptativo así como correctivo del sistema, ajustando determinadas funcionalidades a las peculiaridades de la realidad que se pretende registrar.

Durante todo el año 2011 se realizaron multitud de consultas estadísticas e informes tanto de la actividad inspectora y de la actividad de los medios involucrados en la inspección, como de la evolución del número de inspecciones e inspecciones con infracción durante los últimos años.

2. ORDENACIÓN PESQUERA

2.1. Gestión estructural de la flota pesquera

2.1.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera

La Secretaría General del Mar, ha publicado ocho órdenes ministeriales en el año 2011 para hacer frente al pago de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales, paralizaciones definitivas, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, medidas socioeconómicas y pesca costera artesanal, llevadas a cabo en los marcos de diferentes planes de gestión y de recuperación de los recursos pesqueros y planes de desmantelamiento:

Orden ARM/2210/2011, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza sur y cigala. (Reg. 1198/2006).

Orden PRE/2766/2011, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala. (Reg. 1198/2006).

Orden ARM/1780/2011, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO). (Reg. 1198/2006).

Orden PRE/2322/2011, de 25 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles, dirigidos a la pesquería del fletán negro, que faenan en la zona de regulación de la organización de la pesca del Atlántico Noroccidental. (Reg. 1198/2006).

Orden ARM/1258/2011, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por paralización temporal a armadores o propietarios de buques de palangre de superficie, afectados por el plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. (Reg. 1198/2006).

Orden PRE/1684/2011, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por paralización temporal a tripulantes de buques de palangre de superficie, afectados por el Plan integral de gestión para la convocación de recursos pesqueros en el Mediterráneo. (Reg. 1198/2006).

Orden ARM/1860/2011, de 14 de junio, por la que se convocan ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, paralización definitiva, ayudas a la pesca costera artesanal y compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria, en las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2011. (Reg. 1198/2006).

Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante la paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros. (Reg. 1198/2006).

Ayudas tramitadas

La antigua Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, actual Subdirección General de Política Estructural, de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría

General de Pesca, en base a lo que establecen las órdenes anteriormente citadas y las publicadas en 2010, y con el fin de una aplicación correcta de los criterios fijados en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), ha llevado a cabo la tramitación y gestión del pago de las diferentes ayudas, que afectan no sólo a buques con puerto base en Ceuta y Melilla, sino también a buques con puerto base en diferentes comunidades autónomas al estar incluidos en los mismos planes de gestión y recuperación, y de desmantelamiento:

Ayudas paralización temporal

AYUDAS P. TEMPORALES TRAMITADAS EN 2011		
ARMADORES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2011
MERLUZA SUR Y CIGALA 2011	273	4.977.374,66 €
PALANGRE DEL MEDITERRÁNEO	47	394.975,10 €
NAFO 2011	2	237.598,80 €
MERLUZA SUR Y CIGALA 2010	108	1.352.359,05 €
NAFO 2010	10	1.360.410,01 €
TOTAL	440	8.322.717,62 €

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

TRIPULANTES TRAMITADOS POR EL ISM	
MODALIDAD	IMPORTE TRANSFERIDO AL ISM
MERLUZA SUR Y CIGALA 2011	3.300.000 €
PALANGRE 2011	634.403 €
NAFO 2011	1.500.000 €
TOTAL	5.434.403 €

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

Ayudas flota pesquera buques puerto base Ceuta y Melilla

AYUDAS P. DEFINITIVA TRAMITADAS EN 2011		
PARALIZACIÓN DEFINITIVA		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2011
2	2	183.452,85 €
TOTAL	2	183.452,85 €
INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2011
INVERSIONES A BORDO	2	73.136,22 €
TOTAL	2	73.136,22 €
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2011
COMPENSACIÓN NO RENOVABLE A PESCADORES POR PARALIZACIÓN DEFINITIVA	2	63.000 €
TOTAL	2	63.000 €

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

2.1.2. Plan Nacional de Desmantelamiento

Se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante la paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros. Asimismo, se acuerda transferir a las Comunidades Autónomas que se indican a continuación los importes siguientes:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EUROS
Andalucía	2.601.118,97
Galicia	1.616.697,53
Canarias	3.629.125,44
País Vasco	1.853.058,06
TOTAL	9.700.000,00

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

2.1.3. Informe para la selección por paralización definitiva de buques pesqueros

La antigua Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, actual Subdirección General de Política Estructural, de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría

General de Pesca, emite los correspondientes informes, que solicitan las diferentes CC.AA., para llevar a cabo la selección de los buques que puedan ser objeto de Paralización Definitiva.

SELECCIÓN PARALIZACIÓN DEFINITIVA COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
ARMADORES		
CC. AA.	SOLICITUDES TRAMITADAS	NÚMERO DE BUQUES
ANDALUCÍA	5	30
ASTURIAS	1	12
GALICIA	2	72
BALEARES	1	14
CANARIAS	3	11
CATALUÑA	1	30
VALENCIA	2	52
TOTAL	15	221

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

2.1.4. Sociedades Mixtas

En relación con el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, regulado por el Real Decreto 601/1999, durante el año 2011 se realizaron actuaciones derivadas de la gestión del mismo, tales como la emisión de certificados de inscripción a solicitud de los interesados, la actualización de datos de capturas, así como de aquellos datos que variaron durante dicho periodo.

A 31 de diciembre de 2011 se encontraban dadas de alta en el citado Registro un total de 157 empresas que contaban con 236 buques realizando actividades extractivas en 23 países diferentes. Los países donde se da más presencia de estas empresas son Marruecos, Argentina, Islas Malvinas, Mauritania y Senegal.

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación informática creada en el año 2010, con la que se ha conseguido gestionar el Registro de una manera mucho más ágil y eficaz.

Así mismo, se realizaron actuaciones establecidas en virtud de la Orden APA/2222/2003 de 1 de agosto en relación a las ayudas concedidas para estas sociedades, procediéndose al pago del 20% pendiente a una de ellas.

Además, dentro del marco de las ayudas IFOP, se realizaron actuaciones de revisión y seguimiento de diversos proyectos de sociedades mixtas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de estas ayudas. Dentro de este ámbito, se procedió al envío de información a la Comisión Europea acerca de algunas sociedades mixtas preceptoras de ayudas, en virtud de las obligaciones contraídas por las mismas.

Por último, se procedió a la recopilación y análisis de los datos recogidos en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, con vistas a la realización de un informe completo sobre dicho Registro, en el que se recogerán datos históricos así como de la situación actual.

2.2. Gestión de la flota pesquera

2.2.1. Ordenación y Planificación de la flota pesquera

Dentro de la administración de la actividad pesquera, el Censo de la Flota Pesquera Operativa constituye el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima, el Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre, en su capítulo IX aborda su gestión además su contenido forma parte del Registro Comunitario de buques, regulado actualmente por el Reglamento (CE) n.º 26/2004 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003,

Durante el año 2011 se han realizado los siguientes trabajos para su gestión y mantenimiento.

Revisión de buques

Se ha continuado con la revisión de todos los buques que componen la flota española y que se encuentran inscritas en el Censo de la Flota Pesquera Operativa para lo cual se recaba información de la Dirección General de la Marina Mercante sobre certificados de arqueo en GT, Certificado de Navegabilidad o Conformidad, Hoja de Asiento y despachos que se ha realizado en el primer semestre de 2011, exclusivamente por medio de fax a las Capitanías Marítimas correspondientes y el resto del año en forma combinada con consulta a la aplicación informática de Marina Mercante, que al no ser a la totalidad de la misma (no se tiene acceso a las Hojas de Asiento) es preciso completar con fax.

Durante el año 2011 se han revisado **1.263** expedientes de los cuales están correctos y terminados **781**, se han dado de baja en razón a esta revisión por medio de la correspondiente resolución del Director General **135** y quedando pendientes de documentación **347**.

Reactivaciones

Las embarcaciones que pierden su operatividad según el artículo 44 del Real Decreto 1549/2009, pueden solicitar su reactivación en los siguientes 5 años.

Durante el año 2011 se han reactivado 121 embarcaciones de 3ª y 4ª lista.

Altas por Nueva Construcción

Una vez finalizada la construcción de una embarcación para que ésta pueda realizar labores de pesca, es preciso que se encuentre de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa que forma parte del Registro Comunitario.

Durante 2011 han causado alta provisional en el Censo de la Flota Pesquera Operativa por nueva construcción y una vez completada la documentación exigida en el Real Decreto 1549/2009, **41** embarcaciones y alta definitiva **23**.

Bajas en el Censo de la Flota Pesquera Operativa

Una vez que se tuvo acceso a la consulta de la aplicación de despachos de la Dirección General de la Marina Mercante, se detectaron aquellas embarcaciones que habían permanecido más de 7 años sin despachar, iniciando el procedimiento para su baja provisional o definitiva según los casos; hasta ese momento las bajas por falta de operatividad se localizaban únicamente a través de la revisión del Censo y en escasas ocasiones por comunicación de las Capitanías Marítimas.

También causan Baja Definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa las embarcaciones que han sido desguazadas, hundidas o cambiadas de lista, que son comunicadas por las Capitanías Marítimas.

Las embarcaciones con más de 2 años y menos de 7 sin actividad pesquera pasan a Baja Provisional. Se han dado en 2011, **555** con resolución del Director General de Ordenación Pesquera.

Las embarcaciones con más de 7 años sin actividad pesquera y aquellas que estando de baja provisional no han solicitado reactivaciones en 5 años pasan a situación de Baja Definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

En 2011 han pasado a esta última situación **127** embarcaciones con su correspondiente trámite de audiencia y resolución del Director General.

Durante los años pasados, se han realizado gran cantidad de comunicaciones de baja, de las cuales un considerable número han sido devueltas por los servicios postales.

Una vez realizados un mínimo de dos intentos de comunicación y no haber sido recibida la resolución por el interesado para que ésta tenga efectividad se solicita a los Ayuntamientos correspondientes su publicación mediante edicto y asimismo se solicita a las Cofradías de Pescadores que los expongan en sus tablones de anuncios.

En el año 2011 se han realizado, **131** peticiones de publicación de edictos a los ayuntamientos y **124** a las Cofradías de Pescadores.

Han pasado también a Baja Definitiva por comunicación de las distintas Capitanías Marítimas **291 embarcaciones** por desguace, hundimiento, siniestro o cambio de lista.

Para que una embarcación pueda ser desguazada o se pueda proceder a su hundimiento voluntario, o cambio de lista debe ser informado por La Dirección General de Ordenación Pesquera.

En 2011 se han realizado **235** informes de desguace, hundimiento o cambio de lista.

Actualización de datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa

El artículo 54 del Real Decreto 1549/2009 exige que sea comunicado en el plazo de 3 meses cualquier cambio de armador y/o propietario de una embarcación.

Estas comunicaciones se reciben a través de las Capitanías Marítimas y de los interesados.

Durante 2011 se han realizado, **1.082** cambios de propietario.

Una vez realizado éste cambio, y si no se especifica que también se cambia el armador en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se consulta por medio de escrito al mismo si existe cambio de armador, habiéndose realizado en 2011, un total de **790** consultas.

Y se ha procedido al cambio de armador en **1.373** embarcaciones.

Resumen de las actuaciones realizadas sobre el Censo de la Flota Pesquera Operativa

Se han modificado 44.689 anotaciones del Censo.

Las aludidas anotaciones se corresponden con alguna modificación sobre los datos contenidos en el Censo en un total de 4.386 buques.

2.2.2. Situación de la Flota española a 31 de diciembre de 2011, distribuida por caladeros

	Nº BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA KW
1. CALADERO NACIONAL			
ARRASTRE	951	70.850,86	187.526,64
ARTES MENORES	8.090	27.297,91	201.673,93
CERCO	632	34.360,39	123.335,34
CERCO ATÚN ROJO	6	1.608,00	5.850,73
PALANGRE DE FONDO	166	3.929,07	15.717,55
PALANGRE SUPERFICIE	151	17.161,40	28.508,66
RASCO	34	1.322,72	3.921,35
VOLANTA	54	3.049,21	7.103,66
TOTAL	10.084	159.579,56	573.637,86
2. CALADEROS UE			
ARRASTRE	86	26.069,82	34.786,75
ARTES FIJAS	72	18.475,59	27.632,99
TOTAL	158	44.545,41	62.419,74
3. CALADEROS INTERNACIONALES			
ARRASTRE	122	79.424,13	102.802,07
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	79.014,88	111.519,31
PALANGRE DE FONDO	4	424,16	811,77
PALANGRE SUPERFICIE	94	35.204,47	47.000,45
TOTAL	252	194.067,64	262.133,60
4. SIN CALADERO ASIGNADO			
SIN MODALIDAD ASIGNADA	11	708,06	1.782,36
5. TOTAL GENERAL	10.505	398.900,67	899.973,56

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

Informes realizados por la Dirección General de Ordenación Pesquera, en relación con los datos contenidos en el CFPO

Informes para otras Subdirecciones Generales

Cuando se solicita por parte del interesado algún cambio relacionado con el Puerto Base o la modalidad de pesca, las Subdirecciones Generales responsables de los mismos solicitan informe a La Dirección General de Ordenación Pesquera, habiéndose realizado en 2011, **36** informes de cambio de puerto base, y **24** de cambio de modalidad.

Informes para la Dirección General de la Marina Mercante

También se han realizado informes para la Dirección General de la Marina Mercante respecto a exportaciones, cambio de nombre y cambio de lista.

Durante 2011 se han realizado los siguientes informes sobre:

Cambio de nombre: **32**

Cambio de lista: **49**

Exportaciones: **18**

Construcción y modernización de embarcaciones

El Real Decreto 1549/2009 establece que cualquier nueva construcción o cualquier otra se modernización que precise una modificación estructural debe ser autorizada por la Comunidad Autónoma correspondiente con el informe favorable de la Secretaría General de Pesca, son realizados por La Dirección General de Ordenación Pesquera.

Durante 2011 se han realizado:

- Expedientes de construcción:
 - 54** informes de expedientes de construcción en lista 3ª
 - 50** informes de expedientes de construcción en lista 4ª
- Expedientes de modernización:
 - Obras de modernización
 - 194** embarcaciones lista 3ª
 - 28** embarcaciones lista 4ª
 - Cambio de motor
 - 232** correspondientes a lista 3ª o de pesca
 - 58** correspondientes a lista 4ª o auxiliares.

Aplicación de la Ley 9/2007

- Durante 2011, se han presentado, a través de las Comunidades Autónomas, que tramitan y gestionan los expedientes, un total de **2.714** expedientes, que requerían un informe previo de la Secretaría General de Mar. En concreto han sido informados **2.714** expedientes, de los que el 45,43% (**1.233** embarcaciones) han sido informados favorablemente y por tanto regularizadas; informados desfavorablemente un 47,53% (**1.290** embarcaciones) y un 7,04% (**191** embarcaciones) fueron rechazados por diversas causas.

La relación de expedientes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas ha sido:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES RECIBIDAS	INFORMES DE S.G MAR
ANDALUCÍA	232	232
ASTURIAS	15	15
BALEARES	110	110
CANARIAS	155	155
CATALUÑA	17	17
CEUTA	14	14
GALICIA	2.140	2.140
MELILLA	1	1
MURCIA	28	28
VALENCIA	2	2
TOTAL	2.714	2.714

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

- La relación de expedientes de embarcaciones que han sido informadas desfavorables a la regularización por esta Secretaría General del Mar, por comunidades autónomas han sido:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EXPEDIENTES DESFAVORABLES
ANDALUCÍA	106
ASTURIAS	0
BALEARES	7
CANARIAS	32
CATALUÑA	6
CEUTA	2
GALICIA	1.132
MELILLA	1
MURCIA	3
VALENCIA	1
TOTAL	1.290

D. G. de Ordenación Pesquera. MAGRAMA

Este total representa un **47,53%** de las solicitudes presentadas. Las causas de informe desfavorable, y por lo tanto de no regularización son:

- Haberse sometido anteriormente a un proceso de regularización anterior, artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de junio (**733** expedientes).
- Superar el exceso de tolerancia de arqueo GT y/o potencia, contemplado en el artículo 2.3 de la Ley 9/2007, de 22 de junio; ya que la inspección a que son obligatoriamente sometidos demostró que tenían un exceso de arqueo y/o potencia superiores a las tolerancias admitidas por la Ley, y no haber aportado dicho exceso de tolerancia (**557** expedientes).
- Al ser compleja la tramitación del proceso de regularización previsto en la Ley 9/2007 no han quedado resueltos algunos aspectos tales como la aportación de bajas, y la situación de algunas embarcaciones que estaban afectas a revisiones anteriores.
- Ante tal situación se ha introducido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, como Disposición adicional quinta una modificación a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, añadiendo un nuevo Título VI, sobre regularización de buques pesqueros en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, y en el Registro de Buques y Empresas Navieras.

2.3. Formación profesional náutico pesquera

2.3.1. Formación

Se ha elaborado, tramitado y publicado el *Real Decreto 884/2011, de 24 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca.*

Se ha reunido el **grupo de trabajo** formado por técnicos del MARM y de las Comunidades Autónomas, para el estudio del impacto que tendrá la ratificación del STCW-95 en la legislación nacional de forma-

ción, tanto a nivel estatal como de CC.AA. Además, se plantearon diversas modificaciones que deben realizarse en la legislación de formación náutico pesquera vigente y que se incorporan al real decreto en elaboración.

Se han informado detalladamente los proyectos de real decreto elaborados por el Ministerio de Educación relativos a las titulaciones académicas de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral; previamente se había participado en la elaboración de los mismos. Estos reales decretos establecen la base académica requerida para la posterior expedición del título profesional.

Se ha respondido por escrito a 90 consultas sobre cuestiones técnicas en materia de formación. Estas consultas son efectuadas por administrados, organizaciones pesqueras, Capitanías Marítimas, CC. AA. y de forma esporádica por otras naciones. Es de reseñar que la consulta por escrito representa una parte minoritaria pues la mayoría de las efectuadas por los administrados se responde por teléfono, los organismos públicos y organizaciones pesqueras acostumbran a realizar sus preguntas por escrito.

Se realizan informes a petición de otros órganos de la Administración (2), sobre a cuestiones relacionadas con las titulaciones náutico pesqueras, e incluso se ha dictado una resolución concediendo la autorización para impartir formación que permite obtener un título profesional, todo ello en el marco de las competencias de la DGOP.

Este Servicio ha tramitado 48 solicitudes de convalidación de titulaciones de terceros países. La tramitación de las convalidaciones consta del análisis de la documentación, petición de documentación adicional, petición de informe del órgano de convalidaciones del Instituto Politécnico del Atlántico en Vigo y finalmente la elaboración del documento de convalidación y su remisión al solicitante. En el ámbito de estas convalidaciones, se han mantenido reuniones con el *CLUSTER de empresas pesqueras en terceros países* para tratar de la homologación de los títulos expedidos por las autoridades de dichos estados.

En este apartado de formación, la Subdirección General ha actuado como mediador para la tramitación de las peticiones del sector cuya competencia de actuación correspondía a otros órganos de la Administración del Estado.

2.3.2. Ayudas a la formación del Sector Pesquero

Se ha procedido a la tramitación y publicación de la Orden ARM/1542/2011 de convocatoria de ayudas a la formación náutico pesquera por importe de 925.970 euros. Conforme a lo en ella dispuesto, se han tramitado los expedientes para la concesión de ayudas (19). Estos expedientes incluyen: la recepción y análisis de las solicitudes, la petición de documentación adicional, el análisis y puntuación de las propuestas presentadas, el reparto de la ayuda conforme a lo dispuesto en la orden de convocatoria y, finalmente, la elaboración de las propuestas de resolución y de las resoluciones de concesión. Todo ello, junto con los documentos necesarios para la intervención previa (certificados de la Unidad, de la AEAT, de la SS, etc.); en su caso, la tramitación e informe de los recursos presentados y la modificación de la resolución a petición del interesado. En este apartado se lleva también a cabo la tramitación del expediente necesario para el anticipo de pago, para ello se solicitan y analizan los avales y documentos que el interesado debe presentar una vez concedida la ayuda, y se elaboran los certificados y documentos a remitir a la Intervención Delegada para que apruebe y abone el pago del citado anticipo.

En este mismo ámbito, se elabora el plan de inspección de las acciones formativas financiadas, se ejecuta la coordinación de la inspección de dichas acciones (106), e incluso, se llevan a cabo inspec-

ciones directas por parte de funcionarios del Servicio de Personal Marítimo Pesquero, tal y como prevé el plan de inspecciones vigente aprobado por el Director General de Ordenación Pesquera; junto a ello, se toman en consideración los informes de inspección realizados por funcionarios ajenos al Servicio y, en su caso, se adoptan medidas en relación con los mismos.

Por otro lado, se han analizado las justificaciones definitivas de las ayudas concedidas en 2010 (1.972.740 €), lo que ha dado lugar a la tramitación de siete expedientes de reintegro de ayudas que se consideraron incorrectamente justificadas. Respecto a estos expedientes la Subdirección General de flota realiza toda la tramitación de los mismos incluido el cobro y la cancelación de los avales presentados.

En otro orden de asuntos, pero del mismo ámbito, se ha colaborado con la Intervención General de la Administración en la fiscalización de las ayudas concedidas en el año 2006, y se han tramitado dos expedientes de reintegro, referidos a ayudas concedidas en 2007 a entidades con sede social en A Coruña. Además, se ha tramitado un procedimiento sancionador a una de las de las entidades a las que solicito el reintegro, la resolución de este procedimiento se dictó en enero de 2012.

2.3.3. Registro de titulaciones náutico-pesqueras, expedición y convalidaciones

Esta Unidad se encarga de la gestión del Registro de Profesionales del Sector pesquero que consta de 317.547 tarjetas. La gestión habitual del mismo consiste en la introducción de las nuevas tarjetas profesionales expedidas por las CC. AA., o, por la propia Subdirección de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, y en ejecutar modificaciones, correcciones y, en su caso, bajas en el registro.

Durante 2011 se registraron 11.271 tarjetas profesionales, cuya emisión correspondió a las CC.AA. y a la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En el marco de la gestión del registro se halla también la respuesta escrita a cuestiones planteadas por las CC.AA. (27) sobre titulaciones náutico pesqueras no informatizadas o que, aún estándolo, los citados entes regionales tienen dudas sobre los datos de las mismas. Es de reseñar que el número de consultas por escrito efectuadas por las CC.AA. es muy inferior a las que efectúan por teléfono, pues la consulta escrita se realiza sólo sobre cuestiones que los entes regionales consideran importantes y que pueden suponer una toma de postura determinada.

Tomando como base los datos del registro se han realizado las siguientes actividades:

- Expedir las titulaciones náutico pesqueras de los residentes en Ceuta y Melilla y de algunos ciudadanos extranjeros que, aunque residen en sus países, solicitan la renovación de una titulación pesquera expedida en su día por España. El año pasado se expidieron un total de 70 tarjetas profesionales.
- Se ha informado, a la Guardia Civil y al juzgado del Puerto de Santa María, sobre 67 de los poseedores de tarjetas náutico pesqueras (competencia de marinero) presuntamente falsas.
- Previa solicitud de los interesados, se han expedido 15 diplomas de titulaciones náutico pesqueras emitidas con anterioridad al traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.
- Se ha informado sobre 121 titulaciones de profesionales españoles, a petición de las autoridades de otros países de la UE, habitualmente del Reino Unido. Con las correspondientes aclaraciones sobre la capacidad de mando cuando ello era necesario.
- A petición de la CIAIM (Comisión Investigadora de Incidentes Marítimos) se han verificado y comunicado, datos sobre 72 titulados náutico pesqueros incurso en algún tipo de accidente en la mar.
- Se han expedido 16 certificados en inglés para su presentación ante las autoridades de terceros países, habitualmente Namibia. Además, se han expedido 13 certificados en español a petición de los interesados.

2.3.4. Cooperación y legislación internacional

Se ha elaborado y tramitado del *Acuerdo MARM – OIT para el desarrollo racional y sostenible del sector pesquero*. Para su elaboración se llevaron a cabo reuniones con los representantes de la OIT en España. El acuerdo recibió los informes favorables de la Secretaría General Técnica del MARM y del Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque finalmente no vio la luz por la oposición del Ministerio de Economía y Hacienda. En relación con la OIT, es de reseñar la tramitación de un expediente de reintegro por las cantidades entregadas a cuenta del anterior Convenio (2007-2010) y no utilizadas (190.097\$). Reintegro que en este momento está ya abonado.

En otro orden de cosas pero relacionado también con la OIT, se han mantenido reuniones con miembros el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Fomento para estudiar la posible ratificación por España del Convenio 188 de la OIT.

Esta organización internacional se halla interesada en que España ratifique el Convenio 188, pero hasta el momento el Ministerio de Trabajo se opone a ello.

En relación con los ciudadanos de terceros países se han mantenido reuniones (2) con representantes del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Fomento, para estudiar la situación de los extranjeros que trabajan en la flota española que faena en aguas lejanas, sin alcanzar de momento un acuerdo al respecto. A una de estas reuniones asistieron también representantes de CEPESCA.

2.3.5. Otras funciones

Esta Unidad ha sido la encargada de llevar a cabo los siguientes asuntos:

- Los cálculos económicos necesarios para efectuar los traspasos de competencias en materia de formación náutico pesquera y buceo a las Comunidades Autónomas de Extremadura y el País Vasco.
- La gestión y mantenimiento de la Base De Datos de Titulados Españoles en Terceros Países, donde se recogen las comunicaciones enviadas por los profesionales españoles en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1134/2002. En 2011 han realizado esta comunicación 47 titulados. En utilización de esta base se han respondido a las consultas (30) efectuadas por otros órganos de la Administración.
- Se han mantenido reuniones con el Ministerio de Fomento al objeto de de aprobar la norma sobre titulaciones mínimas de los buques pesqueros. Al mismo tiempo, se han formulado alegaciones a los diferentes borradores presentados sobre el asunto.
- Informe, previo a su publicación en el BOE de 21 normas jurídicas elaboradas por otros Ministerios (Índice negro).
- Se ha elaborado la memoria relativa a los convenios nº 113, 114 y 126 de la OIT.

2.4. Convenios de colaboración entre la Dirección General de Ordenación Pesquera y otras entidades

- Durante el año 2011 han continuado vigentes los convenios suscritos entre la Secretaria General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión S.A. (PYMAR) para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo al sector pesquero que están prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2012 y que supone una aportación financiera total de 13.000.000 €.
- Asimismo, durante 2011, se ha procedido al seguimiento para el cumplimiento en cuanto a la instalación de radiobalizas derivado del convenio suscrito en 2007, entre la Secretaria General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Sociedad de Salvamento y Seguridad

Marítima (SASEMAR), que en su día fue dotado con 6.500.000 € por parte del Ministerio e igual cantidad por parte del Ministerio de Fomento, dirigido para aumentar la seguridad de los buques pesqueros y sus tripulantes a través de subvenciones para la compra de chalecos salvavidas y radio-balizas con posicionamiento GPS.

2.4.1. Actuaciones en materia de seguridad de los buques pesqueros y salvamento marítimo

- En el transcurso del año 2011 se han celebrado cuatro reuniones (28 de febrero, 8 de julio, 6 de octubre y 15 de diciembre de 2011), en el marco del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación, Fomento y Trabajo e Inmigración, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, realizándose una serie de inspecciones selectivas en buques pesqueros y charlas dirigidas a concienciar a los agentes activos del sector pesquero en la seguridad a bordo y salvamento marítimo. En la última reunión del año 2011, se aprobó un informe ejecutivo firmado por los Directores Generales de los distintos Ministerios que forman parte del Acuerdo del Consejo de Ministros, para elevarlo a los distintos Ministros para que conozcan las actuaciones emprendidas en el período 2005-2011, en aplicación del citado Acuerdo.
- Se ha continuado durante 2011 con el acuerdo de bases de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el de Fomento, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y la Fundación Gataca, para la realización de un proyecto piloto de evaluación de un prototipo (salvavidas en forma de cinturón) en materia de seguridad en los buques pesqueros. Después de subsanar algunos defectos de aplicación del prototipo presentado por la fundación Gataca, se ha propuesto realizar las últimas comprobaciones a los efectos de homologación del citado prototipo.

2.5. Fondos estructurales de la pesca y Fondo Europeo de la Pesca

En el año 2011 se ha continuado con los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006, y con la gestión del Programa FEP 2007-2013.

2.5.1. IFOP 2000-2006

En 2011, se ha continuado con los trabajos del cierre del IFOP 2000-2006. En este sentido se ha remitido a la Comisión los informes de cierre corregidos, comunicaciones de nuevas correcciones financieras posteriores a la solicitud del saldo, una addenda a la declaración parcial al término de la ayudas Prestige gestionadas por la CA de Galicia y financiadas bajo el PO, y documentación aclaratoria a la declaración al término. Todos los trabajos del cierre se ha realizado en estrecho contacto con los órganos gestores, con la Intervención General del Estado y con la Comisión.

Así mismo, en el año 2011 y como punto en el orden del día del V Comité de Seguimiento del FEP, celebrado en Madrid el 26 de junio, se trató la situación del cierre de las intervenciones IFOP 2000-2006.

Se espera que a lo largo de 2012 quede cerrada esta intervención.

2.5.2. FEP 2007-2013

En el año 2011, se han transferido a Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (Secretaría General del Mar), para la cofinanciación del FEP, un total de 11,77 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión la cuarta, quinta y sexta solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 118,44 M€, 61,65 M€ y de 31,43 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2011 al reembolso de 118,44 M€.

Durante 2011 se ha estado trabajando en la elaboración de una nueva reprogramación de los Planes Financieros, con el objetivo de elevar en la medida de lo posible las tasas de cofinanciación del FEP. Esta propuesta se está elaborando en base a las modificaciones comunicadas por los organismos intermedios de gestión de las Comunidades Autónomas.

El 26 de junio de 2011 se celebró en Madrid el V Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del IV Comité, el Informe anual de ejecución del FEP del año 2010, y la modificación del Programa Operativo.

Respecto a las ayudas gestionadas por la AGE, se ha tramitado las ayudas del FEP correspondientes a la Orden ARM/1789/2011, de 17 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supra autonómico. Por medio de esta línea de ayudas se han aprobado 6 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, por un importe total de 1.000.000,00 €, correspondiendo al año 2011 la cantidad de 500.000,00 €.

En cuanto a las ayudas de la Orden ARM/1281/2010, de 30 de abril, por la que se aprobaba la convocatoria para el ejercicio 2010 y en la que se aprobaron 4 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, en el año 2011 se ha pagado la cantidad de 163.269,00 €.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2011 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio. En la misma se incluye toda la información relativa la aplicación del FEP en España: normativas, documentos de programación, etc. Además, se han publicado los números 10, 11 y 12 de la Revista FEP España.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados a la mejora y ampliación de la citada base.

Durante 2011 el Fondo Europeo de Pesca ha sido objeto de diferentes auditorías. La Autoridad de Gestión (Dirección General de Ordenación Pesquera) ha colaborado con las instituciones europeas aportando información en las auditorías que estas han realizado. En concreto, la Comisión Europea realizó 2 misiones de control en España, a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco, durante los meses de abril y septiembre respectivamente. Por su parte, el Tribunal de Cuentas Europeo efectuó en noviembre la fiscalización relativa a la Declaración de Fiabilidad de 2011 (DAS 2011).

La Autoridad de Gestión, a través de una consultora externa, y dentro del Plan de calidad, realizó varias auditorías a los organismos intermedios de gestión.

Asimismo, la Intervención General del Estado, dentro del Plan de control correspondiente a 2011, realizó una auditoría del Sistema de Información de Gestión del FEP (APLIFEP), y 6 controles de operaciones a distintos organismos intermedios de gestión de la A.G.E.

2.5.3. Otras Intervenciones

Red Española de Grupos de Pesca

Desde el año 2009, la Secretaría General del Mar continúa con las actividades de la Red Española de Grupos de Pesca, con el objetivo de coordinar e impulsar la puesta en marcha del eje 4 del FEP en España.

Galicia, Andalucía, Asturias, Cataluña y en estos momentos Canarias, son las Comunidades Autónomas que están trabajando en la tramitación de las ayudas amparadas por el Eje 4 del FEP. Cantabria, que al comienzo de la programación dirigió fondos a este eje, no ha desarrollado esta línea.

Contamos con 22 Grupos. 7 en Galicia, 7 en Andalucía, 7 en Asturias y 1 en Cataluña. En estos momentos esta abierta la convocatoria de los Grupos en Canarias, que serán otros 7 (uno por zona de pesca), por lo que en este último periodo del programa, contaremos en España con 29 Grupos de Acción Local de pesca.

Según los datos recogidos en la web de la Red, se han puesto en marcha hasta la fecha, 144 proyectos, de los cuales, 106 son de Galicia, 27 de Andalucía y 10 de Cataluña.

Estos proyectos suman un presupuesto de 19.277.020,80 euros, de los cuales 2.123.169,56 euros están ejecutados.

El turismo representa el 57 % de las áreas temáticas de los proyectos aprobados, seguido por el desarrollo de nuevos productos y su comercialización, con un 33% y sostenibilidad y nuevas tecnologías con un 10%.

Se han creado 56 empleos, de los cuales 39 son mujeres.

Plan financiero

España dirige aproximadamente el 4,3 % de los fondos FEP al eje 4. La contribución del FEP en el Eje 4 asciende a 50.753.929,07 euros. A esta cantidad habría que sumar la contribución nacional de 33.042.238,20 euros y la aportación privada de 15.281.382,96 euros.

Actividades

El 30 de marzo de 2011, tuvo lugar la II Sesión Plenaria de la Red, en la que se repaso la situación de la ejecución de esta medida. Acto seguido se mantuvo un foro sobre procedimientos de gestión de las ayudas en el que se expuso por los Grupos las dudas sobre elegibilidad. Estas fueron trasladadas a la Comisión oficialmente, el pasado mes de mayo, (se adjunta copia de correo electrónico). En concreto las 3 preguntas se refieren a la posibilidad de subvencionar el comercio al por menor, tanto de productos de la pesca como de otro tipo, como por ejemplo, tiendas de artesanía, productos ecológicos, etc. A la producción y comercialización de peces de acuario, y a la compra de embarcaciones de 2ª mano, con fines distintos a la actividad pesquera, por ejemplo, barcos de vela para escuelas náuticas.

El 12 y 13 de abril de 2011, la Red asistió a la Conferencia en Bruselas, sobre el futuro del desarrollo local de las zonas costeras.

El 30 de junio, la Red estuvo en la presentación, en Santiago, del Club de Producto MarGalaica.

Entre el 5 y 7 de julio, participó en el seminario de Farnet sobre diversificación, celebrado en Polonia.

El 28 de septiembre, en Saint Rápale, (Francia), asistió a la Reunión de la Red Mediterráneo.

El pasado mes de octubre la Red celebró un seminario de Turismo marinerero, en la que participaron los Grupos así como las autoridades de la administración con competencia en pesca y turismo y en la que se acordó la creación de un Club de Producto de Turismo marinerero, a nivel nacional. También ese día tuvo lugar un encuentro con los Grupos para explicar nuevamente la aplicación que disponemos en la web de la Red y preparar la Conferencia de sostenibilidad de zonas costeras celebrada el 3 y 4 de noviembre en Bruselas, en la que participó tanto la Red como los Grupos de Pesca y donde fueron seleccionados 5 proyectos españoles.

Red Española de Mujeres en el sector pesquero

Desde febrero de 2010, la Red española de mujeres en el sector pesquero persigue el objetivo de hacer visible el trabajo de la mujer en la actividad pesquera, fomentando la igualdad de oportunidades y el intercambio de experiencias. Cuenta con 359 inscritos, de los cuales 317 son particulares y 42 asociaciones.

Este último año, la S.G.M, ha firmado un convenio con el Banco Mundial de la Mujer, para desarrollar actividades formativas y de asesoramiento. En este sentido hemos celebrado el I seminario de emprendimiento social, el pasado mes de junio en Santiago de Compostela y vamos a continuar en con estos talleres y encuentros por el resto de CC.AA.

Sobre el tema del emprendimiento a girado también el II Congreso de Mujeres celebrado los pasado días, 24 y 25 de octubre en Málaga. Encuentro con gran éxito de participación, y en donde se puso de manifiesto que los Grupos de Pesca, se consolidan como las estructuras sobre las que se desarrolla la actividad de diversificación en la pesca en las zonas costeras y en las que la mujer tiene un papel destacado.

Medida específica de Marruecos

Durante 2011, se ha continuado realizando actuaciones con respecto al cierre de la Medida Especifica de la Comunidad (Marruecos), en estrecho contacto con la Intervención General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con la Comisión.

En 2011 se ha procedido a la remisión de documentación aclaratoria y una addenda a la declaración parcial al termino y al informe complementario de la ayudas Prestige gestionadas por la CA de Galicia y financiadas bajo la Acción específica de Marruecos.

Se espera que en 2012 quede cerrada esta intervención.

2.6. Innovación tecnológica

2.6.1. Plan Estratégico

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica de la Secretaría General del Mar nació en diciembre del año 2005.

El objetivo del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el sector pesquero es contribuir a crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo de proyectos I+D+i y la incorporación decisiva de tecnologías en las empresas del sector, fomentando la competitividad y el desarrollo del sector pesquero.

Las herramientas puestas al servicio de la información y asesoramiento están constituidas por las oficinas de promoción y dinamización de Proyectos de I+D+i para el Sector Pesquero y Acuícola, «PESCA-PLUS». Estas oficinas se encargan de asesorar a las empresas sobre la realización de proyectos I+D+i, de facilitar la participación de programas nacionales e internacionales, de informar sobre fuentes de financiación y fiscalidad de I+D+i y de financiar a las PYMES a través de acuerdos con entidades financiadoras de proyectos.

Esta herramienta se gestiona a través de de la Fundación IINNOVAMAR que tiene asignada una subvención nominativa para el año 2011 de 378.400 € procedentes del Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el desarrollo de las actividades relacionadas únicamente con las oficinas y el servicio de Pesca Plus.

La red de Pesca Plus se compone de oficinas (Madrid , Vigo ,Cádiz ,Valencia) y 35 agentes

Durante el 2011 las actuaciones de estas oficinas han sido;

- Usuarios de PescaPlus: 42 entidades diferentes en el año
- Diagnósticos PescaPlus: 0 (servicio cancelado por falta de presupuesto)
- Proyectos PescaPlus: 40 (se han quedado proyectos sin apoyar por falta de presupuesto)
- Solicitudes de ayuda para los proyectos PescaPlus: 49
- Recursos Movilizados: 48.877.385,28 euros
- Boletines de PescaPlus: 12
- Suscriptores de PescaPlus: 2052

Un total de 42 entidades diferentes del sector han recibido el Servicio 123 de PescaPlus: se han preparado 49 solicitudes de ayuda para 42 proyectos de I+D+i diferentes, lo que ha movilizado un total de 48.877.385,28 euros por parte de las empresas.

2.6.2. Convenio CETMAR

El objetivo de este convenio consiste en la financiación de actuaciones específicas de interés para la Secretaría General del Mar. Las acciones realizadas durante el año 2011 han sido. Coordinación de de la RED ESPAÑOLA DE GRUPOS DE PESCA y previsión de mercados y tendencias de consumo de los productos piscicultura marina. La cuantía asignada para estas actuaciones a través de una subvención nominativa ascendía 88.000€.

2.6.3. Boletín de Vigilancia Tecnológica

A través de la Fundación OPTI (Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial), del Ministerio de Industria, se está llevando a cabo un proyecto para el desarrollo de un Boletín de Vigilancia Tecnológica en acuicultura. La Fundación se financia a través de una subvención nominativa del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino por importe de 77.190 €.

Las actuaciones durante el año 2011:

Acuicultura

Se elaborarán cuatro boletines de vigilancia tecnológica sobre acuicultura que, como los anteriores, se articula en torno a dos contenidos fundamentales: noticias y patentes.

El apartado de patentes se realiza en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas y consiste en presentar una selección de las más relevantes en el periodo considerado, seleccionando las más interesantes para el sector a partir de la estrategia de búsqueda diseñada conjuntamente con la OEPM.

Por otro lado, el Boletín incluye una selección de las noticias acaecidas en el mismo periodo tomadas de informes, presentaciones, sitios de Internet y en general todo tipo de medios y publicaciones de prestigio, elegidas en función de su interés y siempre orientadas al sector desde un punto de vista práctico.

Cada número se estructura en torno a diversos bloques, como son por ejemplo (podrían variar según boletín):

- Nutrición, biología, fisiología y Patología
- Ingeniería, sistemas de producción y Medio Ambiente
- Biotecnología

Cada uno de estos bloques es un todo que contiene por un lado las patentes y por otro las noticias, quedando así la información presentada de un modo coherente.

2.6.4. Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)

Por una cuantía de 21 millones de euros (2007-2010) para la creación del Fondo de apoyo a la diversificación del sector pesquero y acuícola, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas del sector.

Este Convenio tiene el objeto de promover iniciativas empresariales relacionadas con la actividad pesquera y acuícola, a través de: préstamos participativos, créditos a largo plazo, participación en capital social temporal y minoritaria con salida pactada y otras fórmulas de financiación distintas a las anteriores y reconocidas internacionalmente.

Sinopsis de actividad del fondo de pesca en 2011

Promoción empresarial

En las tres convocatorias anteriores de los años 2008, 2009 y 2010 se cerró la promoción de captación de proyectos para el Fondo, comprometiendo la totalidad de la dotación del mismo. El resultado final ha sido la aprobación de un total de 22 proyectos empresariales.

Debido a lo expresado en el párrafo anterior, durante el año 2011 no ha habido nueva convocatoria centrándose en el estudio, aprobación y formalización de los proyectos de la última convocatoria que se encontraban pendientes de finalizar el procedimiento de inversión. Así durante 2011 se ha aprobado la inversión en 1 proyecto y se han formalizado 2 operaciones financieras

Seguimiento de proyectos

Por otro lado se ha continuado con la actividad de seguimiento de los 22 proyectos citados y de los 3 que proceden del Fondo de Acuicultura en Galicia, a través de visitas periódicas y control de los estados financieros trimestrales y cierres anuales.

Este trabajo ha derivado en la aprobación de 5 refinanciaciones de deuda.

2.6.5. Línea especial de financiación y avales para PYMES del sector pesquero y acuícola a través de un fondo de depósito creado por la extinta Secretaría General de Pesca Marítima

A través de este fondo, las PYMES pueden acceder a los créditos en las mejores condiciones, así como a la mejora integral de sus condiciones financieras. El objetivo es promover la modernización, renovación, mejora, fortalecimiento e innovación del sector pesquero y acuícola.

Esta actuación se desarrolla a través de contratos con la sociedad de garantía recíproca **TRANSAVAL**, por un importe de 11 millones de €.

- Acciones llevadas a cabo por TRANSAVAL durante el año 2011
 - Expedientes aprobados: 40
 - Volumen de inversión aprobada: 5.650.000 euros
 - Volumen de inversión formalizada: 5.500.000 euros
- En datos acumulados, las magnitudes son:
 - Expedientes aprobados: 186

- Volumen de inversión aprobada: 37.497.000 euros
- Volumen de inversión formalizada: 32.311.000 euros
- Deterioro de Fondos I y II: 187.934,58 euros

A lo largo de 2011 se han ido presentado los informes referentes a la evolución de los Fondos de depósito con datos a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre.

2.6.6. Orden ARM/1790/2011 de 20 de junio para la concesión de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola, con el propósito de mejorar el acceso de las empresas del sector de la pesca y de acuicultura

Ayudas públicas a la I+D+i, mitigando los obstáculos identificados y promover una innovación del sector guiada por criterios ambientales y sociales. Durante el año 2011 se aprobaron 6 proyectos por un importe de 773.499,31 €.

2.6.7. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura

Con el objetivo de impulsar la cooperación e internacionalización en el sector de la pesca y la Acuicultura.

- **Actividades de la PTEPA 2011 (resumen).** Durante toda la anualidad 2011 se ha presentado La Agenda Estratégica de Investigación representativa de los intereses del sector pesquero y acuícola así como otros de interés. Se han superado las 245 entidades.
 - Actividades
 - Difusión de I +D +i
 - Elaboración de Documentos e Informes (Agenda Estratégica de Investigación, Documento grupo Consultivo, ..Catalogo tecnológico de I+D+i...)
 - Reuniones (Grupos Técnicos de Trabajo, total 13 reuniones)
 - Organización y Participación en Eventos del Sector, a nivel Nacional e Internacional (Ha participado en 30 eventos)
 - Canalización de las Necesidades Tecnológicas del Sector hacia las Administraciones Publicas.
 - Colaboración con entidades que persiguen los mismos fines.
 - Apoyo a la Formación de Proyectos.
 - Actividades Internacionales.(Comisión Europea).Apoyo y colaboración con la Plataforma Tecnológica Europea de la Pesca

2.8. Comercialización Pesquera

2.8.1. Organización Común del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM)

La Organización Común de Mercados del sector pesquero y acuícola es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común. Durante el año 2011 la Comisión y el Parlamento han presentado de modo conjunto las propuestas de reforma de la PPC así como de la OCM.

La propuesta de reforma de la OCM se centra en varios objetivos: mejorar los incentivos de mercado para favorecer las prácticas de producción sostenibles; mejorar la posición de mercado de la producción de la UE; reflejar más eficazmente en las estrategias de los productores la conexión entre la producción de la UE y los cambios de mercado estructurales y las fluctuaciones a corto plazo; consolidar el potencial de mercado de la producción de la UE; y, finalmente, mejorar la gobernanza, reducir la carga administrativa y simplificar el marco jurídico.

Durante el segundo semestre de 2011 comenzaron los debates de estas propuestas en el Grupo de Política Interior/Exterior del Consejo en los cuales la Dirección General de Ordenación Pesquera ha participado activamente.

2.8.2. Organizaciones de Productores Pesqueros

A 31 de diciembre de 2011 estaban reconocidas 45 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 18 tienen ámbito nacional, y 27 son de ámbito autonómico.

Asimismo, se reconoció en el año 2011 a la primera Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros, de las comunidades autónomas de País Vasco y Cantabria, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

La Secretaría General del Mar, a través del FROM, ha otorgado ayudas en 2011 por presentación de Programas Operativos a 4 OPP cuya fecha de constitución es inferior a 5 años, por un importe de 113.700 euros. Estas ayudas son abonadas íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

En la campaña 2011 se han presentado por las Organizaciones de Productores Pesqueros, 37 Programas Operativos de Campaña. Dichos Programas Operativos, para aquellas OOPP que tienen obligación de hacerlo, que tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas. Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización.

2.8.3. Legislación aprobada

En 2011 se ha aprobado la Orden ARM/1383/2011, de 25 de mayo, que establece una extensión de normas, con vistas a mejorar la sostenibilidad de la merluza procedente del Cantábrico Noroeste. Esta norma fue solicitada por la Asociación de Organizaciones de Productores del Cantábrico y la Organización de Productores Artesanales de Galicia.

Se ha publicado la Resolución, de 22 de marzo de 2011, en la que se establece el listado de denominaciones comerciales para los productos de la pesca y de la acuicultura.

2.8.4. Actuaciones en Canarias

El 21 de mayo de 2007, el Consejo de la U.E. aprobó el Reglamento (CE) nº 791/2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultra periférico de esta región.

Dicho Reglamento fija las ayudas para el período 2007-2013, por lo que en consecuencia a lo largo del año 2010 se han pagado las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2011 que han supuesto la cantidad de 5.844.076 €, utilizando las modulaciones que permite el Reglamento.

2.8.5. Convenio con el Ministerio del Interior para el control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Comunidades Autónomas, en virtud del Acuerdo Marco del año 1997, entre el extinto Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por decimotercero año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2011) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Además de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2011 se realizó un despliegue de 389 patrullas por la mayor parte del territorio nacional y que llevaron a cabo 962 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos; en 55 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (19.268 kg) y en 80 se intervino mercancía con otras irregularidades (64.725 kg.), principalmente por ausencia de documentación del transporte.

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 83.993 Kg y la carga inspeccionada supuso un movimiento de 195.718 kg.

2.8.6. Comercio exterior 2011

En el año 2011 se importaron 1.625.869 t de productos pesqueros con un valor de 5.209,05 millones de euros, de los que el 70,2% procede de países terceros; los principales abastecedores fueron China, Argentina, Marruecos, Ecuador, Chile, Vietnam y Namibia; entre los comunitarios Portugal, Francia y Países Bajos. Se exportaron 1.036.448 t., con un valor de 2.844,05 millones de euros, con destino del 60,1% al mercado comunitario; los principales demandantes de nuestros productos fueron Italia, Portugal y Francia; en cuanto a países terceros, en valor comercializado, Japón, China, Tailandia, Ecuador, Mauricio, Seychelles, Costa de Marfil, y Rusia.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.365 millones de euros, dato que refleja una ligera mejora con respecto al año 2010. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 54,6 %, cuatro puntos porcentuales superior a la del año 2010. Solo los intercambios comerciales de peces vivos, pescado congelado, y preparados y conservas de crustáceos y moluscos consiguen una balanza positiva.

El flujo comercial de productos pesqueros se mantuvo estable con respecto al año anterior, no obstante, se observa que las condiciones de mercado variaron debido al incremento generalizado en los precios, lo que produjo un resultado favorable para nuestros intereses, con un incremento del 15% del valor de las exportaciones sin variación en el volumen exportado. Este resultado obedece a las ventas de pescado de todas las presentaciones excepto: pescado seco y salado, crustáceos, preparados de pescado, y harinas de pescado.

Los principales productos importados fueron: atún congelado, sardinas congeladas, camarones y langostinos, lomos de atún, calamares y potas y crustáceos.

En cuanto a las exportaciones destacan: atunes congelados, sardinas congeladas, caballa congelada, jurel congelado, crustáceos, calamares y potas, conservas de atún

**BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS
ESPAÑA AÑO 2011**

PARTIDAS	ORIGEN/ DESTINO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
		TM.	MILES EUROS	TM.	MILES EUROS
03.01 PECES VIVOS	TERC.PAISES	83	5.163	54	3.116
	U.E.(27)	7.129	23.297	13.406	72.083
	TOTAL	7.212	28.460	13.460	75.199
03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO	TERC.PAISES	61.156	251.270	4.197	58.793
	U.E.(27)	166.852	571.235	82.782	307.628
	TOTAL	228.009	822.505	86.979	366.420
03.03 PESCADO CONGELADO	TERC.PAISES	223.056	455.510	362.547	419.763
	U.E.(27)	113.946	150.255	143.264	302.988
	TOTAL	337.002	605.765	505.812	722.751
03.04 FILETES Y DEMAS CARNES	TERC.PAISES	171.131	479.070	6.971	88.292
	U.E.(27)	25.843	123.749	37.770	158.873
	TOTAL	196.973	602.819	44.741	247.165
03.05 PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA, AHUMADO, HARINA, POLVO Y PELLETS	TERC.PAISES	28.009	118.766	5.294	13.720
	U.E.(27)	19.478	95.267	9.553	61.301
	TOTAL	47.487	214.033	14.847	75.021
03.06 CRUSTACEOS	TERC.PAISES	169.541	869.906	2.284	15.423
	U.E.(27)	39.732	240.302	39.246	230.578
	TOTAL	209.273	1.110.207	41.530	246.001
03.07 MOLUSCOS	TERC.PAISES	282.024	874.883	18.987	69.463
	U.E.(27)	64.879	250.910	138.067	412.257
	TOTAL	346.903	1.125.793	157.053	481.720
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	TERC.PAISES	14.296	14.317	340	2.052
	U.E.(27)	18.013	12.377	4.689	7.773
	TOTAL	32.308	26.694	5.029	9.825
16.05 PREPARADOS Y CONSERVAS DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	TERC.PAISES	126.181	431.652	7.969	42.546
	U.E.(27)	15.408	48.469	108.198	467.291
	TOTAL	141.589	480.120	116.167	509.837
15.04 ACEITES Y GRASAS DE PESCADO	TERC.PAISES	27.209	84.795	4.449	20.315
	U.E.(27)	7.824	62.729	19.396	65.472
	TOTAL	35.033	147.523	23.846	85.787
23.01.20 HARINAS DE PESCADO	TERC.PAISES	38.177	39.588	392	448
	U.E.(27)	5.904	5.542	26.592	23.875
	TOTAL	44.081	45.130	26.984	24.323
TOTAL TERCEROS PAISES		1.140.861	3.624.919	413.484	733.930
TOTAL U.E. (27)		485.008	1.584.131	622.963	2.110.120
TOTAL BALANZA		1.625.869	5.209.050	1.036.448	2.844.050

2.8.7. Organización Mundial de Comercio

A lo largo del año 2011 no se han realizado avances significativos en las negociaciones en la OMC. En la 8ª Conferencia Ministerial celebrada en diciembre se constató que la situación era complicada, y que los miembros de la OMC deberían decidir sobre el futuro del proceso negociador de la OMC.

Los aspectos de las negociaciones en el marco de la OMC que afectan al sector pesquero son las subvenciones a la pesca y las reducciones arancelarias a productos pesqueros. Estos temas se tratan en los grupos de negociación de Reglas y de NAMA.

Grupo de negociación de acceso a mercados de productos no agrícolas (NAMA)

En este Grupo se tratan las reducciones arancelarias de los productos no agrícolas entre los que se encuentran los productos pesqueros.

No se han realizado avances en este grupo a lo largo de 2011

Grupo de normas sobre subvenciones pesqueras

Las subvenciones a la pesca se tratan en este grupo. En abril de 2011 el presidente de este grupo presentó un informe en el que se especificaba el bloqueo de las negociaciones debido a la falta de entendimiento de los diferentes países. Especialmente por parte de los países en vías de desarrollo que exigen un trato especial diferenciado sin condiciones. Asimismo constata que las respuestas a la hoja de ruta elaborada por el presidente en 2008 no han modificado sustancialmente el planteamiento por lo que no han supuesto ningún avance para las negociaciones.

España, en consonancia con la propia Comisión europea, no acepta de ningún modo que un nuevo texto sobre subvenciones a la pesca en el marco de la OMC cuestione la actual política estructural pesquera comunitaria.

2.8.8. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios 2011

En el año 2011 se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) nº 1062/2009, con vigencia para el trienio 2010-2012, con objeto de garantizar a la industria pesquera comunitaria un nivel de abastecimiento de materia prima satisfactorio.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2011 fue de 57.691 t. lo que supone un 23,6% de la utilización comunitaria y el 16,7% del total.

El contingente de mayor interés para la industria española en 2011 fue el de *lomos de atún*, consumió 16.856 t., la totalidad del contingente y en segundo lugar *tubos de calamar y pota*, des que consumió 15.864 t., (96,5% de la utilización comunitaria); *merluza congelada* 8.002 t., (66,4% de la utilización comunitaria), *anchoas saladas o en salmuera* 1.490 t. (93% de la utilización comunitaria); otros contingentes de interés fueron *calamares y potas congelados*, *bacalao* y *surimi*.

Puesto que el 31 de diciembre de 2012 termina el periodo de aplicación del R 1062/2009, y de cara al establecimiento de los contingentes para el próximo trienio 2013 -2015, durante el último trimestre de 2011 se ha iniciado el proceso de consulta previo al establecimiento de la posición de la Secretaría General de Pesca.

DESIGNACION DE MERCANCIAS	U.E. CONTINGENTES 'AÑO 2011'		
	Volumen del contingente en TM	UTILIZACION ESPAÑA	UTILIZACION UE
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas, frescos, refrigerados o congelados y destinados a la transformación	80.000	1.075	55.736
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , salados o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinados a la transformación	5.000	558	3.267
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) filetes y carnes congelados, destinados a la transformación. (a) (b)	20.000	2.110	19.937
MERLUZA (<i>Merluccius spp. excepto Merluccius merluccius</i> , <i>Urophycis spp.</i>), congeladas, destinadas a la transformación	15.000	8.002	12.047
MERLUZA (<i>Merluccius products</i>) filetes congelados destinados a la transformación. (a) (b)	12.000	698	10.276
Filetes y otras carnes de COLAS DE RATA AZUL (<i>Macruronus spp.</i>), congelados y destinados a la transformación	20.000	1.266	20.000
LANGOSTAS (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>), congeladas y destinadas a la transformación	750	0	207
TUBOS DE CALAMARES Y POTAS (<i>Ommastrephes spp. –excepto ommastrephes sagittatus–</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>) y de <i>Illex spp.</i> , congelados con piel y aletas, destinados a la transformación	45.000	15.864	16.436
CALAMARES Y POTAS [<i>Ommastrephes spp. (excepto Ommastrephes sagittatus)</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>] e <i>Illex spp.</i> , congelados, bien enteros o tentáculos y aletas, destinados a la transformación (a) (b)	1.500	879	1.462
ARENQUES (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>), de peso superior a 100 g por unidad o lomos de peso superior a 80 g por unidad, excepto los hígados, huevas y lechas destinados a la transformación	20.000	0	0
ARENQUES, curados con especias y/o vinagre, en salmuera, conservados en envases de al menos 70 kg de peso neto escurrido, destinados a la transformación	10.000	0	6.794
Filetes llamados «loins» de ATUNES Y LISTADOS, destinados a la transformación	15.000	16.856	15.000
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus borealis</i> , cocidos y pelados, destinados a la transformación	20.000	0	20.000
SURIMI, congelado, destinado a la transformación	55.000	8.964	43.586
Lenguado, filetes congelados y otra carne de pescado (limanda áspera, depidoppsetta blineata, <i>Pleuronectes quaderituberculatus</i>), congelados destinados a la transformación. (a) (b)	10.000	131	8.020
Filetes y otras carnes de POLACAS AUSTRALES (<i>Micromesistius australis</i>), congelados, destinados a la transformación	20.000	0	0
ANCHOAS (<i>Engraulis anchoita</i>), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinadas a la transformación	5.000	1.490	1.591
ABADEJO DE ALASKA (<i>Theragra chalcigrana</i>) congelados destinados a la transformación	10.000	68	9.774

2.8.9. Acuerdos de Asociación, Acuerdos Preferenciales y Origen

El tratamiento de los productos pesqueros en el comercio internacional es uno de los elementos objeto de discusión en el marco de los Acuerdos que la UE está negociando con países terceros tanto de modo bilateral como integrados en Áreas Regionales. Podemos mencionar entre otros:

Acuerdos concluidos

- Corea. Se firmó el 6 de octubre de 2010 y se aplicó de modo provisional en julio de 2011.
- Comunidad Andina. Las negociaciones con Colombia y Perú se cerraron en marzo de 2010 y el acuerdo multiparti se firmó el 13 de abril 2011. Se espera que entren en vigor a finales de 2012.
- Centroamérica. Se cerraron las negociaciones en mayo de 2010. Se firmó el Acuerdo el 27 de marzo de 2011 y se espera que entre en vigor a finales de 2012.

Acuerdos en negociación

- Mercosur. (Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina) Iniciadas en 1999. Suspendidas en 2004 y reanudadas en mayo de 2010. En noviembre del 2011 se celebró una ronda de negociación y la próxima se celebrará en Marzo del 2012. Hay problemas de origen en cuanto a ZEE y aguas territoriales. Aún no hay nueva oferta de desarme arancelario (la última es de 2004)

2.9. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero

2.9.1. Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros

El Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros tiene como objetivo la mejora integral de la calidad en toda la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, y es desarrollado a través de acciones específicas centradas en temas como la calidad, seguridad alimentaria, trazabilidad, aspectos medioambientales, etc.

Dichas acciones son:

- celebración de un Congreso bianual de la Calidad de los Productos Pesqueros
- celebración de jornadas y/o seminarios
- elaboración y publicación de guías

Durante el año 2011 se han desarrollado varias jornadas de gran interés para el sector pesquero como han sido:

- «Lonjas y Comercialización» celebrada en Gijón el 5 de BRIL.
- «V Conferencia de Organizaciones de Productores Pesqueros» en Madrid el 12 de mayo de 2011.
- «Técnicas rápidas de control de calidad y seguridad alimentaria aplicadas a los productos de la pesca y la acuicultura» que tuvo lugar en Vigo el 8 de septiembre.
- «Tendencias en envasado de los productos pesqueros y presentación de la Guía de envases para productos frescos de la pesca extractiva», celebrada en Málaga, el 27 de octubre.

Se han generado las siguientes guías:

- Guía para la Implantación de Sistemas de Autocontrol (APPCC) en el Sector Primario.
- Guía para la retirada de Productos del Mercado.
- Guía para la exportación de productos pesqueros y acuícolas.

- Guía para la importación de productos pesqueros y acuícolas.
- Guía para la aplicación de la legislación de trazabilidad de la UE en el sector pesquero y acuícola.
- Guía para la aplicación de la legislación del etiquetado en la UE, en España y en sus distintas Comunidades Autónomas.
- Guía para la aplicación de la legislación de aditivos y contaminantes de la UE en productos pesqueros y acuícolas.
- Guía de requerimientos en las certificaciones en el sector pesquero.

2.9.2. Desarrollo del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015)

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, se materializa mediante la aplicación de los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria. Los respectivos Informes anuales del desarrollo de dichos programas de control, se solicitan con carácter anual a las Comunidades Autónomas para su posterior remisión a la Comisión al objeto de su consideración y evaluación de resultados.

Los Programas citados forman parte de los 14 Programas Nacionales de Control Oficial que conforman el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015) de cinco años de duración y cuyo desarrollo implica a las distintas autoridades competentes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales. Su carácter integral queda definido no sólo por este marco competencial entre las distintas administraciones públicas, sino también porque aúna a todos los sectores de la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el suministro al consumidor final, en materia de salud pública, agricultura, ganadería, pesca y alimentación. La Secretaría General del Mar, como representante del sector pesquero, coordina con todas las CCAA el mejor desarrollo y unificación de los diferentes Programas de control de la higiene de la producción primaria tanto en los procesos de pesca extractiva como en los de producción acuícola. Uno de los objetivos de esta coordinación con las CCAA es la elaboración de un único Programa de carácter Nacional que integre todas las particularidades de control de las diferentes CCAA, que se comenzó a elaborar en 2011.

2.9.3. Trazabilidad: Reglamento 1224/2009, por el que se establece un régimen comunitario de control

El Reglamento de control, considera como principio general para todos los Estados Miembros el de controlar en su territorio las actividades incluidas en el ámbito de la aplicación de la política pesquera común entre las que se encuentra la de la comercialización.

En base a este mandato, se ha comenzado el desarrollo del Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, cuyo objetivo es que en España se lleve a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización de dichos productos, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Un objetivo importante de este Programa, es el de establecer criterios uniformes de control mediante el establecimiento de procedimientos normalizados consensuados por todas las Comunidades Autónomas y Administraciones implicadas, con el fin de reducir racionalizar y simplificar la carga administrativa que supone una aplicación desigual de normas referidas a este tema. Objetivo que no minimiza la consideración de las particularidades propias de cada Comunidad Autónoma que es quien ejercerá el control.

El Ministerio de Medio Ambiente,, y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar es el organismo encargado de la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa de Control de Trazabilidad de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas que deben aplicar.

Reuniones

Con el fin de asegurar las funciones de coordinación y colaboración entre las Administraciones implicadas en el Programa, el 15 de junio de 2011, se creó un Grupo de Trabajo de Coordinación entre las CCAA y la Subdirección General de Economía Pesquera, que se reúne con cierta frecuencia.

Por otro lado, es de destacar la celebración en octubre de 2011, de la tercera reunión del grupo de expertos de control de la política pesquera común en España. Esta reunión trató de facilitar la aplicación por parte de los Estados Miembros del Reglamento de Control (R. 1224/2009) y de su Reglamento de desarrollo (R. 404/2011). Uno de los puntos importantes a tratar fue el de la trazabilidad en los productos de la pesca.

2.9.4. Otras actuaciones en materia de calidad

Contrato con AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura

Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), se ha continuado con la participación en los comités de normalización de Pesca Extractiva (CTN 195) y de Acuicultura (CTN 173) para la elaboración de normas específicas en el ámbito pesquero.

Se ha desarrollado la guía de «Guía de envases para productos frescos de la pesca extractiva» y se han iniciado los trabajos para la elaboración de la «Guía de trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura».

Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura

Como continuación a la colaboración con AECOC iniciada en 2007 el 17 de noviembre de 2011 se firmó un contrato por dos años con AECOC para el desarrollo de herramientas automáticas y estándar GS1 para garantizar la trazabilidad de los productos pesqueros y la realización de dos ensayos pilotos a lo largo de la cadena de valor.

Convenio entre el MARM y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización del estudio «Contaminantes Orgánicos Persistentes en productos pesqueros frescos»

Durante el año 2011 se han obtenido datos de contenido de contaminantes orgánicos persistentes en sesenta muestras de peces grasos del Mediterráneo.

2.10. Competitividad y fomento de las organizaciones del sector pesquero

2.10.1. Fomento a organizaciones del sector pesquero

La Administración General del Estado fija como una de sus prioridades, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca, el apoyo del asociacionismo del sector.

Para ello, la Secretaría General del Mar ha suscrito un Convenio de colaboración anual con la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), con el objetivo de desarrollar actuaciones de representación y defensa de los intereses comunes del sector pesquero español, tanto profesionales como económicos, el fomento de la promoción de la imagen del sector a nivel nacional, comunitario e internacional y la defensa de las posiciones comunes en los foros de interés pesquero. En 2011, supuso una aportación por parte de la SGM de 150.000 euros.

La Secretaría General del Mar continúa con el apoyo a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general. Este apoyo se recogió en una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, por un importe de 330.000 euros.

Asimismo, y con el objetivo de impulsar y fomentar los acuerdos pesqueros y contribuir al desarrollo de los Terceros Países, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene un Convenio de Colaboración con el Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), asociación de 115 empresas con inversiones en países no comunitarios. En 2011, este Convenio contó con una subvención por valor de 150.000 euros.

2.11. Buques de investigación de la Secretaría General del Mar

La Secretaría General del Mar cuenta con tres buques de investigación oceanográfica y pesquera, el **B/O «Vizconde de Eza»**, el **B/O «Miguel Oliver»** y el **B/O «Emma Bardan»**. Para la Administración pesquera española estos buques constituyen la herramienta fundamental en la investigación de los océanos y sus recursos, además de la posibilidad de conocer las características exactas del fondo marino, ya que cuentan con un complejo y sofisticado equipamiento.

Estos buques se han convertido en un elemento de referencia indispensable en la política pesquera y científica española, así como en la toma de decisiones en el escenario europeo e internacional gracias a su información técnica y rigurosa en los diferentes campos.

2.11.1. B/O Vizconde de Eza

El Vizconde de Eza ha realizado a lo largo del 2011 cuatro campañas dentro del Programa Nacional de Datos Básicos, con objeto de obtener índices de biomasa y abundancia de las especies comerciales en el área de Regulación NAFO y sur de Irlanda (Platuxa, Flemisch Cap, Fletán Negro y Porcupine), dos campañas dentro del Proyecto INDEMARES (Cañón de Avilés y Chimeneas de Cádiz) y campañas de batimetría en el Mediterráneo.

2.11.2. B/O Miguel Oliver

Desde primeros de enero y con una duración algo superior a un mes, realizó la campaña Centroamérica-Caribe, basada en la investigación en el istmo centroamericano del Océano Atlántico, y cuyo objetivo fundamental es el estudio de la fauna bentodemersal en la plataforma y talud continental.

Posteriormente realizó campañas dentro del Proyecto LIFE + INDEMARES cuyo objetivo es el de contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000, cuyo fin es el de asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa.

En el caso de España las áreas de estudio INDEMARES fueron el Banco de La Concepción y el sur de Fuerteventura (Canarias), el Banco de Galicia, el Canal de Menorca y el Cañón de Avilés.

Finalmente, durante los meses de noviembre y diciembre el Miguel Oliver llevó a cabo campañas de batimetría en la zona del Cantábrico.

2.11.3. B/O Emma Bardán

Su actividad está centrada principalmente en campañas dentro del proyecto ESPACE para el cartografiado de la plataforma continental españolas hasta profundidades de 150 metros. También realiza, cada año, dos campañas de pesca dentro del *Programa Nacional de Datos Básicos* cofinanciado por la UE, dirigidas a la estimación de la biomasa de la población de anchoa en el Golfo de Vizcaya.

2.12. La cooperación pesquera internacional

La Dirección General de Ordenación Pesquera contribuye, en el ámbito de sus competencias, a materializar la política de cooperación pesquera que la Secretaria General del Mar (SGM) lleva a cabo dentro de las directrices del MARM.

De esta manera, se ha participado activamente en una serie de líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de entendimiento (MoU) que la SGM firmó con 21 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

En términos generales, el ámbito de los MoU que el MARM suscribe trata aspectos como el de la formación, el control de las actividades pesqueras, como garantía de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la acuicultura, el intercambio de conocimientos y de tecnología entre los sectores, la comercialización, la trazabilidad, y la evaluación del estado de las poblaciones de pescas en las aguas de los países con los que se mantienen relaciones de cooperación, por medio de los buques de la SGM.

Los países son: Belice, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Marruecos, Mauritania, Mozambique, OSPESCA, Panamá, Perú, Rusia, Senegal, Seychelles, Turquía, Uruguay, Vietnam y Yemen.

2.12.1. Cooperación científica en investigación pesquera

En general, los buques de investigación oceanográfica de la SGM son un excelente instrumento de la cooperación, y en el ámbito del análisis de las poblaciones piscícolas para la búsqueda de la sostenibilidad de los recursos, y por tanto el respeto al Medio Ambiente.

Estudios realizados por el B/O Emma Bardán en 2011

Se realizó una campaña de arrastre en **Marruecos** cuyos objetivos fueron la obtención de índices de abundancia estratificada en número y peso de las especies de interés comercial en la plataforma y principio del talud de la costa marroquí del mar de Alborán, y realizar un muestreo de pescas planctónicas para el conocimiento del ictioplancton y las zonas de puesta en la región.

Como objetivos secundarios se plantearon ampliar el conocimiento de la distribución batimétrica de las especies demersales y su distribución geográfica y la recopilación de datos para estudios biológicos (crecimiento y reproducción).

Estudios realizados por el B/O Miguel Oliver en 2011

El B/O Miguel Oliver realizó 1 campañas oceanográfica y biológico-pesquera en el marco de la cooperación pesquera con terceros países.

Esta campaña se realizó en Enero - Febrero en el área de **Centroamérica Caribe**, donde se abordó el estudio y evaluación de la fauna demersal más importantes mediante la estimación de índices de abundancia de las principales especies capturadas. El estudio se desarrolló en la plataforma y talud continental hasta el límite de los 1.500 m en el área marina de Caribe comprendida entre Belize y Panamá.

2.12.2. Cooperación internacional en formación del medio marino

Buque de Formación y cooperación INTERMARES

En este año 2011 el buque de Cooperación Pesquera **»INTERMARES»**, dedicado a la formación y cooperación pesquera, ha continuado con la labor iniciada en el año anterior.

Este buque de cooperación en materia de pesca, es una acción novedosa, y con ella se hace patente el apoyo decidido y la apuesta clara que la Administración Pesquera Española quiere hacer para mantener e incrementar las acciones de partenariado empresarial en el exterior y fomentar la cooperación pesquera.

Este buque está destinado a difundir conocimientos y proporcionar formación pesquera, mediante el desarrollo a bordo de campañas de aprendizaje teórico y de sesiones de entrenamiento práctico, en todas aquellas materias relacionadas con la actividad extractiva y de transformación. Dispone de aulas-taller para la formación «in situ» en materia de sanidad marítima; cooperación española y comunitaria; formación en motores marinos de combustión interna y eléctricos, equipos y servicios del buque; subasta de pescado; sistemas y artes de pesca y para la celebración de encuentros empresariales y/o recepciones oficiales. Además alberga laboratorios, parque de pesca, salas de reunión, embarcación auxiliar y otras dependencias comunes para el desarrollo de las actividades formativas.

Durante el 2011 el INTERMARES realizó un total de 5 acciones de formación de formadores. Así se realizaron acciones con la organización OSPESCA en la zona del Pacífico, con el organismo OIRSA (Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria) y con los países de Uruguay, Marruecos y Mauritania.

Cooperación Técnica Pesquera. Plan de fomento de la calidad de los productos de la pesca

El Plan de fomento de la Calidad de los Productos de la Pesca en terceros países, tiene como último fin el elevar el nivel de las condiciones Higiénico-Sanitarias de los países socios. El Plan de calidad comenzó en el 2006 y ha continuado su desarrollo durante el 2010 y el 2011.

Durante este año 2011 se desarrollaron acciones (pasantías o cursos de formación, auditorías Higiénico-Sanitarias y encuentros institucionales /empresariales) con Belice, Mozambique, Rusia, Marruecos, Mauritania, Filipinas y con la Organización OIRSA.

3. FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

En el cuadro siguiente se muestran los conceptos y las cantidades aplicadas por el Organismo durante el año 2011, en actuaciones promocionales, ferias y convenios de colaboración, diferenciando en el

total, la parte invertida por el sector público de la de las ayudas concedidas al sector privado con finalidad promocional.

ACCIONES	CAMPAÑAS PROMOCIONALES	CAMPAÑAS DE MEDIOS	AYUDAS SECTOR RESOLUCIÓN	TOTAL
CAMPAÑA CONSUMO RESPONSABLE	-	1.340.978,75	-	1.340.978,75
CAMPAÑA ETIQUETADO FRESCO/CONGELADO	61.879,20	216.835,07	-	278.714,27
CAMPAÑA INFORMACIÓN ATÚN ROJO	227.150,00	3.707,66	-	230.857,66
CAMPAÑA DE ANCHOA/BOQUERÓN	78.411,00	-	-	78.411,00
CAMPAÑA DE DE BONITO DEL NORTE	-	2.144.463,49	-	2.144.463,49
CAMPAÑA CONSUMO PESCADO POBLACIÓN INFANTIL	488.809,67	-	-	488.809,67
PROMOCIÓN ATÚN EN CONSERVA	-	-	44.468,40	44.468,40
CAMPAÑA GENÉRICA CONSUMO DE PESCADO	114.733,88	-	66.010,97	180.744,85
PROMOCIÓN PRODUCTOS ACUICULTURA	42.397,40	298.878,94	35.593,32	376.869,66
PROMOCIÓN CONSERVAS	-	968.029,69	57.214,49	1.025.244,18
PROMOCIÓN PRODUCTOS CONGELADOS	-	935.937,06	70.761,56	1.006.698,62
CAMPAÑA DE OMEGA 3 DE PRODUCTOS PESQUEROS	1.149,32	19.476,1	-	20.625,42
PROMOCIÓN TRUCHA	-	-	84.871,18	84.871,18
PROMOCIÓN ESPECIES MARINAS VARIAS	-	-	305.943,60	305.943,60
PROMOCIÓN AL SECTOR MAYORISTA Y DETALLISTA	-	-	29.390,95	29.390,95
FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1.378.875,05	-	6.374,66	1.385.249,71
CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS	335.654,54	-	-	335.654,54
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y ACTUACIONES VARIAS	335.648,96	18.408	70.306,31	424.363,27
TOTALES (euros)	3.064.709,02	5.946.714,76	770.935,44	9.782.359,22

Fuente: FROM. MAGRAMA

3.1. Actuaciones promocionales institucionales

3.1.1. Campañas publicitarias genéricas

Campaña de consumo responsable

La campaña anual que tradicionalmente viene desarrollando el FROM en televisión, tiene por objeto promocionar el consumo responsable y difundir las tallas reglamentarias de distintas especies pesqueras, con el fin de concienciar sobre la importancia de respetar las tallas mínimas de los productos pesqueros. En 2011 se realizó una nueva creatividad para nuevos spots de televisión y el mensaje que se transmitió fue «Cada día somos más los que respetamos las tallas mínimas, ¿y tú?».

Su fundamento es la comparación entre las tallas mínimas de las especies más frecuentes en nuestro mercado: boquerón, sardina y merluza, con objetos habituales y cotidianos, como un billete de cinco euros, una lata de refresco o un plato, respectivamente, de tal modo que el consumidor tenga así una referencia más fácil y cercana para relacionar las tallas reglamentarias, evitando el consumo de «pequeñines».

La campaña tuvo difusión nacional, con emisión de spots en televisión e inserciones en medios gráficos.

El coste fue de 1.340.978,75 euros.

Campaña genérica de consumo de pescado

Otro de los objetivos prioritarios del Organismo es la incentivación del consumo de productos pesqueros por la población en general, con tal fin, el FROM participó en diversas acciones, entre ellas se incluyeron diversas actividades deportivas para población adulta como fue la colaboración en la XII edición del medio maratón Gran Bahía Vig-Bay celebrado entre Vigo, Nigrán y Bayona; la participación en la Semana del Corazón; o la presencia promocional institucional en ExpOurense. Todas las acciones se apoyaron con diversos materiales promocionales.

El coste fue de 114.733,88 euros.

Etiquetado de los productos pesqueros

El FROM viene realizando desde el año 2004, campañas dirigidas a consumidores para informar del cumplimiento de los contenidos legalmente establecidos en relación con el etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura, ya que los estudios realizados indican que es todavía escaso el etiquetado de los productos pesqueros frescos, refrigerados, cocidos o congelados puestos a la venta a granel.

En este sentido, el FROM realizó durante el mes de noviembre una nueva campaña, con el lema «La etiqueta del pescado lo dice todo», basada en la organización de charlas informativas a través de la colaboración con Organizaciones de Consumidores, sobre el etiquetado y consumo responsable de productos pesqueros en todas las provincias españolas. Los consumidores españoles han conocido de primera mano la importancia y la normativa existente sobre el etiquetado. En estas conferencias se trataron aspectos tan importantes como las normas de aplicación, contenido básico que deben incluir las etiquetas, interpretación de las mismas, beneficios que reporta a profesionales y consumidores, etc.

Asimismo, la campaña incluyó a escala nacional, emisión de spots en radio e inserciones en medios gráficos.

El coste fue de 278.714,27 euros.

Campaña de información del Atún Rojo

La creciente demanda del atún rojo (*Thunnus thynnus*) ha convertido esta especie en objetivo por parte de muchas flotas de distintos países, lo que ha llevado a la misma a una situación crítica. Por ello siguiendo las resoluciones de la Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (CI-CAA), la administración española aprobó un estricto Plan de Recuperación de esta especie.

La campaña de 2011 ha estado destinada a informar sobre las condiciones en que debe desarrollarse la captura y la comercialización del atún rojo en nuestro país. Su imagen fue la misma que la utilizada el pasado 2010, con las adaptaciones ya realizadas para el sector profesional y para el sector de pesca recreativa. El público objetivo de la campaña fueron los productores, mayoristas, detallistas, restauradores y pescadores recreativos.

Para cada uno de los agentes implicados en la comercialización del atún (sede del Instituto Social de la Marina, puertos autorizados para desembarque y transbordos, cofradías de pescadores y MERCAS) se ha distribuido toda una serie de elementos de comunicación, tales como folletos, carteles, inserciones en revistas, periódicos y comunicación directa mediante mailing.

Las acciones que se han llevado a cabo dentro de la campaña, han sido las siguientes:

- Se enviaron folletos y carteles a las sedes del Instituto Social de la Marina de cada uno de los puertos autorizados para el desembarque.
- Se envió un folleto informativo a empresas armadoras autorizadas para la captura de atún rojo y a minoristas que comercializan la especie.
- Se incluyeron inserciones de un anuncio informativo en las revistas más representativas del sector de la hostelería y la restauración, así como una página a color en diarios de las provincias donde existe carga y descarga de atún rojo.
- Se realizó un mailing a pescadores recreativos con una carta informativa.
- También se han realizado inserciones de un anuncio informativo en las revistas especializadas del sector de pesca recreativa.

El coste fue de 230.857,66 euros.

Campaña Omega 3

Con la publicación del Reglamento (UE) nº 116/2010 de 9 de febrero de 2010, por el que se incluyeron los ácidos grasos Omega-3 en la lista de posibles declaraciones nutricionales, y tras la jornada organizada por el FROM sobre «*Los Omega-3 en los Productos Pesqueros. Las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los pescados y mariscos*», el Organismo realizó un tríptico divulgativo para informar a la población de las bondades de los ácidos grasos Omega 3, con el lema «*Productos pesqueros: alto contenido de Omega 3*». Se hicieron diversas inserciones publicitarias en prensa escrita y artículos en revistas especializadas del sector.

El coste fue de 20.625,42 euros.

Campaña de promoción del consumo infantil de productos pesqueros

A lo largo de los últimos años se ha ejecutado la campaña de incentivación del consumo infantil de pescado, ya que el FROM ha establecido como uno de sus ejes prioritarios, el fomento del consumo de productos pesqueros entre la población infantil. Para ello se desarrollaron diversas acciones dirigidas a este público y a todos los agentes implicados en la alimentación de niños y jóvenes: responsables de los comedores de colegios, restauradores, padres y madres de familia, y empresas del sector pesque-

ro, entre otro público objetivo. La finalidad es transmitir la importancia de la inclusión del pescado en la dieta infantil. El lema de la campaña fue: «*Para una alimentación sana, 4 raciones por semana*» e incluyó:

- Talleres infantiles de cocina en comedores escolares.
Esta campaña, destinada a niños con edades comprendidas entre 6 y 11 años comenzó el 13 de octubre y concluyó el 4 de noviembre con gran éxito. Los talleres se han celebrado en el comedor de 99 centros de Cuenca, Granada, Logroño, Madrid y Tenerife, participaron un total de 10.167 escolares.
- Taller de los sentidos.
Participación en el XII Taller de los Sentidos, en el marco del XXV Salón Internacional del Club de Gourmets en Madrid del 11 al 15 de abril, contó con la presencia de más de 1.000 niños de entre 8 y 12 años de colegios de la Comunidad de Madrid. Conocieron las distintas especies de pescados y mariscos de nuestros caladeros, descubriendo los secretos de los artes de pesca, el consumo del pescado y sus virtudes alimenticias, así como la degustación de recetas, conducidos por expertos pescadores, pescaderos y grandes restauradores.
El mensaje principal fue el realizado por este Organismo para la campaña del año 2010 «*Para una Alimentación sana 4 raciones a la semana*» y otros de apoyo como «*Hoy Pescado*», «*Bien comprado y bien cocinado, nos encanta el pescado*» o «*Queremos conocer el pescado*».
- Club pezqueñines.
Se actualizó con nuevos contenidos la página Web, que incluye actividades para niños de entre 8 y 12 años (cómic, adivinanzas, recetas, etc.) y se incluyó un nuevo concurso «*Mi Pezcao favorito*».
- Patrocinios deportivos.
El FROM patrocinó de manera oficial el Campeonato de España de remo olímpico para las categorías de alevines, infantil, cadetes y remo adaptado, celebrado del 8 al 10 de julio en Castrelo do Miño dentro de los Campeonatos de España en Edad Escolar, participaron 74 clubes españoles.
También dentro de los Campeonatos de España en Edad Escolar, el FROM patrocinó el Campeonato de España de Voleyplaya y Triatlón Cadete por Selecciones Autonómicas en Sanxenxo, celebrado del 24 al 27 de junio de 2011, e instaló diferentes vallas con el lema «*Para una alimentación sana 4 raciones por semana*» a lo largo del recinto.
- Otras acciones y merchandising.
Se diseñaron y editaron diversos materiales formativos para niños: recetario «*el pescado que gusta a tus hijos*», guía nutricional, folletos, etc. Así como otros materiales formativos.
- Aulas del Mar.
El FROM continuó colaborando en las «Aulas del Mar» creadas en el Oceanográfico de Valencia, con talleres específicos con objeto de educar e informar sobre la importancia del consumo responsable. Adicionalmente en la lonja de La Coruña se realizaron actividades para niños. Las actividades que se desarrollaron con la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (Oceanográfico de Valencia) fueron:
 - Aulas taller para escolares: 378 aulas taller, con la participación de un total de 9.500 alumnos de edades comprendidas entre los 4 y los 18 años.
 - Aulas para mayores de 25, donde se entregó material informativo del FROM.

El coste total de la promoción del consumo infantil fue de 488.809,67euros.

3.1.2. Campañas publicitarias específicas

El FROM desarrolló las siguientes campañas publicitarias dirigidas a la promoción de productos específicos adaptadas a diversos medios y soportes.

Campaña de información sobre la costera de la anchoa

En colaboración con las CCAA del País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia, se realizó en 2011 esta campaña que tuvo como objetivo, tras la reapertura de la pesquería en aguas comunitarias, relanzar el

consumo de esta especie. La campaña promovida por el FROM, se ejecutó en los mercados y grandes superficies de Madrid y Castilla y León.

Se realizaron tríptico, cartel y anuncios para prensa, con el lema «*Ya ha llegado, el tesoro del Cantábrico*».

El coste fue de 78.411,00 euros.

Bonito del norte

Como en los últimos cuatro años, la campaña de 2011 tuvo como objetivo orientar el consumo del Boinito del Norte capturado con artes tradicionales por nuestra flota. El mensaje de la campaña ha sido «*Bonito del Norte. Sano para ti. Sano para el mar*». La campaña se llevó a cabo a través de un spot televisivo durante los meses de julio y agosto en las principales cadenas de televisiones autonómicas y nacionales; se apoyó con páginas publicitarias en medios gráficos.

El coste fue de 2.144.463,49 euros.

Acuicultura

Se llevó a cabo una nueva creatividad de productos de acuicultura, incluyendo a propuesta del sector la corvina con el mensaje: «*Dorada, corvina, lubina y rodaballo de crianza, máxima frescura todo el año*»; con ella se informó al consumidor, sobre su frescura y disponibilidad durante todo el año. Se realizó en revistas e Internet.

El coste fue de 341.276,34 euros.

Productos pesqueros en conserva

A través de radio y revistas se llevó a cabo la difusión de las conservas de pescados y mariscos, dando a conocer su calidad, y sus propiedades cardiosaludables. Igualmente, se han difundido *infos* de 1 minuto en televisión.

Se ha utilizado el mensaje «*Conservas de pescado y marisco: Sanas por naturaleza*».

El coste fue de 968.029,69 euros.

Productos pesqueros congelados

Se llevó a cabo una campaña publicitaria de productos pesqueros congelados utilizando los medios de radio y gráfica, haciendo hincapié en la disponibilidad, facilidad de preparación y calidad, bajo el mensaje: «*Pescado congelado, la mar de ventajas*».

También, se han difundido *infos* de 1 minuto en televisión.

El coste fue de 935.937,06 euros.

3.2. Actuaciones promocionales sectoriales

Se conceden anualmente ayudas cofinanciadas a asociaciones y organizaciones pesqueras para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura, según Resolución del MARM. En el año 2011 se concedieron ayudas a un total de 17 asociaciones en 18 actuaciones.

ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIBLE	GASTO ELEGIBLE	FROM	FEP	Beneficiario	TOTAL FROM-FEP
1. ANFACO-CECOPECA	221.150,00	142.798,20	21.697,47	62.870,48	58.230,25	84.567,95
2. ESACUA	9.731,00	5.105,19	775,71	2.247,69	2.081,79	3.023,39
3. OPMEGA	59.870,00	42.231,86	6.416,92	18.593,63	17.221,31	25.010,55
4. APROMAR	59.327,51	39.037,12	5.931,50	17.187,07	15.918,55	23.118,56
5. ORPAGU	114.381,05	112.147,24	17.040,21	49.375,63	45.731,40	66.415,84
6. CEPESCA	229.392,00	131.871,14	20.037,16	58.059,57	53.774,41	78.096,73
7. INTERATUN	124.780,00	75.087,64	11.409,19	33.059,21	30.619,24	44.468,40
8. CONXEMAR	326.059,26	119.989,81	18.231,86	52.828,51	48.929,44	71.060,37
9. ANMAPE-CEPECA	268.851,25	167.900,32	25.511,61	73.922,31	68.466,40	99.433,93
10. ANMAPE	158.806,00	79.372,35	12.060,23	34.945,66	32.366,46	47.005,89
11. INTERESPADA	15.000,00	8.520,00	1.294,57	3.751,14	3.474,29	5.045,71
12. FEDEPECA	45.489,00	31.653,38	4.809,57	13.936,19	12.907,62	18.745,77
13. AECAC	31.965,00	17.754,37	2.697,69	7.816,81	7.239,87	10.514,49
14. OPP-22	235.348,00	141.515,06	21.502,51	62.305,54	57.707,01	83.808,05
15. ANAMER	192.400,00	100.343,20	15.246,65	44.178,60	40.917,95	59.425,25
16. ANAPA	190.200,00	90.525,60	13.754,91	39.856,16	36.914,53	53.611,07
17. ANASOL	183.600,00	117.939,80	17.920,36	51.925,95	48.093,49	69.846,31
18. OPP - 03	155.600,00	95.648,80	14.533,36	42.111,78	39.003,66	56.645,13
TOTAL (euros)	2.621.950,07	1.519.441,08	230.871,48	668.971,93	619.597,67	899.843,41

Fuente: FROM. MAGRAMA

3.3. Ferias

La asistencia a las empresas y entidades asociativas del sector pesquero para participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales es otro de los servicios prestados por el FROM. En el año 2011 se asistió a un total de 8 ferias, dos de ellas internacionales.

El coste total, que incluye coste de los suelos y de los stands, fue de 1.378.875,05 €.

3.3.1. Ferias nacionales

Durante el ejercicio 2011, el FROM ha asistido con montaje de un stand a las siguientes ferias detalladas en el cuadro siguiente:

FERIAS NACIONALES	LUGAR	FECHAS	SUPERFICIE m2	COSTE SUELO	COSTE PABELLÓN	COSTE TOTAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
XIII SALÓN DE LA ALIMENTACIÓN	Valladolid	15 al 17 de marzo	95	3.510,00	49.049,87	52.559,87	TRAZOS
XII TALLER DE LOS SENTIDOS DEL XXV SALÓN INTERNACIONAL DEL CLUB DEL GOURMET	Madrid	11 al 14 de abril	300	109.648,80	135.110,00	244.758,80	DEC COMUNICACIÓN, S.A.,
XII FERIA DE LA ANCHOA Y LA CONSERVA DE CANTABRIA	Santoña (Cantabria)	29 de abril al 1 de mayo	50	36.120,00	0	36.120,00	MOLINOS ESTS. DECORACION, S.L.
XVII FERIA DEL PESCADO (ARRAIN AZOKA)	Bermeo (Vizcaya)	13 al 15 de mayo	9	1.948,54	0	1.948,54	ARRAIN AZOKA
FERIA EXPOMAR	Burela (Lugo)	19 al 22 de mayo	52	11.545,20	0	11.545,20	FUNDACIÓN EXPOMAR
XIII FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DEL MAR CONGELADOS: CONXEMAR	Cotogrande (Vigo)	4 al 6 de octubre	100	11.988,00	47.028,00	59.016,00	TRAZOS
TOTAL (euros)				174.760,54	231.187,87	405.043,41	

Fuente: FROM. MAGRAMA

3.3.2. Ferias internacionales

En línea con años anteriores, el FROM ha dado relevancia a su presencia en ferias y exposiciones de carácter internacional. Para ello, ha propiciado la asistencia de empresas y asociaciones pesqueras en el stand institucional, con objeto de potenciar el comercio exterior de los productos pesqueros españoles.

En el siguiente cuadro, se detallan las ferias internacionales a las que se ha asistido en 2011, junto con las empresas participantes:

FERIAS INTERNACIONALES	LUGAR	FECHAS	SUPERFICIE m²	COSTE SUELO	COSTE STAND	COSTE TOTAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
SALÓN HALIEUTIS 2011	Agadir (Marruecos)	26 al 29 de enero	95	11.059,20	48.615,00	59.674,20	GeBe
EUROPEAN SEAFOOD EXHIBITION	Bruselas (Bélgica)	3 al 5 de mayo	511 (3000 pabellón España)	1.161.563,70	199.300,00	1.360.863,70	NOE
TOTAL (euros)				1.172.622,90	247.915,00	1.420.537,90	

Fuente: FROM. MAGRAMA

3.4. FEAGA garantía

Durante la campaña pesquera 2011, el sector a través de sus Organizaciones de Productores, ha sido beneficiario de las ayudas establecidas en la OCM de la Política Pesquera Común, que se especifican en el cuadro adjunto, detallándose también, el importe global abonado.

AYUDAS A OO.PP. EN 2011

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	25.152,61
Compensación financiera	70.112,35
Ayuda al aplazamiento comunitario	370.756,56
Almacenamiento privado	860.569,21
Programas operativos, campaña 2010	113.700,00
Prima a tanto alzado	316.880,52
TOTAL	1.757.171,25

3.5. Estudios técnicos

Con el fin de promover el consumo de los productos de la pesca y de la acuicultura como alimentos necesarios para la población, se han realizado un total de siete estudios técnicos en este ámbito:

- Análisis de las modificaciones organolépticas de distintos pescados sometidos a diferentes tratamientos culinarios; con el fin de conocer la variación de las propiedades organolépticas de cuatro especies pesqueras; merluza, panga, dorada y salmón, tras someterlas a diferentes tratamientos culinarios.
- Modificaciones en la composición nutricional de distintos pescados sometidos a diferentes tratamientos culinarios; con el objetivo de determinar las modificaciones en las propiedades nutricionales de la merluza, panga, dorada y salmón, en crudo, y tras ser sometidos a diversos tratamientos culinarios de cocinado.
- Estudio de hábitos de compra y consumo de los productos pesqueros en la población española; herramienta necesaria para conocer en profundidad los hábitos de compra, consumo, motivaciones de consumo, o el grado de conocimiento de los Omega 3 entre la población.
- Perfil de los consumidores españoles de productos pesqueros en 2010; con el objetivo de determinar las diferencias del consumo en función del tipo de producto pesquero; tipo de hogar, clase socioeconómica, actividad o edad del responsable del hogar, o de la zona geográfica.
- Trabajo de investigación de la presencia de mercurio en los pescados y la evaluación de la significación para poblaciones susceptibles; trabajo que se realizó con el fin de analizar datos sobre niveles de metil-mercurio, en diversas publicaciones, en los productos de la pesca y de la acuicultura, y en otros alimentos.
- Trabajo de análisis de los datos sobre la presencia de mercurio y cadmio en los productos pesqueros, y su segmentación por diferentes parámetros; partiendo de los datos existentes sobre los niveles de metil-mercurio y cadmio en especies de túnidos, pez espada y tiburón, se buscó segmentarlos por origen y talla del animal.
- El consumo de los productos de la pesca en la población infantil española. La producción y consumo son las dos magnitudes más relevantes en el ámbito de las estadísticas económicas sectoriales de los productos de la pesca; este trabajo buscó determinar las cantidades reales de pescado consumidas por los diversos colectivos, y muy especialmente, el de la población infantil.